



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **catorce horas** del día **nueve de agosto del año dos mil veintitrés**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-08-23**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la **"Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la "Ruta del Vino" edición 2023"**, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.
- 4.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la **"Actualización de Licenciamiento de Software ARCGIS"**, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- 5.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación del **"Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023, del ejercicio fiscal 2022"**, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes.
- 6.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3° fracción I, 4°, 5° fracción III inciso a), 6° fracciones I y 7° fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 17 de octubre de 2022; se procede a dar inicio a la presente sesión.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

2.- Lista de asistencia.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes., lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

D.A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES.
Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo
del Estado de Aguascalientes y Vocal del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.
Director General de Auditoría Gubernamental de
la Contraloría del Estado de Aguascalientes y
Suplente del Contralor del Estado de
Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-
A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO.
Director General Administrativo de la Secretaría de
Turismo del Estado de Aguascalientes.

MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ.
Directora General de Planeación y Proyectos de
la Secretaría de Turismo del Estado de
Aguascalientes.

LIC. SANDRA EVANGELINA RODRÍGUEZ NIETO.
Coordinadora Administrativa del Instituto Registral y
Catastral del Estado de Aguascalientes.

LIC. CECILIA MIGUELINA RUIZ ROBLES.
Directora General de Evaluación y Seguimiento
Institucional de la Secretaría de Planeación,
Participación y Desarrollo del Estado de
Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la **"Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la "Ruta del Vino" edición 2023"**, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la Adjudicación Directa por Excepción para realizar la **"Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la "Ruta del Vino" edición 2023"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **ST/DGA/307/23** de fecha ocho de agosto del dos mil veintitrés, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN** al proveedor **"NAMITECH, S.A. DE C.V."**, con



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

clave de proveedor 19010621, para realizar la **“Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la “Ruta del Vino” edición 2023”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000619/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), por la cantidad de **\$14'476,200.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, realizar la **“Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la “Ruta del Vino” edición 2023”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presentan a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 619 :RS/0000619/2023

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
1709	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS		Fecha	Hora
170901	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar. 18/07/2023	9:46.28
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	mar. 08/08/2023	11:54.37

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

38201 : Gastos de orden social y cultural

382010019 1.00 SERVICIO \$ 12,479,482.76 \$ 12,479,482.76 \$ 1,996,717.24 \$ 14,476,200.00 /
Descripción:
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL EL ENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023, MISMO QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO, 02 Y 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

ELENCO ARTÍSTICO:

ARTISTA: REIK

-FECHA DE PRESENTACIÓN: JUEVES 24 DE AGOSTO DEL 2023.
-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS
-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN:
GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AEREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 23 DE AGOSTO DEL 2023

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 25 DE AGOSTO DEL 2023

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA

-LUGAR: VIÑEDOS IBERIA UBICADO EN CAMINO A BORROTES KM 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, C.P. 20354

ANEXO A) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA REIK

ARTISTA: ALEJANDRA GUZMAN

-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 26 DE AGOSTO DEL 2023.
-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS
-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN:
GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AEREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 25 DE AGOSTO DEL 2023

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 27 DE AGOSTO DEL 2023

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA

LUGAR: VIÑEDO SANTA ELENA UBICADO EN CARRETERA EMILIANO ZAPATA A VALLADOLID KM4, AMPLIACIÓN EJIDO EL GARABATO EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE

ada_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 3
08/ago/2023



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 619 :RS/0000619/2023

17	SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO	Estatus VALIDACIÓN PRESUPUESTO		
1709	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS		Fecha	Hora
170901	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Elaboración	mar. 18/07/2023	9:46.28
Origen del Recurso	GA	Validación de Presupuesto	mar. 08/08/2023	11:54.37
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

ARTEAGA, AGUASCALIENTES C.P. 20565.

ANEXO B) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LA ARTISTA ALEJANDRA GUZMAN.

ARTISTA: FILIPPA GIORDANO

-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE

LOS COSTOS INCLUYEN:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

LUGAR: VIÑEDO SANTA MONICA UBICADO EN CIRCUITO AVENIDA SAN ANTONIO NO 202, EN FRACC. RANCHO SANTA MONICA EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20265.

ANEXO C) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LA ARTISTA FILIPPA GIORDANO.

ARTISTA: PANDORA Y FLANS

-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

LUGAR: HACIENDA DE LETRAS UBICADA EN LA CALLE TEODORO OLIVARES SIN NUMERO EN COMUNIDAD DE SAN LUIS DE LETRAS EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTAGA, AGUASCALIENTES, C.P. 20568.

ANEXO D) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LAS ARTISTAS PANDORA Y FLANS

FORMA DE PAGO: SE EFECTUARÁN LOS PAGOS EN 4 PARCIALIDADES DEL 25% CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTES A LA CANTIDAD DE \$3,619,050.00, CADA PARCIALIDAD SE CUBRIRÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA UNA DE LAS PRESENTACIONES DE LOS ARTISTAS, DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

adq_Requisición_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 3
08/ago./2023



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 619 :RS/0000619/2023

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	Estatus VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
1709	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS		
170901	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS		
Origen del Recurso	GA	Fecha	Hora
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Elaboración	mar. 18/07/2023 9:46.28
		Validación de Presupuesto	mar. 08/08/2023 11:54.37

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		\$12,479,482.76	\$12,479,482.76	\$1,956,717.24	\$14,476,200.00	170901-10301-38201-1-15101
Total						\$14,476,200.00	

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023, MISMO QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO, 02 Y 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Lugar de Entrega:

EN LOS LUGARES ESTABLECIDO PARA CADA UNO DE LOS ARTISTAS.

Responsable de Recepción: MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS

FUNCIONES

Teléfono: 9102088 EX. 4308

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

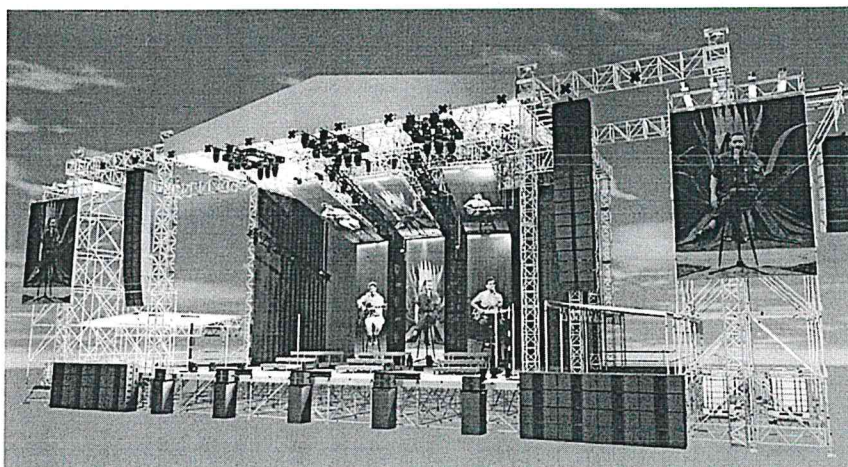


Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

ANEXO 1

ESCENARIO, GRAND SUPPORT Y RIDER TÉCNIC



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin:]

- Top signature: A large, stylized 'X' or 'Z'.
- Second signature: A large, stylized 'J'.
- Third signature: A large, stylized 'S' or 'L'.
- Fourth signature: A large, stylized 'C'.
- Fifth signature: A large, stylized 'X' or 'Z'.
- Sixth signature: A large, stylized 'A'.
- Seventh signature: A large, stylized 'R'.
- Eighth signature: A large, stylized 'D'.
- Ninth signature: A large, stylized 'C'.
- Tenth signature: A large, stylized 'O'.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

ANEXO 2

INPUT LIS / SISTEMA DE MONITORES IN EARS:

	CH	INPUT	MIC / DI	MIC STAND	NOTES	
STAGE LEFT	SUB SNAKE 1	1 KICK IN	BETA 91 SHURE			
		2 KICK OUT	BETA 52 SHURE	SHORT BOOM		
		3 SNARE 1 TOP	SM 57	SHORT BOOM		
		4 SNARE 1 BOTT	BETA 57	SHORT BOOM		
		5 SNARE 2 TOP	SM 57	SHORT BOOM		
		6 SNARE 2 BOTT	BETA 57	SHORT BOOM		
	SUB SNAKE 2	7 HH	SM 81	CLAMP		
		8 TOM 1	BETA 98 AMP/C	CLAMP		
		9 TOM 2	BETA 98 AMP/C	CLAMP		
		10 TOM 3	BETA 98 AMP/C	CLAMP		
		11 TOM 4	BETA 98 AMP/C	CLAMP		
		12 OH L	KSM 32	SHORT BOOM		
		13 OH R	KSM 32	SHORT BOOM		
		14 PAD MONO	RADIAL DI		DRUM MACHINE	
		15 SUB KICK	RADIAL DI		DRUM MACHINE	
		16 STAGE TALKBACK left	SM 585 /SWITCH	TALL BOOM	BIB OFF	
		17 SPARE CABLE	SM 58	SHORT BOOM		
STAGE RIGHT	SUB SNAKE 3	18 GUITAR TECH (FER) /SL	SM 585 /SWITCH	CLAMP		
		19 ELECTRIC GUITAR L BIBI /SL			KEMPER	
		20 ELECTRIC GUITAR R BIBI /SL			KEMPER	
		21 AMBIENCE MIC /SL	VP 82	SHORT BOOM		
		22				
		23				
		24				
		25 SEQ 1	RADIAL DI		SM 8TE	
		26 SEQ 2	RADIAL DI		CLICK	
		27 SEQ 3	RADIAL DI		VOICES L	
		28 SEQ 4	RADIAL DI		VOICES R	
		29 SEQ 5	RADIAL DI		GTR L	
	SUB SNAKE 4	30 SEQ 6	RADIAL DI		GTR R	
		31 SEQ 7	RADIAL DI		SYNTHES L	
		32 SEQ 8	RADIAL DI		SYNTHES R	
		33 SEQ 9	RADIAL DI		LOOPS L	
		34 SEQ 10	RADIAL DI		LOOPS R	
		35 MOTIF L /SR	RADIAL DI			
		36 MOTIF R /SR	RADIAL DI			
		37 PIANO L /SR	RADIAL DI			
		38 PIANO R /SR	RADIAL DI			
		39 VOCAL KB (BACKGROUND)	SM 58	TALL BOOM		
		40 TALKBACK KEYBOARD	SM 585 /SWITCH	TALL BOOM		
		41 BASS	AGUILAR			
		42 VOCAL BASS (BACKGROUND)	SM 58	TALL BOOM		
		43 STAGE TALKBACK center	SM 585 /SWITCH	TALL BOOM	JESUS OFF	
		44 STAGE TALKBACK right	SM 585 /SWITCH	TALL BOOM	JULIO OFF	
		45 GUITAR TECH (DANNY) /SR	SM 585 /SWITCH	CLAMP		
		46 PROMPTER /SR	SM 585 /SWITCH			
		47 ELECTRIC GUITAR JULIO /SR	KSM 32	SHORT BOOM	AMPLIFICADOR	
		48 AMBIENCE MIC /SR	VP 82	SHORT BOOM		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

ANEXO A) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA REIK.

ESCENARIO Y ESTRUCTURAS:

SOPORTE ORIGINAL (EUOTRUS):

EL SOPORTE SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN DEBE CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

a) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16 MTS.

b) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV TAL COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN DEL SOPORTE.

c) EL SOPORTE DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.

d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.

e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBEN DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).

f) ES IMPERATIVO QUE LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE CUENTE CON UN TELÓN NEGRO DE 18 MTS. DE ANCHO POR 14 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO DEBERÁN DE CONTAR RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.

g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, ES IMPERATIVO REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.

h) ES IMPRESCINDIBLE PARA EL CONCIERTO UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA, PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL AFORO DE ESTE, TELÓN TRASERO Y MESH LATERALES.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBE SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

PISO:

1.- EL PISO DEL ESCENARIO DEBE MEDIR 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS.

2.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3 METROS DE ANCHO POR 14 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS

3.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR DOS ESCALERAS CON BARANDAL.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

4.- SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS

5.-EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

SOBRE TARIMAS:

03 SOBRE TARIMAS DE 2.44 MTS X 2.44 MTS 0.90 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

02 ESCALERAS 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.60 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

01 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.30 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA / 01 ESCALERA.

BARRICADAS:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (MOJO) REQUERIDA PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO TIPO (MURO) REQUERIDA PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- c) NO SE ACEPTA BARRICADA DE POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

HOUSE (FOH):

- a) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR SITUADO EN EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40 METROS.
- b) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- c) EL HOUSE DEBE ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES
- d) EL HOUSE DEBE DE ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 0.60 CM DE ALTURA. (AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN)
- 2.- NIVEL 2 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 2.44 MTS DE ALTURA. (CAMARAS).
- 3.- NIVEL 3 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD, 5 MTS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

NOTAS IMPORTANTES SOBRE LAS ESTRUCTURAS:

EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, DEBE EXISTIR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA QUE PROPORCIONE TODAS LAS ESTRUCTURAS INVOLUCRADAS EN EL EVENTO.

ANEXO 1 ESCENARIO Y GROUND SUPPORT

GENERADORES Y SUMINISTRO ELÉCTRICOS:

EN TODO CASO Y SIN EXCEPCIÓN, SE REQUIEREN COMO MÍNIMO DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
- b) SE REQUIEREN GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.
- c) SE REQUIEREN GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

- d) SE REQUIEREN GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
- e) LOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
- f) A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR YA LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
- g) LOS GENERADORES SIEMPRE DEBEN DE ESTAR A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25 MTS. DEL ESCENARIO.
- h) LOS GENERADORES DEBEN DE CONTAR COMO MÍNIMO CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).
- i) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CONFIGURADOS EN TRES FASES 110V, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- j) EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA DEBEN DE ESTAR IDENTIFICADO EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.

k) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CORRECTAMENTE ATERORIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1 / AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.

EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2 / ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- a) EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR:
- b) 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- c) EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.
- d) EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, EL SERVICIO DE LOS GENERADORES DEBERÁ CONTAR CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- e) LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARA HACER LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS, ETC.
- f) LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCRITOS, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

ES MUY IMPORTANTE QUE LA CORRIENTE QUE SUMINISTREN PARA LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125V AC, 60HZ.
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR NECESITARA SER REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

ES IMPRESCINDIBLE QUE TODO EL EQUIPO PROPORCIONADO SE ENCUENTRE EN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ CONSISTIR EN UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA DEBE DE ESTAR CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE ACEPTAN SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECÍBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DOMEZCLA (FOH)).
- f) EL SISTEMA DEBE TENER UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE (30 HZ A 20 KHZ).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA DEBE DE SER UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, DEBIENDO TENER ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

CONTROLES DE AUDIO.

FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
 - b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNAS Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES DEBE ESTAR SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN EN STAGE LEFT.

ANEXO 2: INPUT LIS / SISTEMA DE MONITORES.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50(470-534 MHZ)

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15 METROS.

BASES Y CLAMPS

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT

VIDEO, IMAG & CCTV

(ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

REQUERIMOS UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO DEBE DE ESTAR UBICADO EN EL HOUSE Y PODER RECIBIR SEÑAL DE MEDIASERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO DEBE DE ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO, CON EL FIN DE ASISTIR AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE REQUIEREN DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS SERÁN DEFINIDAS POR NUESTRO INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN ÓPTIMA DEL CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.
- e) SE REQUIEREN DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

- f) 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
g) 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

PANTALLAS LED:

SE REQUIEREN 101 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MM, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS CONFORME AL PLOT ANEXO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN DEBE SER DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
B) LISTÓN 2 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
C) LISTÓN 3 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
D) LISTÓN 4 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
E) LISTÓN 5 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
F) LISTÓN 6 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.

RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

RIGGING BACKDROOP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGTH DUTY (12 X 12 / 10FT).
b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS DEBEN DE ESTAR MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LA OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS DEBEN DE ESTAR MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 MTS.
c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES DEBEN DE ESTAR MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIJA EL CCTV.
d) EL OPERADOR DE VIDEO UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
e) SE NECESITA UNA SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

CCTV.

REQUERIMOS DOS PANTALLAS DE LEDS CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DEBE SER DE 3.5 METROS DE BASE POR 8 METROS DE ALTO.
- b) PÍXEL PITCH 6 MM
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MODULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHTNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXEL DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.
- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

TELEPROMTER:

SE REQUIERE LOS SIGUIENTES DETALLES:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60" VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45º - 65º.
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30 MTS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30 MTS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO

ILUMINACIÓN:

CONTROL: ES TOTALMENTE NECESARIA ESTA MARCA Y MODELO DE CONSOLA (PREVIA PROGRAMACIÓN DEL ESPECTÁCULO POR CÓDIGO DE TIEMPO)

- a) 01 CONSOLAS GRANDM3
- b) 01 NPU
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES DEBEN DE SER LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL. (NO SE ACEPTAN VENTILADORES DE PLÁSTICO).
- c)

COMUNICACIÓN:

- A) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3 MTS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.5 MTS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO (REVISAR PLANOS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

ANEXO B) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA ALEJANDRA GUZMAN.

ESCENARIO Y ESTRUCTURAS:

SOPORTE ORIGINAL (EUOTRUS):

EL SOPORTE SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN DEBE CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

a) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16 MTS.

b) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV TAL COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN DEL SOPORTE.

c) EL SOPORTE DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.

d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.

e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBEN DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).

f) ES IMPERATIVO QUE LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE CUENTE CON UN TELÓN NEGRO DE 18 MTS. DE ANCHO POR 14 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO DEBERÁN DE CONTAR RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.

g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, ES IMPERATIVO REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.

h) ES IMPRESCINDIBLE PARA EL CONCIERTO UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA, PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL AFORO DE ESTE, TELÓN TRASERO Y MESH LATERALES.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBE SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

PISO:

1.- EL PISO DEL ESCENARIO DEBE MEDIR 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS.

2.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3 METROS DE ANCHO POR 14 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

3.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR DOS ESCALERAS CON BARANDAL.

4.- SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS

5.-EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

SOBRE TARIMAS:

03 SOBRE TARIMAS DE 2.44 MTS X 2.44 MTS 0.90 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

02 ESCALERAS 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.60 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

01 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.30 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA / 01 ESCALERA.

BARRICADAS:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (MOJO) REQUERIDA PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO TIPO (MURO) REQUERIDA PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- c) NO SE ACEPTA BARRICADA DE POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

HOUSE (FOH):

- a) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR SITUADO EN EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40 METROS.
- b) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- c) EL HOUSE DEBE ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES
- d) EL HOUSE DEBE DE ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 0.60 CM DE ALTURA. (AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN)
- 2.- NIVEL 2 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 2.44 MTS DE ALTURA. (CAMARAS).
- 3.- NIVEL 3 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD, 5 MTS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

NOTAS IMPORTANTES SOBRE LAS ESTRUCTURAS:

EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, DEBE EXISTIR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA QUE PROPORCIONE TODAS LAS ESTRUCTURAS INVOLUCRADAS EN EL EVENTO.

ANEXO 1 ESCENARIO Y GROUND SUPPORT

GENERADORES Y SUMINISTRO ELÉCTRICOS:

EN TODO CASO Y SIN EXCEPCIÓN, SE REQUIEREN COMO MÍNIMO DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.

- b) SE REQUIEREN GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

- c) SE REQUIEREN GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
- d) SE REQUIEREN GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
- e) LOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
- f) A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR YA LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
- g) LOS GENERADORES SIEMPRE DEBEN DE ESTAR A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25 MTS. DEL ESCENARIO.
- h) LOS GENERADORES DEBEN DE CONTAR COMO MÍNIMO CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).
- i) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CONFIGURADOS EN TRES FASES 110V, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- j) EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA DEBEN DE ESTAR IDENTIFICADO EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
- k) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CORRECTAMENTE ATERORIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1 / AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.

EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2 / ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- a) EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR:
- b) 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- c) EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.
- d) EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, EL SERVICIO DE LOS GENERADORES DEBERÁ CONTAR CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- e) LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARÁ HACER LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS, ETC.
- f) LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCRITOS, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

ES MUY IMPORTANTE QUE LA CORRIENTE QUE SUMINISTREN PARA LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125V AC, 60HZ.
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR NECESITARA SER REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

ES IMPRESCINDIBLE QUE TODO EL EQUIPO PROPORCIONADO SE ENCUENTRE EN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ CONSISTIR EN UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA DEBE DE ESTAR CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE ACEPTAN SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DOMEZCLA (FOH)).
- f) EL SISTEMA DEBE TENER UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE (30 HZ A 20 KHZ).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA DEBE DE SER UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, DEBIENDO TENER ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

CONTROLES DE AUDIO.

FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNAS Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES DEBE ESTAR SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN EN STAGE LEFT.

ANEXO 2: INPUT LIS / SISTEMA DE MONITORES.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50(470-534 MHZ)

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15 METROS.

BASES Y CLAMPS

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT

VIDEO, IMAG & CCTV

(ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

REQUERIMOS UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO DEBE DE ESTAR UBICADO EN EL HOUSE Y PODER RECIBIR SEÑAL DE MEDIASERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO DEBE DE ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO, CON EL FIN DE ASISTIR AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE REQUIEREN DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS SERÁN DEFINIDAS POR NUESTRO INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN ÓPTIMA DEL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.

- e) SE REQUIEREN DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
- f) 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
- g) 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

PANTALLAS LED:

SE REQUIEREN 101 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MM, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS CONFORME AL PLOT ANEXO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN DEBE SER DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- C) LISTÓN 3 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- D) LISTÓN 4 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.

RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

RIGGING BACKDROOP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGTH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS DEBEN DE ESTAR MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LA OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS DEBEN DE ESTAR MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 MTS.
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES DEBEN DE ESTAR MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIJA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE NECESITA UNA SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

CCTV.

REQUERIMOS DOS PANTALLAS DE LEDS CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DEBE SER DE 3.5 METROS DE BASE POR 8 METROS DE ALTO.
- b) PÍXEL PITCH 6 MM
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MODULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHTNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXEL DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.
- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

TELEPROMTER:

SE REQUIERE LOS SIGUIENTES DETALLES:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60" VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45° - 65°.
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30 MTS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30 MTS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO

ILUMINACIÓN:

CONTROL: ES TOTALMENTE NECESARIA ESTA MARCA Y MODELO DE CONSOLA (PREVIA PROGRAMACIÓN DEL ESPECTÁCULO POR CÓDIGO DE TIEMPO)

- a) 01 CONSOLAS GRANDM3
- b) 01 NPU
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES DEBEN DE SER LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL. (NO SE ACEPTAN VENTILADORES DE PLÁSTICO).
- c)

COMUNICACIÓN:

- A) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3 MTS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.5 MTS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO (REVISAR PLANOS).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

ANEXO C) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA FILIPPA GIORDANO.

ESCENARIO Y ESTRUCTURAS:

SOPORTE ORIGINAL (EUOTRUS):

EL SOPORTE SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN DEBE CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16 MTS.
- b) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV TAL COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN DEL SOPORTE.

c) EL SOPORTE DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.

d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.

e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBEN DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).

f) ES IMPERATIVO QUE LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE CUENTE CON UN TELÓN NEGRO DE 18 MTS. DE ANCHO POR 14 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO DEBERÁN DE CONTAR RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.

g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, ES IMPERATIVO REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.

h) ES IMPRESCINDIBLE PARA EL CONCIERTO UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA, PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL AFORO DE ESTE, TELÓN TRASERO Y MESH LATERALES.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBE SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

PISO:

- 1.- EL PISO DEL ESCENARIO DEBE MEDIR 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS.
- 2.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3 METROS DE ANCHO POR 14 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

3.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR DOS ESCALERAS CON BARANDAL.

4.- SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS

5.-EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

SOBRE TARIMAS:

03 SOBRE TARIMAS DE 2.44 MTS X 2.44 MTS 0.90 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

02 ESCALERAS03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.60 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

01 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.30 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA / 01 ESCALERA.

BARRICADAS:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (MOJO) REQUERIDA PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO TIPO (MURO) REQUERIDA PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- c) NO SE ACEPTA BARRICADA DE POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

HOUSE (FOH):

- a) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR SITUADO EN EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40 METROS.
- b) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (MOJO) CONPERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- c) EL HOUSE DEBE ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES
- d) EL HOUSE DEBE DE ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 0.60 CM DE ALTURA. (AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN)
- 2.- NIVEL 2 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 2.44 MTS DE ALTURA. (CAMARAS).
- 3.-NIVEL 3 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD, 5 MTS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

NOTAS IMPORTANTES SOBRE LAS ESTRUCTURAS:

EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, DEBE EXISTIR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA QUE PROPORCIONE TODAS LAS ESTRUCTURAS INVOLUCRADAS EN EL EVENTO.

ANEXO 1 ESCENARIO Y GROUND SUPPORT

GENERADORES Y SUMINISTRO ELÉCTRICOS:

EN TODO CASO Y SIN EXCEPCIÓN, SE REQUIEREN COMO MINIMO DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO,ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
- b) SE REQUIEREN GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAREL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

- c) SE REQUIEREN GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
- d) SE REQUIEREN GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
- e) LOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
- f) A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR YA LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
- g) LOS GENERADORES SIEMPRE DEBEN DE ESTAR A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25 MTS. DEL ESCENARIO.
- h) LOS GENERADORES DEBEN DE CONTAR COMO MÍNIMO CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).
- i) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CONFIGURADOS EN TRES FASES 110V, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- j) EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA DEBEN DE ESTAR IDENTIFICADO EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.

- k) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CORRECTAMENTE ATERRIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1 / AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.

EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2 / ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- a) EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR:
- b) 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- c) EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.
- d) EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, EL SERVICIO DE LOS GENERADORES DEBERÁ CONTAR CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- e) LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARÁ HACER LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS, ETC.
- f) LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCRITOS, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

ES MUY IMPORTANTE QUE LA CORRIENTE QUE SUMINISTREN PARA LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125V AC, 60HZ.
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR NECESITARA SER REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

ES IMPRESCINDIBLE QUE TODO EL EQUIPO PROPORCIONADO SE ENCUENTRE EN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ CONSISTIR EN UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA DEBE DE ESTAR CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE ACEPTAN SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DMEZCLA (FOH)).
- f) EL SISTEMA DEBE TENER UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE (30 HZ A 20 KHZ).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA DEBE DE SER UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, DEBIENDO TENER ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

CONTROLES DE AUDIO.

FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNAS Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES DEBE ESTAR SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN EN STAGE LEFT.

ANEXO 2: INPUT LIS / SISTEMA DE MONITORES.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50(470-534 MHZ)

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15 METROS.

BASES Y CLAMPS

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT

VIDEO, IMAG & CCTV

(ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

REQUERIMOS UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO DEBE DE ESTAR UBICADO EN EL HOUSE Y PODER RECIBIR SEÑAL DE MEDIASERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO DEBE DE ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO, CON EL FIN DE ASISTIR AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE REQUIEREN DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS SERÁN DEFINIDAS POR NUESTRO INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN ÓPTIMA DEL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.

- e) SE REQUIEREN DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
- f) 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
- g) 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

PANTALLAS LED:

SE REQUIEREN 101 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MM, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS CONFORME AL PLOT ANEXO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN DEBE SER DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- C) LISTÓN 3 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- D) LISTÓN 4 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.

RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

RIGGING BACKDROOP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS DEBEN DE ESTAR MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LA OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS DEBEN DE ESTAR MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 MTS.
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES DEBEN DE ESTAR MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIJA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE NECESITA UNA SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

CCTV.

REQUERIMOS DOS PANTALLAS DE LEDS CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DEBE SER DE 3.5 METROS DE BASE POR 8 METROS DE ALTO.
- b) PÍXEL PITCH 6 MM
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MODULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHTNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXEL DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.
- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

TELEPROMTER:

SE REQUIERE LOS SIGUIENTES DETALLES:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60" VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45º - 65º.
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30 MTS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30 MTS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO

ILUMINACIÓN:

CONTROL: ES TOTALMENTE NECESARIA ESTA MARCA Y MODELO DE CONSOLA (PREVIA PROGRAMACIÓN DEL ESPECTÁCULO POR CÓDIGO DE TIEMPO)

- a) 01 CONSOLAS GRANDM3
- b) 01 NPU
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES DEBEN DE SER LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL. (NO SE ACEPTAN VENTILADORES DE PLÁSTICO).
- c)

COMUNICACIÓN:

- A) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VÍAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3 MTS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.5 MTS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO (REVISAR PLANOS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

ANEXO D) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA PANDORA Y FLANS .

ESCENARIO Y ESTRUCTURAS:

SOPORTE ORIGINAL (EUOTRUS):

EL SOPORTE SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN DEBE CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16 MTS.
- b) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV TAL COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN DEL SOPORTE.

c) EL SOPORTE DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.

d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.

e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBEN DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).

f) ES IMPERATIVO QUE LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE CUENTE CON UN TELÓN NEGRO DE 18 MTS. DE ANCHO POR 14 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO DEBERÁN DE CONTAR RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.

g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, ES IMPERATIVO REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.

h) ES IMPRESCINDIBLE PARA EL CONCIERTO UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA, PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL AFORO DE ESTE, TELÓN TRASERO Y MESH LATERALES.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBE SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

PISO:

- 1.- EL PISO DEL ESCENARIO DEBE MEDIR 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS.
- 2.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3 METROS DE ANCHO POR 14 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

3.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR DOS ESCALERAS CON BARANDAL.

4.- SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS

5.-EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

SOBRE TARIMAS:

03 SOBRE TARIMAS DE 2.44 MTS X 2.44 MTS 0.90 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

02 ESCALERAS03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.60 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

01 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.30 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA / 01 ESCALERA.

BARRICADAS:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (MOJO) REQUERIDA PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO TIPO (MURO) REQUERIDA PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- c) NO SE ACEPTA BARRICADA DE POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

HOUSE (FOH):

- a) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR SITUADO EN EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40 METROS.
- b) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (MOJO) CONPERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- c) EL HOUSE DEBE ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES
- d) EL HOUSE DEBE DE ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 0.60 CM DE ALTURA.(AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN)
- 2.- NIVEL 2 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 2.44 MTS DE ALTURA. (CAMARAS).
- 3.-NIVEL 3 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD, 5 MTS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

NOTAS IMPORTANTES SOBRE LAS ESTRUCTURAS:

EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, DEBE EXISTIR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA QUE PROPORCIONE TODAS LAS ESTRUCTURAS INVOLUCRADAS EN EL EVENTO.

ANEXO 1 ESCENARIO Y GROUND SUPPORT

GENERADORES Y SUMINISTRO ELÉCTRICOS:

EN TODO CASO Y SIN EXCEPCIÓN, SE REQUIEREN COMO MINIMO DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO,ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
- b) SE REQUIEREN GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAREL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

- c) SE REQUIEREN GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
- d) SE REQUIEREN GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
- e) LOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
- f) A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR YA LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
- g) LOS GENERADORES SIEMPRE DEBEN DE ESTAR A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25 MTS. DEL ESCENARIO.
- h) LOS GENERADORES DEBEN DE CONTAR COMO MÍNIMO CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).
- i) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CONFIGURADOS EN TRES FASES 110V, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- j) EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA DEBEN DE ESTAR IDENTIFICADO EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
- k) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CORRECTAMENTE ATERRIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1 / AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.

EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2 / ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- a) EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR:
- b) 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- c) EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.
- d) EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, EL SERVICIO DE LOS GENERADORES DEBERÁ CONTAR CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- e) LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARA HACER LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS, ETC.
- f) LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCritos, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

ES MUY IMPORTANTE QUE LA CORRIENTE QUE SUMINISTREN PARA LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125V AC, 60HZ.
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR NECESITARA SER REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

ES IMPRESCINDIBLE QUE TODO EL EQUIPO PROPORCIONADO SE ENCUENTRE EN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ CONSISTIR EN UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA DEBE DE ESTAR CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE ACEPTAN SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DMEZCLA (FOH)).
- f) EL SISTEMA DEBE TENER UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE (30 HZ A 20 KHZ).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA DEBE DE SER UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, DEBIENDO TENER ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

CONTROLES DE AUDIO.

FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNAS Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES DEBE ESTAR SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN EN STAGE LEFT.

ANEXO 2: INPUT LIS / SISTEMA DE MONITORES.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50(470-534 MHZ)

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15 METROS.

BASES Y CLAMPS

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT

VIDEO, IMAG & CCTV

(ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

- REQUERIMOS UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:
- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO DEBE DE ESTAR UBICADO EN EL HOUSE Y PODER RECIBIR SEÑAL DE MEDIASERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
 - b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO DEBE DE ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO, CON EL FIN DE ASISTIR AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
 - c) SE REQUIEREN DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
 - d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS SERÁN DEFINIDAS POR NUESTRO INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN OPTIMA DEL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.

- e) SE REQUIEREN DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
- f) 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
- g) 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

PANTALLAS LED:

SE REQUIEREN 101 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MM, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS CONFORME AL PLOT ANEXO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN DEBE SER DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- C) LISTÓN 3 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- D) LISTÓN 4 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.

RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

RIGGING BACKDROOP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGTH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS DEBEN DE ESTAR MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LA OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS DEBEN DE ESTAR MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 MTS.
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES DEBEN DE ESTAR MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIJA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE NECESITA UNA SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

CCTV.

REQUERIMOS DOS PANTALLAS DE LEDS CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DEBE SER DE 3.5 METROS DE BASE POR 8 METROS DE ALTO.
- b) PÍXEL PITCH 6 MM
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MODULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHTNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXEL DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.
- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

TELEPROMTER:

SE REQUIERE LOS SIGUIENTES DETALLES:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60" VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45° - 65°.
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30 MTS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30 MTS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO

ILUMINACIÓN:

CONTROL: ES TOTALMENTE NECESARIA ESTA MARCA Y MODELO DE CONSOLA (PREVIA PROGRAMACIÓN DEL ESPECTÁCULO POR CÓDIGO DE TIEMPO)

- a) 01 CONSOLAS GRANDM3
- b) 01 NPU
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES DEBEN DE SER LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLDIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL. (NO SE ACEPTAN VENTILADORES DE PLÁSTICO).
- c)

COMUNICACIÓN:

- A) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA)
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3 MTS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.5 MTS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO (REVISAR PLANOS).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000619/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud número **ST/DGA/307/23**, de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria Maria Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de contratación de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria Maria Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: **"NAMITECH, S.A. DE C.V."** y negativa de los proveedores **"GABRIELA HERRERA PELAYO"** y **"ESPECTACULOS TIVOLI, S.A DE C.V."**
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: **"NAMITECH, S.A. DE C.V."**
7. Acreditación de Exclusividad.
8. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: **"NAMITECH, S.A. DE C.V."**

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

1. **Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.**

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 08/08/2023, conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000619/2023, Dirección Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 08 DE AGOSTO DEL 2023.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA

CONTRATACIÓN?: ☐ sí () no aplica (X)



08 AGO 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
19.02
RECIBE
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023, MISMO QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO, 02 Y 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.	AL PÚBLICO EN GENERAL	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN SE CONTRATA EL SERVICIO DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023, MISMO QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO, 02 Y 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.	\$14,476,200.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000619/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 18/07/2023

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros () explicar razones



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
ESTABLECIDA EN AGOSTO 2012, 2017

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL: si () no () NACIONAL: si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. De Proveedor Inscripción (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (C) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (E)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (F)	Origen del bien, Nacional o Internacional (G)	Requisito 1 (H)	Requisito 2 (I)	Requisito 3 (J)	Precio sin IVA (K)
PR30839	1	NAMITECH S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO, 02 Y 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.	SI	1	NACIONAL				\$ 12,479,462.76
PR30247	1	GABRIELA HERRERA PELAYO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO, 02 Y 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.	NO COTIZO	1	NACIONAL				\$ -
PR30343	1	ESPECTACULOS TIVOLI S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO, 02 Y 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.	NO COTIZO	1	NACIONAL				\$ -

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

Elaboró (11)
Lic. Zaida Villages Hernández

Nombre y Firma del
Directora General de planeación y proyectos

Elaboró (11)
C.P. Oscar Morales Hernández

Nombre y Firma del
Jefe de departamento de presupuesto y control de adquisiciones



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

3. Oficio de Solicitud número ST/DGA/307/23, de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria Maria Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de Turismo

Oficio num. ST/DGA/ 307 /23
Secretaría de Turismo
Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa
Aguascalientes, Ags. 08 agosto del 2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; los artículos 1°, 9°, fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000619/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos la contratación de los artistas para amenizar los eventos de la "Ruta del Vino" Edición 2023 los cuales a continuación se describen:

REQUISICIÓN RS/0000619/2023

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO, 02 Y 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

ELENCO ARTÍSTICO:

ARTISTA: REIK

-FECHA DE PRESENTACIÓN: JUEVES 24 DE AGOSTO DEL 2023.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AEREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 23 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS.

449 910 20-88

www.aguascalientes.gob.mx/sector

Paseo de la Feria 103

Col. San Marcos C.P. 20070





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México



FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 25 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

-LUGAR: VIÑEDOS IBERIA UBICADO EN CAMINO A BORROTES KM 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, C.P.20354.

ANEXO A) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA REIK.

ARTISTA: ALEJANDRA GUZMAN

-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 26 DE AGOSTO DEL 2023.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 25 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 27 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

LUGAR: VIÑEDO SANTA ELENA UBICADO EN CARRETERA EMILIANO ZAPATA A VALLADOLID KM4, AMPLIACIÓN EJIDO EL GARABATO EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES C.P. 20665.

ANEXO B) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LA ARTISTA ALEJANDRA GUZMAN.



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
NO TE DEJES VENCER POR EL CALOR

Secretaría de
Turismo

ARTISTA: FILIPPA GIORDANO

-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

-LUGAR: VIÑEDO SANTA MONICA UBICADO EN CIRCUITO AVENIDA SAN ANTONIO No.202, EN FRACC. RANCHO SANTA MONICA EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20286.

ANEXO C) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LA ARTISTA FILIPPA GIORDANO.

ARTISTA: PANDORA Y FLANS

-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

449 910 20 88

www.aguascalientes.gob.mx/sectur

Paseo de la Feria 103

Col. San Marcos C.P. 20070





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Turismo

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

LUGAR HACIENDA DE LETRAS UBICADA EN LA CALLE TEODORO OLIVARES SIN NUMERO EN COMUNIDAD DE SAN LUIS DE LETRAS EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTAGA, AGUASCALIENTES, C.P. 20668.

ANEXO D) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LAS ARTISTAS PANDORA Y FLANS.

FORMA DE PAGO: SE EFECTUARÁN LOS PAGOS EN 4 PARCIALIDADES DEL 25% CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTES A LA CANTIDAD DE \$3,619,050.00, CADA PARCIALIDAD SE CUBRIRÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA UNA DE LAS PRESENTACIONES DE LOS ARTISTAS, DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de **Adjudicación Directa por Excepción** con el proveedor "Namitech S.A. de C.V." por un importe de \$14,476,200.00 (Catorce millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Se considera que se actualiza el supuesto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la "CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTISTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA RUTA DEL VINO 2023", que incluye: Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre, y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores de los artistas: "Reik", "Alejandra Guzman", "Filippa Giordano" y "Pandora Y Flans", así como todo lo necesario para que dichas presentaciones de los artistas se realicen en óptimas condiciones, solo puede contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto de manera única y exclusiva por tratarse de presentación musical, tanto melódico como vocal, ya que implica la creación de arte que por su naturaleza es único o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la



449 910 20 88

www.aguascalientes.gob.mx/sector

Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

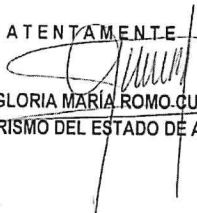


exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate, pues atañe a una persona o personas determinadas e insustituibles.

Siendo el caso en particular, que sólo el proveedor "Namitech S.A de C.V.", cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte de cada uno de los representantes de los artistas, para la presentación musical de "Reik" el día 24 de agosto de 2023, en Viñedos Iberia ubicado en camino a Borrotes km 1, en el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, "Alejandra Guzman" el día 26 de agosto del 2023, en Viñedo Santa Elena ubicado En carretera Emiliano Zapata a Valladolid Km4 Ampliación Ejido Garabato en el municipio De Pabellón de Arteaga, Aguascalientes; "Filippa Giordano" el día 02 de septiembre del 2023, en Viñedo Santa Monica ubicado En Circuito Avenida San Antonio No.202, En Fracc. Rancho Santa Monica en el municipio de Aguascalientes, Ags C.P. 20286. y "Pandora Y Flans" el día 09 de septiembre del 2023 en Hacienda de letras ubicada en Calle Teodoro Olivares sin número En la comunidad de San Luis de Letras en el municipio de Pabellón De Arteaga, Aguascalientes.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


MTRA. GLORIA MARIA ROMO QUESTA
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



449 910 20 88

www.aguascalientes.gob.mx/sectur

Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

4. Justificación de contratación de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria Maria Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.

 Aguascalientes Centro de trabajo y soluciones <i>El estado de México</i>	Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
			Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
			Responsable: Secretaría de Turismo
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa
			Fecha de liberación:

Aguascalientes, Ags. a ocho de agosto del dos mil veintitrés----- Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1º, 3º, 4º, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; los artículos 1º, 9º, fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, que a la letra dicen:

NORMATIVIDAD JURIDICA:

I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"ARTICULO 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Centro de trabajo y soluciones <i>El estado de México</i>	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
			Responsable: Secretaría de Turismo
			Área que genera: Dirección General Administrativa
			Fecha de liberación:
			Tiempo de retención: 1 año

II. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTICULO 90. Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

"Artículo 1°. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes".

...

"Artículo 3°. El lenguaje empleado en la presente Ley no busca generar discriminación alguna, por lo que las referencias o alusiones hechas en su contenido deberán entenderse en un sentido incluyente que no genera diferencia alguna entre mujeres y hombres".

...

"Artículo 4°. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad".

...

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría. Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos".

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos".

"Artículo 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Centro de trabajo y soluciones El signo de México  Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Tiempo de retención: 1 año

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

...

XLII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

IV. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley.

El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la Invitación".

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Centro de trabajo y soluciones Eligidos al México  Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

Fracción I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

V. MANUAL DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS GENERALES PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTÍCULO 1.- Las disposiciones contenidas en este Manual tienen por objeto establecer lineamientos y políticas generales para el control de los recursos contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado; determinar los criterios generales para el ejercicio del presupuesto en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables; y establecer el procedimiento presupuestal para el ejercicio y transferencia de los recursos federales que deriven de aportaciones y aquellos reasignados mediante convenios.

Corresponde a la SEFI la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Manual, para lo cual dictará los criterios específicos que, en su caso se requieran y resolverá las consultas a las que haya lugar.

Los plazos establecidos en el Manual empezarán a correr al día hábil inmediato siguiente a aquél en que se presente el evento que corresponda, salvo los casos expresamente regulados en el Manual".

...

"ARTÍCULO 9.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 38 fracción I de la LGCG, el registro de las etapas del presupuesto deberá reflejar en su ejercicio el Gasto Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado conforme a los lineamientos que establezca el CONAC. Para efectos de este Manual, y de conformidad con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, se entiende por:

- Gasto Aprobado. - Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos".

IV. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

Estado Competitivo E Innovador.

Insertar al Estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Centro de trabajo y soluciones El poder de la acción  Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población.

Diagnóstico Sector Turístico:

Durante 2021, México recibió 31 millones de visitantes internacionales. Lo anterior de acuerdo con la Encuesta de Viajeros Internacionales realizada por el INEGI (2022). Este dato abarca a los turistas de internación, turistas fronterizos, excursionistas fronterizos y excursionistas en cruceros. Incluye además la internación al país por vía aérea, vía terrestre, peatones en la zona fronteriza y los cruceros por vía marítima. La derrama total estimada fue de 18 mil 487 millones de dólares, que representa un gasto medio de 357 dólares por visitante. Por otra parte, conforme a la información que publica la Secretaría de Turismo (SECTUR) en su plataforma "DataTur", se observa lo siguiente: Actividad hotelera y turística del estado de Aguascalientes y a nivel nacional, 2021.

Estado	Turistas total	Turistas nacionales	Turistas extranjeros	Expendido (millones de dólares)	Porcentaje hotelero
Nacional	95,688,432	75,589,015	20,099,417	2.1	38.85%
Aguascalientes	769,154	688,508	80,647	1.8	39.51%

El Estado de Aguascalientes recibió a 626 mil turistas en 2015, 688 mil en 2016, 743 mil en 2017, 846 mil en 2018, y 845 mil en 2019; debido a la pandemia de Covid-19, en 2020 solo ingresaron al estado 463 mil visitantes; sin embargo, para 2021 se logró una recuperación extraordinaria, del 65.9%, lo que significó la llegada de 769 mil turistas. Los visitantes recibidos en 2021 representan el 0.80% del total nacional; además, respecto a 2015, hasta 2021 se había logrado un incremento de 23% en este indicador. De los 220 turistas contabilizados, 89.5% provinieron de distintos puntos del país, mientras el 10.5% restante ingresaron desde el extranjero (SECTUR. Compendio Estadístico de la Actividad Hotelera, 2021).

El Estado de Aguascalientes cuenta con una oferta turística amplia, que abarca, entre otros, los segmentos de Cultura, Naturaleza, Gastronomía, Rural, Negocios y Deportivo. Entre la diversidad de esta oferta se encuentran espacios y actividades de interés: desde la vista e historia que ofrece el Centro Histórico, las ex-haciendas, los monumentos, el complejo ferroviario y los sitios arqueológicos, hasta la arquitectura y las exposiciones permanentes y temporales de sus museos, su nutrida programación de expresiones artísticas, la producción y venta de artesanías, y sus diversos senderos naturales, presas, Ruta del Vino, estadios y centros deportivos, de congresos y de convenciones. También tiene tradiciones importantes; entre ellas la Fiesta Brava, declarada Patrimonio Cultural Inmanente. Cuenta además con la verbena más importante del país: la Feria



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Centro de trabajo y soluciones <i>Agenda de Acción</i>	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
			Responsable: Secretaría de Turismo
			Área que genera: Dirección General Administrativa
			Fecha de liberación:
			Tiempo de retención: 1 año

Nacional de San Marcos, visitada por millones de personas locales, nacionales y del extranjero. Por todo lo anterior, hasta octubre de 2022 la ciudad capital de este estado continuaba entre los 15 primeros lugares de la categoría Ciudades del Interior, del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DataTur); además ocupó el treceavo lugar en el rubro de "promedio de cuartos ocupados diarios" y el octavo en el rubro de "cuartos disponibles promedio diario".

Además de la Feria de San Marcos, el estado ha impulsado eventos a gran escala, tales como la Romería de la Virgen de la Asunción (en agosto) y el Festival Cultural de Calaveras (en noviembre); lo anterior ha contribuido a posicionar a esta entidad en el panorama turístico nacional. En el mismo tenor, es importante mencionar que en la entidad se encuentran los Pueblos Mágicos de Calvillo, Real de Asientos y San José de Gracia, mismas que entre enero y noviembre de 2022 recibieron 1 millón 213 mil 679 visitantes (Calvillo 581 mil 481, San José de Gracia 503 mil 532 y Real de Asientos 128 mil 666). La mayoría de estos visitantes hicieron su arribo por la ciudad de Aguascalientes, se hospedaron en hoteles de la capital e hicieron compras en sus centros comerciales. La edición 2022 de la Feria Nacional de San Marcos generó una derrama económica de 8 mil 13 millones de pesos, con más de 9 millones de visitas, consolidando su internacionalización en el crecimiento de visitantes extranjeros. El Festival Cultural de Calaveras se posiciona como el segundo producto turístico más importante del estado. Su vigésimo octava edición generó una derrama superior a los 334 millones de pesos y registró casi 397 mil visitantes locales, nacionales —procedentes de 27 estados de la República Mexicana— e internacionales, con visitas provenientes de países como Alemania, Argentina, Aruba, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Estados Unidos, Irlanda, Perú, Puerto Rico, Ucrania y Venezuela, entre otros.

Eventos como VinoFest, Festival de la Uva y Queso Artesanal, antecesores a lo hoy conocido como la Ruta del Vino, han sido los esfuerzos de la Secretaría de Turismo para recuperar la tradición vitivinícola de la entidad. Así, se ha desarrollado un producto más atractivo enfocado al enoturismo, que durante el año 2022 arrojó una derrama económica de 44.89 millones de pesos originada por 41 mil 274 visitantes. El reto que se presenta en este producto es posicionarlo como una Ruta permanente a lo largo del año y dejar de considerarlo como un evento de temporada.

Eje 2 Tierra Adentro		
Estado competitivo e innovador	ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible).	8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos.
		Meta 8.9. Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
		Meta. Aumentar el porcentaje de ocupación turística, número de visitantes y la derrama económica correspondiente



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Estado de tradición y soluciones <i>El espíritu de México</i>	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
			Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
			Responsable: Secretaría de Turismo
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa
			Fecha de liberación:

Antecedentes:

a.- Por lo anterior, ésta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, se ha proyectado el evento la "Ruta del Vino" Edición 2023, con el fin de atraer al Estado de Aguascalientes, turistas y visitantes, involucrando a la sociedad en actividades de entretenimiento, por lo que se han preparado conciertos para amenizar este evento, el cual se llevará a cabo los días 24 y 26 de agosto, 02 y 09 de septiembre del 2023, en los diferentes viñedos participantes como son: Viñedos Iberia, Viñedo Santa Elena, Viñedo Santa Monica y Hacienda de Letras.

b.- Para la realización de los conciertos a realizarse en la "Ruta del Vino" Edición 2023, dentro de los 18 puntos participantes en esta fiesta del vino Hidrocálido, los Viñedos que cuentan con la infraestructura y espacio requerido para llevar a cabo espectáculos de ese nivel, son: Viñedos Iberia, Viñedo Santa Elena, Viñedo Santa Mónica y Hacienda de Letras.

c.- Por lo anterior expuesto y después de haber realizado un análisis entre propietarios, gobierno y ciudadanía considerando características como espacio, logística, distancia, acceso e infraestructura necesaria para cumplir con los protocolos establecidos por las Instituciones de Gobierno, los viñedos seleccionados para la realización de los conciertos fueron:

Viñedos Iberia te invitamos a visitar nuestro viñedo, conocer y disfrutar toda nuestra línea de Vinos, divertirse con nuestras catas sensoriales, recorre el viñedo con una explicación profesional, tomate una foto en nuestros espectaculares viñedos.

Viñedo Santa Elena; es un proyecto que reúne a un grupo de personas de altos estándares, determinados a transmitir sensaciones y experiencias que surgen del suelo, el viento y el agua. Te invitamos a visitar nuestro viñedo, conocer y disfrutar toda nuestra línea de Vinos Cuatro Soles, divertirse con nuestras catas sensoriales, recorre el viñedo con una explicación profesional, tomate una foto memorable en el mirador de nuestra capilla, una de las mejores vistas de la región, aprende a combinar vino, pan, queso y carnes frías de una manera divertida. ¡Acompáñanos!

Viñedo Santa Monica; es un viñedo tradicional siendo uno de los importantes en la década de los 60's y 70's del siglo pasado, dirigido en ese tiempo por uno de los principales vitivinicultores del estado Don Antonio Gutierrez Sola. En este siglo XXI, resurge con una nueva etiqueta: Primera piedra. Este nuevo Merlot nace con el deseo de unirse a la ola vinícola del estado cuidando su calidad, por lo que fue expuesta ante expertos como Claudio Innes, Mary López y Rodrigo Valadez para una cata muy peculiar... Ofrecemos desde recorridos, catas y gastronomía tradicional por medio de reservación así como hospedaje en nuestra casa grande que cuenta con una gran tradición familiar.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Centro de Atención y Asesorías El Estado de México  Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

Hacienda de Letras; es construida desde 1854, con una tradición de más de 40 años como vinicultores. En la región, Hacienda de letras es uno de los principales destinos del enoturismo gracias a sus recorridos por los viñedos y sus diversas variedades de vino. Su tradición e historia hace que los visitantes puedan vivir experiencias a través de diferentes actividades. La cava es uno de los lugares fascinantes de conocer y vivir una experiencia enriquecedora en torno al vino, las catas y el buen maridaje, recorridos por los viñedos y la naturaleza que rodea la hacienda para eventos sociales y corporativos, bodas, sesiones de video y fotografía entre otros.

Nos distinguimos por el gran corazón que ponemos en nuestros festivales: Festival El Vino en Colores, Festival Espuma y Vino, Festival 1000 copas de vino, y Festival La Vendimia.

Cabe destacar que dichos viñedos son también de los más antiguos en el Estado de Aguascalientes, siendo así un impulso para ellos en agradecimiento a su trayectoria y compromiso con el Estado. Dada la magnitud de los eventos y el aforo que se pretende con la presentación artística, los anteriores puntos por sus condiciones de infraestructura nos ofrecen lo necesario para una buena realización del espectáculo. Contemplando en los mismos sitios los espacios para la seguridad de los visitantes.

d.- Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2023
Incrementar la derrama económica durante evento "Ruta del Vino" Edición 2023.	La derrama económica originada por los visitantes durante el evento la "Ruta del Vino" Edición 2023	44.89 MDP	56.593 MDP

e.- Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita por medio de la presente justificación, la autorización para la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar en diferentes viñedos durante el evento "Ruta del Vino" en su Edición 2023.

f.- Aunado a lo anterior, es menester señalar que una de las prioridades de este Gobierno de Aguascalientes, en el Plan de Desarrollo Estatal es la promoción de un turismo sostenible que genere puestos de trabajo, promueva la cultura y los productos locales como lo es la "Ruta del Vino".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Tiempo de retención: 1 año

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

PROGRAMA: "Ruta del Vino" Edición 2023

OBJETIVO.- con la contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la Ruta del Vino en su Edición 2023, se pretende el desarrollo económico del Estado de Aguascalientes, beneficiando no solo a productores sino también a diversos prestadores de servicios turísticos del Estado con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes a 50,552 durante el evento la "Ruta del Vino" en su Edición 2023.

a.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

b.- Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, ha proyectado la realización de diversos eventos con el fin de promover los productos y atractivos turísticos, motivo por el cual se solicita la contratación del elenco artístico, buscando atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes que en el año 2022, fue de 41,274 visitantes y así como incrementar la derrama económica de nuestro Estado y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos de la Secretaría de Turismo, siempre considerando espacio, logística, distancia, acceso, infraestructura necesaria para cumplir con los protocolos establecidos por las Instituciones de Gobierno.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2023
Incrementar la derrama económica durante el producto enoturístico "Ruta del Vino" en su Edición 2023	La derrama económica originada por los visitantes durante el evento del "Ruta del Vino" en su Edición 2023	44.89 MDP	56.593 MDP



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Agenda de Acción</i>	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
			Responsable: Secretaría de Turismo
			Área que genera: Dirección General Administrativa
			Fecha de liberación:
			Tiempo de retención: 1 año

c.- Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita por medio de la presente justificación, la autorización la contratación del elenco artístico, para amenizar los eventos de la "Ruta del Vino" Edición 2023, para seguir preservando las tradiciones y festividades del Estado de Aguascalientes, buscando alcanzar la meta de la derrama económica y afluencia de visitantes establecida.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO, 02 Y 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. ELENCO ARTISTICO: ARTISTA: REIK -FECHA DE PRESENTACIÓN: JUEVES 24 DE AGOSTO DEL 2023. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS. -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE. LOS COSTOS INCLUYEN: GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES. FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 23 DE AGOSTO DEL 2023. HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS. FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 25 DE AGOSTO DEL 2023. HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS. -GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES. -TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes <i>Estado de México</i> Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

-LUGAR: VIÑEDOS IBERIA UBICADO EN CAMINO A BORROTES KM 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, C.P.20354.

ANEXO A) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA REIK.

ARTISTA: ALEJANDRA GUZMAN

-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 26 DE AGOSTO DEL 2023.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 25 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 27 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.

-**GARANTÍA:** QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-**TIEMPO DE REPOSICIÓN:** EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

LUGAR: VIÑEDO SANTA ELENA UBICADO EN CARRETERA EMILIANO ZAPATA A VALLADOLID KM4, AMPLIACIÓN EJIDO EL GARABATO EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES C.P. 20665.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El poder de hacer</i> Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

ANEXO B) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LA ARTISTA ALEJANDRA GUZMAN.

ARTISTA: FILIPPA GIORDANO

-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.

-**GARANTÍA:** QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-**TIEMPO DE REPOSICIÓN:** EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

LUGAR: VIÑEDO SANTA MONICA UBICADO EN CIRCUITO AVENIDA SAN ANTONIO No.202, EN FRACC. RANCHO SANTA MONICA EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20286.

ANEXO C) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LA ARTISTA FILIPPA GIORDANO.

ARTISTA: PANDORA Y FLANS

-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Estado de México Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS. -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE. LOS COSTOS INCLUYEN: GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES. FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS. FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS. -GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES. -TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA. LUGAR HACIENDA DE LETRAS UBICADA EN LA CALLE TEODORO OLIVARES SIN NUMERO EN COMUNIDAD DE SAN LUIS DE LETRAS EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTAGA, AGUASCALIENTES, C.P. 20668. ANEXO D) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LAS ARTISTAS PANDORA Y FLANS. FORMA DE PAGO: SE EFECTUARÁN LOS PAGOS EN 4 PARCIALIDADES DEL 25% CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTES A LA CANTIDAD DE \$3,619,050.00, CADA PARCIALIDAD SE CUBRIRÁ AL DÍA HABIL SIGUIENTE DE CADA UNA DE LAS PRESENTACIONES DE LOS ARTISTAS, DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.		
---	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, LUGAR DE ENTREGA, RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:

• **Garantía de los servicios:**

1. El proveedor se compromete a que la presentación de los artistas se de en tiempo y forma el conforme a las especificaciones contractuales.
2. Los costos incluyen: Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre, y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores.
3. Tiempo de reposición: En caso de existir algún contratiempo que atente el desarrollo del evento éste deberá ser atendido de manera inmediata.

Horario de presentación de cada uno de los artistas:

La presentación de: REIK el 24 de agosto del 2023 a las 20:00 HRS con una duración de 90 minutos aproximadamente.

Fecha de montaje de escenario y requerimientos técnicos: el 25 de agosto del 2023.

Horario de montaje de escenario y requerimientos técnicos: a partir de las 09:00 horas.

Fecha de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos: 27 de agosto del 2023.

Horario de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos: hasta las 24:00 horas.

Lugar de entrega: Viñedos Iberia ubicado en camino a Borrotes km 1, en el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, C.P. 20354.

Responsable de la recepción: Lic. Zendi Villegas Hernández, Directora General de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes o quien la sustituya en sus funciones.

La presentación de: ALEJANDRA GUZMAN el 26 de agosto del 2023 a las 20:00 HRS con una duración de 90 minutos aproximadamente.

Fecha de montaje de escenario y requerimientos técnicos: el 25 de agosto del 2023.

Horario de montaje de escenario y requerimientos técnicos: a partir de las 09:00 horas.

Fecha de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos: 27 de agosto del 2023.

Horario de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos: hasta las 24:00 horas.

Lugar de entrega: Viñedo Santa Elena ubicado en carretera Emiliano Zapata a Valladolid Km4 Ampliación Ejido Garabato en el municipio De Pabellón de Arteaga, Aguascalientes C.P. 20665

Responsable de la recepción: Lic. Zendi Villegas Hernández, Directora General de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes o quien la sustituya en sus funciones.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Centro de trabajo y soluciones <i>Estado de México</i>	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
			Responsable: Secretaría de Turismo
			Área que genera: Dirección General Administrativa
			Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año	

La presentación de: **FILIPPA GIORDANO** el 02 de septiembre del 2023 a las 20:00 HRS con una duración de 90 minutos aproximadamente.

Fecha de montaje de escenario y requerimientos técnicos: el 01 de septiembre del 2023.

Horario de montaje de escenario y requerimientos técnicos: a partir de la 09:00 horas.

Fecha de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos: 03 de septiembre del 2023.

Horario de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos: hasta las 24:00 horas.

Lugar de entrega: Viñedo Santa Monica ubicado En Circuito Avenida San Antonio No.202, En Fracc. Rancho Santa Monica en el municipio de Aguascalientes, Ags, C.P. 20286.

Responsable de la recepción: Lic. Zendi Villegas Hernández, Directora General de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes o quien la sustituya en sus funciones.

La presentación de: **PANDORA Y FLANS** el 09 de septiembre del 2023 a las 20:00 HRS con una duración de 90 minutos aproximadamente.

Fecha de montaje de escenario y requerimientos técnicos: el 08 de septiembre del 2023.

Horario de montaje de escenario y requerimientos técnicos: a partir de la 09:00 horas.

Fecha de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos: 10 de septiembre del 2023.

Horario de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos: hasta las 24:00 horas.

Lugar de entrega: Hacienda de letras ubicada en Calle Teodoro Olivares sin número en la comunidad de San Luis de Letras en el municipio de Pabellón De Arteaga, Aguascalientes, C.P. 20668.

Responsable de la recepción: Lic. Zendi Villegas Hernández, Directora General de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes o quien la sustituya en sus funciones.

NOTA: Cabe mencionar que serán gratuitos los accesos a las diversas presentaciones artísticas que se llevarán a cabo en el evento público denominado "Ruta del Vino" Edición 2023, el cual se llevará a cabo los días 24 y 26 de agosto, 02 y 09 de Septiembre del 2023, en los diferentes viñedos participantes como son: Viñedos Iberia, Viñedo Santa Elena, Viñedo Santa Monica, Hacienda de Letras, de conformidad con las especificaciones que determinen la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes y los propietarios y/o responsables de los lugares en los cuales se llevará a cabo la prestación de los servicios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

No. De Proveedor Inscripción (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (C) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (E)	Cantidad de bienes o servicios a suir (F)	Origen del bien Nacional o Internacional (G)	Requisito 1 (H)	Requisito 2 (I)	Requisito 3 (J)	Precio sin IVA (K)
PR30839	1	NAMITECH S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTISTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023, MISMO QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO, 02 Y 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.	SI	1	NACIONAL				\$12,479,492.76
PR30247	1	GABRIELA HERRERA PELAYO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTISTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023, MISMO QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO, 02 Y 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.	NO COTIZO	1	NACIONAL				\$ -
PR30243	1	ESPECTACULOS TIVOLI S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTISTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023, MISMO QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO, 02 Y 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.	NO COTIZO	1	NACIONAL				\$ -

Derivado de la Investigación de Mercado realizada se desprende que se solicitó cotización a tres proveedores, verificándose que sólo el proveedor "Namitech S.A. de C.V.", cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte de cada uno de los representantes de los artistas, para la presentación musical de "Reik" el día 24 de agosto de 2023, en Viñedos Iberia ubicado en camino a Borrotes km 1, en el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, "Alejandra Guzman" el día 26 de agosto del 2023, en Viñedo Santa Elena ubicado en carretera Emiliano Zapata a Valladolid Km4 ampliación Ejido Garabato en el municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes; "Filippa Giordano" el día 02 de septiembre del 2023, en Viñedo Santa Mónica ubicado en Circuito Avenida San Antonio No.202, en fraccionamiento Rancho Santa Monica en el municipio de Aguascalientes, Ags. C.P. 20286, "Pandora Y Flans" el día 09 de septiembre del 2023 en Hacienda de letras ubicada en calle Teodoro Olivares sin número en la comunidad de San Luis de Letras en el municipio de Pabellón De Arteaga, Aguascalientes.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar la contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la "Ruta del Vino" edición 2023, por medio de Adjudicación Directa por Excepción, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipio con el artículo 63 fracción I de dicha ley, mismo que se transcribe a continuación:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Centro de tecnología y soluciones <i>El punto de México</i>	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
			Responsable: Secretaría de Turismo
			Área que genera: Dirección General Administrativa
			Fecha de liberación:
			Tiempo de retención: 1 año

contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."

Se considera que se actualiza el supuesto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTISTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA RUTA DEL VINO EDICIÓN 2023", que incluye: Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre, y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores de los artistas: "Reik", "Alejandra Guzman", "Filippa Giordano" y "Pandora Y Flans", así como todo lo necesario para que dichas presentaciones de los artistas se realicen en óptimas condiciones, para el evento de "La Ruta del Vino" Edición 2023, solo puede contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto de manera única y exclusiva por tratarse de presentación musical, tanto melódico como vocal, ya que implica la creación de arte que por su naturaleza es único o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate, pues atañe a una persona o personas determinadas e insustituibles.

Siendo el caso en particular, que sólo el proveedor "Namitech S.A de C.V.", cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte de cada uno de los representantes de los artistas, para la presentación musical de "Reik" el día 24 de agosto de 2023, en Viñedos Iberia ubicado en camino a Borrotos km 1, en el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, "Alejandra Guzman" el día 26 de agosto del 2023, en Viñedo Santa Elena ubicado en carretera Emiliano Zapata a Valladolid Km4 ampliación Ejido Garabato en el municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes; "Filippa Giordano" el día 02 de septiembre del 2023, en Viñedo Santa Mónica ubicado en Circuito Avenida San Antonio No.202, en fraccionamiento Rancho Santa Mónica en el municipio de Aguascalientes, Ags C.P. 20286, "Pandora Y Flans" el día 09 de septiembre del 2023 en Hacienda de letras ubicada en calle Teodoro Olivares sin número en la comunidad de San Luis de Letras en el municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para las presentaciones artísticas de los cantantes "Reik", "Alejandra Guzman", "Filippa Giordano" y "Pandora Y Flans", con alguna otra persona y/o empresa diversa a "Namitech S.A de C.V.", es que se requiere la contratación solicitada para amenizar los eventos de la "Ruta del Vino" en su edición 2023, se efectuó bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de la Ley de Adquisiciones,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes <i>Centro de trabajo y soluciones</i> <i>Español de Acción</i>	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
			Responsable: Secretaría de Turismo
			Área que genera: Dirección General Administrativa
			Fecha de liberación:
			Tiempo de retención: 1 año

Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por los representantes legales de los artistas mencionado a favor del proveedor "Namitech S.A de C.V."

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado para **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTISTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA RUTA DEL VINO EDICIÓN 2023**, es de \$14,476,200.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, el cual se acredita mediante la requisición número RS/0000619/2023, autorizada en fecha ocho de agosto del 2023

Forma de pago: Se efectuarán los pagos en 4 parcialidades del 25% cada una de ellas, equivalentes a la cantidad de \$3,619,050.00, cada parcialidad se cubrirá al día hábil siguiente de cada una de las presentaciones de los artistas, después de haber presentado el CFDI, siempre que se acompañe de la documentación comprobatoria.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre : NAMITECH, S.A. DE C.V.		
Registro Federal de Contribuyentes: NAM171011912		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: CALLE CENTENARIO #716		
COLONIA: SAN MIGUEL	Delegación o Municipio:	LEÓN
CÓDIGO POSTAL: 37390	Entidad Federativa: LEÓN	GUANAJUATO
Teléfono: (443) 577 1752	Fax:	Correo electrónico: namitech.contacto@gmail.com
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: FOLIO MERCANTIL N-2017094037, del 11 de octubre del 2017		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva 17265 , VOLUMEN CLXXIV Fecha: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma JOSE MARIA SEPULVEDA MENDOZA No. 26 de la Cd de Guanajuato, Gto.		
Relación de socios en Actas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:
Rangel	Díaz	Paulina
Aguirre	Almaguer	Silvia Alejandra
PAULINA RANGEL DIAZ		
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Capital de la Cultura y del Turismo  Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

Escritura Pública Número: 17265 VOLUMEN CLXXIV Fecha: 10 DE OCTUBRE DEL 2017
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma
JOSE MARIA SEPULVEDA MENDOZA No. 26 de la Ciudad de Guanajuato, Gto.

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concommitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000619/2023, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Para el SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTISTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA RUTA DEL VINO EDICIÓN 2023 , que incluye: Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre, y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores de los artistas: "Reik", "Alejandra Guzman", "Filippa Giordano" y "Pandora Y Flans", así como todo lo necesario para que dichas presentaciones de los artistas se realicen en óptimas condiciones, se efectuó una investigación de la cual se detectó que el proveedor "Namitech S.A de C.V." es el único que cuenta con los derechos exclusivos de presentación artística de "Reik" el día 24 de agosto de 2023, "Alejandra Guzman" el día 26 de agosto, "Filippa Giordano" el día 02 de septiembre y "Pandora y Flans" el día 09 de septiembre del 2023, por lo tanto no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con los derechos de exclusividad que en su favor expiden los representantes de los artistas y esto permite evitar la generación de costos adicionales, evitar la contratación de artistas, empresas o proveedores dispersos. Además, se consigue el logro de los



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Estado de México  Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

	objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes plantea el Plan Estatal de Desarrollo, en relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes. Se consigue el logro de los objetivos que, para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo Turístico, con relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000619/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padron Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: "Namitech S.A. de C.V.", "Gabriela Herrera Pelayo" y "Espectáculos Tivoli, S.A. de C.V." proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la cuenta con los derechos exclusivos de presentación artística proporcionados los representantes legales de todos y cada uno de los artistas, por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos para la contratación del elenco artístico, requerido es "Namitech S.A. de C.V."
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "Namitech S.A. de C.V.", verificándose que no existen registros al respecto.



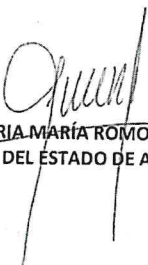
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Estado de México  Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

	Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma:


MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

5. Cotización del proveedor: "NAMITECH, S.A. DE C.V." y negativa de los proveedores "GABRIELA HERRERA PELAYO" y "ESPECTACULOS TIVOLI, S.A DE C.V.".



SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
LIC. GLORIA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

AGUASCALIENTES 10 DE JULIO DEL 2023

NAMITECH S.A. DE C.V.
R.F.C.: NAM171011912
DIRECCIÓN: CALLE CENTENARIO #716 COL. SAN MIGUEL, LEON, GTO.
C.P.37390
TEL.5530496277

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023.

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023, MISMO QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO, 02 Y 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. ELENCO ARTISTICO: ARTISTA: REIK -FECHA DE PRESENTACIÓN: JUEVES 24 DE AGOSTO DEL 2023. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS. -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE. LOS COSTOS INCLUYEN: GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES. FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 23 DE AGOSTO DEL 2023.	\$ 12,479,482.76	\$ 1,996,717.24	\$ 14,476,200.00



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

			HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS. FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 25 DE AGOSTO DEL 2023. HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS. -GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES. -TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA. -LUGAR: VIÑEDOS IBERIA UBICADO EN CAMINO A BORROTES KM 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, C.P.20354. ANEXO A) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA REIK. ARTISTA: ALEJANDRA GUZMAN -FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 26 DE AGOSTO DEL 2023. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS. -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE. LOS COSTOS INCLUYEN: GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.			
--	--	--	---	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

		FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 25 DE AGOSTO DEL 2023. HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS. FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 27 DE AGOSTO DEL 2023. HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS. -GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES. -TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA. LUGAR: VIÑEDO SANTA ELENA UBICADO EN CARRETERA EMILIANO ZAPATA A VALLADOLID KM4, AMPLIACIÓN EJIDO EL GARABATO EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES C.P. 20665. ANEXO B) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LA ARTISTA ALEJANDRA GUZMAN. ARTISTA: FILIPPA GIORDANO -FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS. -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE. LOS COSTOS INCLUYEN: GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING,			
--	--	---	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

		CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES. FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS. FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS. -GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES. -TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA. LUGAR: VIÑEDO SANTA MONICA UBICADO EN CIRCUITO AVENIDA SAN ANTONIO No.202, EN FRACC. RANCHO SANTA MONICA EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20286. ANEXO C) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LA ARTISTA FILIPPA GIORDANO. ARTISTA: PANDORA Y FLANS -FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS. -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE. LOS COSTOS INCLUYEN: GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL,			
--	--	--	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

		HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES. FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS. FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS. -GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES. -TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA. LUGAR HACIENDA DE LETRAS UBICADA EN LA CALLE TEODORO OLIVARES SIN NUMERO EN COMUNIDAD DE SAN LUIS DE LETRAS EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTAGA, AGUASCALIENTES, C.P. 20668. ANEXO D) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LAS ARTISTAS PANDORA Y FLANS. FORMA DE PAGO: SE EFECTUARÁN LOS PAGOS EN 4 PARCIALIDADES DEL 25% CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTES A LA CANTIDAD DE \$3,619,050.00, CADA PARCIALIDAD SE CUBRIRÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA UNA DE LAS PRESENTACIONES DE LOS ARTISTAS, DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.			
--	--	--	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

SUB-TOTAL \$ 12,479,482.76

I.V.A. \$ 1,996,717.24

IMPORTE TOTAL \$ 14,476,200.

(CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CONDICIONES GENERALES:

VIGENCIA: 40 DÍAS NATURALES

GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

LUGAR DE ENTREGA: EN LOS VIÑEDOS, VINICOLAS, ESTABLECIDOS PARA CADA ARTISTA.

CONDICIONES DE PAGO: SE EFECTUARÁN LOS PAGOS EN 4 PARCIALIDADES DEL 25% CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTES A LA CANTIDAD DE \$3,619,050.00, CADA PARCIALIDAD SE CUBRIRÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA UNA DE LAS PRESENTACIONES DE LOS ARTISTAS, DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

ATENTAMENTE:

PAULINA RANGEL DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
NAMITECH S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



10 DE JULIO DEL 2023

ANEXO A) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA REIK.

ESCENARIO Y ESTRUCTURAS:

SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):

EL SOPORTE SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN DEBE CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16 MTS.
- b) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV TAL COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN DEL SOPORTE.
- c) EL SOPORTE DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBEN DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- f) ES IMPERATIVO QUE LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE CUENTE CON UN TELÓN NEGRO DE 18 MTS. DE ANCHO POR 14 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO DEBERÁN DE CONTAR RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
- g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, ES IMPERATIVO REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- h) ES IMPRESCINDIBLE PARA EL CONCIERTO UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA, PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL AFORO DE ESTE, TELÓN TRASERO Y MESH LATERALES.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBE SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

PISO:

- 1.- EL PISO DEL ESCENARIO DEBE MEDIR 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



2.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3 METROS DE ANCHO POR 14 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS

3.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR DOS ESCALERAS CON BARANDAL.

4.- SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS

5.-EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

SOBRE TARIMAS:

03 SOBRE TARIMAS DE 2.44 MTS X 2.44 MTS 0.90 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

02 ESCALERAS 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.60 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

01 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.30 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA / 01 ESCALERA.

BARRICADAS:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (MOJO) REQUERIDA PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO TIPO (MURO) REQUERIDA PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- c) NO SE ACEPTA BARRICADA DE POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

HOUSE (FOH):

- a) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR SITUADO EN EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40 METROS.
- b) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- c) EL HOUSE DEBE ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES
- d) EL HOUSE DEBE DE ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 0.60 CM DE ALTURA. (AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN)
- 2.- NIVEL 2 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 2.44 MTS DE ALTURA. (CAMARAS).
- 3.- NIVEL 3 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD, 5 MTS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

NOTAS IMPORTANTES SOBRE LAS ESTRUCTURAS:

EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, DEBE EXISTIR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA QUE PROPORCIONE TODAS LAS ESTRUCTURAS INVOLUCRADAS EN EL EVENTO.

ANEXO 1 ESCENARIO Y GROUND SUPPORT

GENERADORES Y SUMINISTRO ELÉCTRICOS:

EN TODO CASO Y SIN EXCEPCIÓN, SE REQUIEREN COMO MINIMO DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



- b) SE REQUIEREN GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA
- c) OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.
- d) SE REQUIEREN GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
- e) SE REQUIEREN GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
- f) LOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
- g) A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR YA LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
- h) LOS GENERADORES SIEMPRE DEBEN DE ESTAR A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25 MTS. DEL ESCENARIO.
- i) LOS GENERADORES DEBEN DE CONTAR COMO MÍNIMO CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).
- j) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CONFIGURADOS EN TRES FASES 110V, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- k) EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA DEBEN DE ESTAR IDENTIFICADO EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
- l) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CORRECTAMENTE ATERRIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1 / AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.

EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2 / ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- a) EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR:
- b) 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- c) EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.
- d) EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, EL SERVICIO DE LOS GENERADORES DEBERÁ CONTAR CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- e) LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARÁ HACER LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS, ETC.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



f) LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCRITOS, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS

MISMOS, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

ES MUY IMPORTANTE QUE LA CORRIENTE QUE SUMINISTREN PARA LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125V AC, 60HZ.
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR NECESITARA SER REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

ES IMPRESCINDIBLE QUE TODO EL EQUIPO PROPORCIONADO SE ENCUENTRE EN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ CONSISTIR EN UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA DEBE DE ESTAR CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE ACEPTAN SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DOMEZCLA (FOH).
- f) EL SISTEMA DEBE TENER UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE (30 HZ A 20 KHZ).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA DEBE DE SER UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, DEBIENDO TENER ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

CONTROLES DE AUDIO.

FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
 - b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNAS Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES DEBE ESTAR SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN EN STAGE LEFT.

ANEXO 2: INPUT LIS / SISTEMA DE MONITORES.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50(470-534 MHZ)

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15 METROS.

BASES Y CLAMPS

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT

VIDEO, IMAG & CCTV

(ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

REQUERIMOS UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO DEBE DE ESTAR UBICADO EN EL HOUSE Y PODER RECIBIR SEÑAL DE MEDIASERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO DEBE DE ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO, CON EL FIN DE ASISTIR AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE REQUIEREN DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS SERÁN DEFINIDAS POR NUESTRO INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN OPTIMA DEL CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.
- e) SE REQUIEREN DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
- f) 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
- g) 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

PANTALLAS LED:

SE REQUIEREN 101 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MM, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS CONFORME AL PLOT ANEXO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN DEBE SER DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- C) LISTÓN 3 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- D) LISTÓN 4 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.

RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

RIGGING BACKDROOP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGHT DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS DEBEN DE ESTAR MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LA OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS DEBEN DE ESTAR MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 MTS.
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES DEBEN DE ESTAR MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIJA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE NECESITA UNA SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD)

CCTV.

REQUERIMOS DOS PANTALLAS DE LEDS CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DEBE SER DE 3.5 METROS DE BASE POR 8 METROS DE ALTO.
- b) PÍXEL PITCH 6 MM
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MODULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHTNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXEL DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.
- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

TELEPROMTER:

SE REQUIERE LOS SIGUIENTES DETALLES:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60" VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45º - 65º.
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30 MTS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30 MTS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO

ILUMINACIÓN:

CONTROL: ES TOTALMENTE NECESARIA ESTA MARCA Y MODELO DE CONSOLA (PREVIA PROGRAMACIÓN DEL ESPECTÁCULO POR CÓDIGO DE TIEMPO)

- a) 01 CONSOLAS GRANDM3
- b) 01 NPU
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES DEBEN DE SER LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBW5 (1 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL. (NO SE ACEPTAN VENTILADORES DE PLÁSTICO).
- c)

COMUNICACIÓN:

- A) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3 MTS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.5 MTS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO (REVISAR PLANOS.

ATENTAMENTE.

Paulina Rangel Díaz
PAULINA RANGEL DÍAZ

REPRESENTANTE LEGAL DE
NAMITECH S.A. DE C.V.

R.F.C.: NAM171011912

DIRECCIÓN: CALLE CENTENARIO #716
COL. SAN MIGUEL, LEON, GTO.
C.P.37390



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



10 DE JULIO DEL 2023

ANEXO B) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA ALEJANDRA GUZMAN.

ESCENARIO Y ESTRUCTURAS:

SOPORTE ORIGINAL (EUOTRUS):

EL SOPORTE SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN DEBE CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

a) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16 MTS.

b) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV TAL COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN DEL SOPORTE.

c) EL SOPORTE DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.

d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.

e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBEN DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).

f) ES IMPERATIVO QUE LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE CUENTE CON UN TELÓN NEGRO DE 18 MTS. DE ANCHO POR 14 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO DEBERÁN DE CONTAR RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.

g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, ES IMPERATIVO REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.

h) ES IMPRESCINDIBLE PARA EL CONCIERTO UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA, PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL AFORO DE ESTE, TELÓN TRASERO Y MESH LATERALES.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBE SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



PISO:

- 1.- EL PISO DEL ESCENARIO DEBE MEDIR 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS.
- 2.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3 METROS DE ANCHO POR 14 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS
- 3.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR DOS ESCALERAS CON BARANDAL.
- 4.- SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS
- 5.-EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

SOBRE TARIMAS:

- 03 SOBRE TARIMAS DE 2.44 MTS X 2.44 MTS 0.90 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
- 02 ESCALERAS 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.60 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
- 01 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.30 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA / 01 ESCALERA.

BARRICADAS:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (MOJO) REQUERIDA PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO TIPO (MURO) REQUERIDA PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- c) NO SE ACEPTA BARRICADA DE POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

HOUSE (FOH):

- a) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR SITUADO EN EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40 METROS.
- b) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- c) EL HOUSE DEBE ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES
- d) EL HOUSE DEBE DE ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 0.60 CM DE ALTURA. (AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN)
- 2.- NIVEL 2 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 2.44 MTS DE ALTURA. (CAMARAS).
- 3.- NIVEL 3 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD, 5 MTS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

NOTAS IMPORTANTES SOBRE LAS ESTRUCTURAS:

EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, DEBE EXISTIR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA QUE PROPORCIONE TODAS LAS ESTRUCTURAS INVOLUCRADAS EN EL EVENTO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ANEXO 1 ESCENARIO Y GROUND SUPPORT

GENERADORES Y SUMINISTRO ELÉCTRICOS:

EN TODO CASO Y SIN EXCEPCIÓN, SE REQUIEREN COMO MÍNIMO DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

a) AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS

TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.

b) SE REQUIEREN GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.

c) SE REQUIEREN GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.

d) SE REQUIEREN GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).

e) LOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.

f) A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR YA LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.

g) LOS GENERADORES SIEMPRE DEBEN DE ESTAR A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25 MTS. DEL ESCENARIO.

h) LOS GENERADORES DEBEN DE CONTAR COMO MÍNIMO CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).

i) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CONFIGURADOS EN TRES FASES 110V, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.

j) EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA DEBEN DE ESTAR IDENTIFICADO EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.

k) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CORRECTAMENTE ATERRIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1 / AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.

EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2 / ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

a) EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR:

b) 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



- c) EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.
- d) EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, EL SERVICIO DE LOS GENERADORES DEBERÁ CONTAR CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- e) LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARA HACER LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS, ETC.
- f) LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCRITOS, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

ES MUY IMPORTANTE QUE LA CORRIENTE QUE SUMINISTREN PARA LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125V AC, 60HZ.
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR NECESITARA SER REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

ES IMPRESCINDIBLE QUE TODO EL EQUIPO PROPORCIONADO SE ENCUENTRE EN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ CONSISTIR EN UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA DEBE DE ESTAR CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDESE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE ACEPTAN SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DMEZCLA (FOH).
- f) EL SISTEMA DEBE TENER UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE (30 HZ A 20 KHZ).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA DEBE DE SER UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, DEBIENDO TENER ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



CONTROLES DE AUDIO.

FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE 56L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE 56L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNAS Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES DEBE ESTAR SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN EN STAGE LEFT.

ANEXO 2: INPUT LIS / SISTEMA DE MONITORES.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50(470-534 MHZ)

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15 METROS.

BASES Y CLAMPS

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



VIDEO, IMAG & CCTV

(ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

REQUERIMOS UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO DEBE DE ESTAR UBICADO EN EL HOUSE Y PODER RECIBIR SEÑAL DE MEDIASERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO DEBE DE ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO, CON EL FIN DE ASISTIR AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE REQUIEREN DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS SERÁN DEFINIDAS POR NUESTRO INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN OPTIMA DEL CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.
- e) SE REQUIEREN DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
- f) 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
- g) 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

PANTALLAS LED:

SE REQUIEREN 101 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MM, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS CONFORME AL PLOT ANEXO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN DEBE SER DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- C) LISTÓN 3 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- D) LISTÓN 4 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.

RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



RIGGING BACKDROOP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS DEBEN DE ESTAR MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LA OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS DEBEN DE ESTAR MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 MTS.
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES DEBEN DE ESTAR MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIJA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE NECESITA UNA SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD)
- f) CCTV.

REQUERIMOS DOS PANTALLAS DE LEDS CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DEBE SER DE 3.5 METROS DE BASE POR 8 METROS DE ALTO.
- b) PÍXEL PITCH 6 MM
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MODULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHTNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXEL DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.
- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

TELEPROMTER:

SE REQUIERE LOS SIGUIENTES DETALLES:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60" VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45º - 65º.
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30 MTS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30 MTS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ILUMINACIÓN:

CONTROL: ES TOTALMENTE NECESARIA ESTA MARCA Y MODELO DE CONSOLA (PREVIA PROGRAMACIÓN DEL ESPECTÁCULO POR CÓDIGO DE TIEMPO)

- a) 01 CONSOLAS GRANDM3
- b) 01 NPU
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES DEBEN DE SER LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL. (NO SE ACEPTAN VENTILADORES DE PLÁSTICO).
- c)

COMUNICACIÓN:

- A) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3 MTS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.5 MTS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO (REVISAR PLANOS.

ATENTAMENTE.

Paul Rangel Díaz

PAULINA RANGEL DÍAZ

REPRESENTANTE LEGAL DE

NAMITECH S.A. DE C.V.

R.F.C.: NAM171011912

DIRECCIÓN: CALLE CENTENARIO #716

COL. SAN MIGUEL, LEON, GTO.

C.P.37390



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



10 DE JULIO DEL 2023

ANEXO C) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA FILIPPA GIORDANO.

ESCENARIO Y ESTRUCTURAS:

SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):

EL SOPORTE SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN DEBE CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16 MTS.
- b) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV TAL COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN DEL SOPORTE.
- c) EL SOPORTE DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBEN DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- f) ES IMPERATIVO QUE LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE CUENTE CON UN TELÓN NEGRO DE 18 MTS. DE ANCHO POR 14 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO DEBERÁN DE CONTAR RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
- g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, ES IMPERATIVO REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- h) ES IMPRESCINDIBLE PARA EL CONCIERTO UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA, PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL AFORO DE ESTE, TELÓN TRASERO Y MESH LATERALES.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBE SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



PISO:

- 1.- EL PISO DEL ESCENARIO DEBE MEDIR 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS.
- 2.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3 METROS DE ANCHO POR 14 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS
- 3.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR DOS ESCALERAS CON BARANDAL.
- 4.- SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS
- 5.-EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

SOBRE TARIMAS:

- 03 SOBRE TARIMAS DE 2.44 MTS X 2.44 MTS 0.90 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
- 02 ESCALERAS 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.60 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
- 01 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.30 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA / 01 ESCALERA.

BARRICADAS:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (MOJO) REQUERIDA PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO TIPO (MURO) REQUERIDA PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- c) NO SE ACEPTA BARRICADA DE POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

HOUSE (FOH):

- a) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR SITUADO EN EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40 METROS.
- b) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- c) EL HOUSE DEBE ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES
- d) EL HOUSE DEBE DE ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 0.60 CM DE ALTURA. (AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN)
- 2.- NIVEL 2 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 2.44 MTS DE ALTURA. (CAMARAS).
- 3.- NIVEL 3 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD, 5 MTS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

NOTAS IMPORTANTES SOBRE LAS ESTRUCTURAS:

EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, DEBE EXISTIR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA QUE PROPORCIONE TODAS LAS ESTRUCTURAS INVOLUCRADAS EN EL EVENTO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ANEXO 1 ESCENARIO Y GROUND SUPPORT

GENERADORES Y SUMINISTRO ELÉCTRICOS:

EN TODO CASO Y SIN EXCEPCIÓN, SE REQUIEREN COMO MÍNIMO DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
- b) SE REQUIEREN GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.
- c) SE REQUIEREN GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
- d) SE REQUIEREN GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
- e) LOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
- f) A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR YA LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
- g) LOS GENERADORES SIEMPRE DEBEN DE ESTAR A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25 MTS. DEL ESCENARIO.
- h) LOS GENERADORES DEBEN DE CONTAR COMO MÍNIMO CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).
- i) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CONFIGURADOS EN TRES FASES 110V, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- j) EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA DEBEN DE ESTAR IDENTIFICADO EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
- k) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CORRECTAMENTE ATERORIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1 / AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.

EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2 / ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- a) EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR:
- b) 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



- c) EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.
- d) EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, EL SERVICIO DE LOS GENERADORES DEBERÁ CONTAR CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- e) LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARA HACER LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS, ETC.
- f) LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCRITOS, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

ES MUY IMPORTANTE QUE LA CORRIENTE QUE SUMINISTREN PARA LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125V AC, 60HZ.
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR NECESITARA SER REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

ES IMPRESCINDIBLE QUE TODO EL EQUIPO PROPORCIONADO SE ENCUENTRE EN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ CONSISTIR EN UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA DEBE DE ESTAR CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE ACEPTAN SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DMEZCLA (FOH).
- f) EL SISTEMA DEBE TENER UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE (30 HZ A 20 KHZ).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA DEBE DE SER UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, DEBIENDO TENER ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



CONTROLES DE AUDIO.

FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNAS Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES DEBE ESTAR SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN EN STAGE LEFT.

ANEXO 2: INPUT LIS / SISTEMA DE MONITORES.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50(470-534 MHZ)

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15 METROS.

BASES Y CLAMPS

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



VIDEO, IMAG & CCTV

(ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

REQUERIMOS UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:
a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO DEBE DE ESTAR UBICADO EN EL HOUSE Y PODER RECIBIR SEÑAL DE MEDIASERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.

b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO DEBE DE ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO, CON EL FIN DE ASISTIR AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.

c) SE REQUIEREN DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.

d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS SERÁN DEFINIDAS POR NUESTRO INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN OPTIMA DEL CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.

e) SE REQUIEREN DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.

f) 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER

g) 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

PANTALLAS LED:

SE REQUIEREN 101 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MM, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS CONFORME AL PLOT ANEXO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN DEBE SER DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- C) LISTÓN 3 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- D) LISTÓN 4 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.

RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



RIGGING BACKDROOP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS DEBEN DE ESTAR MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LA OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS DEBEN DE ESTAR MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 MTS.
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES DEBEN DE ESTAR MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIJA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE NECESITA UNA SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD)

CCTV.

REQUERIMOS DOS PANTALLAS DE LEDS CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DEBE SER DE 3.5 METROS DE BASE POR 8 METROS DE ALTO.
- b) PÍXEL PITCH 6 MM
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MODULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHTNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXEL DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.
- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

TELEPROMTER:

SE REQUIERE LOS SIGUIENTES DETALLES:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60" VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45º - 65º.
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30 MTS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30 MTS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3 MTS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.5 MTS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO (REVISAR PLANOS.

ATENTAMENTE.

Paula Rangel Díaz

PAULINA RANGEL DÍAZ

REPRESENTANTE LEGAL DE

NAMITECH S.A. DE C.V.

R.F.C.: NAM171011912

DIRECCIÓN: CALLE CENTENARIO #716

COL. SAN MIGUEL, LEON, GTO.

C.P.37390



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



10 DE JULIO DEL 2023

ANEXO D) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA PANDORA Y FLANS.

ESCENARIO Y ESTRUCTURAS:

SOPORTE ORIGINAL (EUOTRUS):

EL SOPORTE SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN DEBE CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16 MTS.
- b) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV TAL COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN DEL SOPORTE.
- c) EL SOPORTE DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBEN DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- f) ES IMPERATIVO QUE LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE CUENTE CON UN TELÓN NEGRO DE 18 MTS. DE ANCHO POR 14 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO DEBERÁN DE CONTAR RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
- g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, ES IMPERATIVO REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- h) ES IMPRESCINDIBLE PARA EL CONCIERTO UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA, PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL AFORO DE ESTE, TELÓN TRASERO Y MESH LATERALES.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBE SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

PISO:

- 1.- EL PISO DEL ESCENARIO DEBE MEDIR 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS.
- 2.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3 METROS DE ANCHO POR 14 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS
- 3.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR DOS ESCALERAS CON BARANDAL.
- 4.- SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS
- 5.-EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

SOBRE TARIMAS:

- 03 SOBRE TARIMAS DE 2.44 MTS X 2.44 MTS 0.90 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
- 02 ESCALERAS 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.60 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
- 01 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.30 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA / 01 ESCALERA.

BARRICADAS:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (MOJO) REQUERIDA PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO TIPO (MURO) REQUERIDA PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- c) NO SE ACEPTA BARRICADA DE POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

HOUSE (FOH):

- a) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR SITUADO EN EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40 METROS.
- b) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- c) EL HOUSE DEBE ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES
- d) EL HOUSE DEBE DE ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 0.60 CM DE ALTURA. (AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN)
- 2.- NIVEL 2 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 2.44 MTS DE ALTURA. (CAMARAS).
- 3.- NIVEL 3 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD, 5 MTS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

NOTAS IMPORTANTES SOBRE LAS ESTRUCTURAS:

EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, DEBE EXISTIR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA QUE PROPORCIONE TODAS LAS ESTRUCTURAS INVOLUCRADAS EN EL EVENTO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ANEXO 1 ESCENARIO Y GROUND SUPPORT

GENERADORES Y SUMINISTRO ELÉCTRICOS:

EN TODO CASO Y SIN EXCEPCIÓN, SE REQUIEREN COMO MÍNIMO DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
- b) SE REQUIEREN GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.
- c) SE REQUIEREN GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
- d) SE REQUIEREN GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
- e) LOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
- f) A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR YA LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
- g) LOS GENERADORES SIEMPRE DEBEN DE ESTAR A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25 MTS. DEL ESCENARIO.
- h) LOS GENERADORES DEBEN DE CONTAR COMO MÍNIMO CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).
- i) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CONFIGURADOS EN TRES FASES 110V, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- j) EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA DEBEN DE ESTAR IDENTIFICADO EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
- k) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CORRECTAMENTE ATERORIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1 / AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.

EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2 / ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- a) EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR:
- b) 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



- c) EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.
- d) EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, EL SERVICIO DE LOS GENERADORES DEBERÁ CONTAR CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- e) LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARA HACER LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS, ETC.
- f) LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCRITOS, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

ES MUY IMPORTANTE QUE LA CORRIENTE QUE SUMINISTREN PARA LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125V AC, 60HZ.
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR NECESITARA SER REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

ES IMPRESCINDIBLE QUE TODO EL EQUIPO PROPORCIONADO SE ENCUENTRE EN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ CONSISTIR EN UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA DEBE DE ESTAR CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE ACEPTAN SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DOMEZCLA (FOH).
- f) EL SISTEMA DEBE TENER UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE (30 HZ A 20 KHZ).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA DEBE DE SER UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, DEBIENDO TENER ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



CONTROLES DE AUDIO.

FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE 56L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE 56L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNAS Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES DEBE ESTAR SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN EN STAGE LEFT.

ANEXO 2: INPUT LIS / SISTEMA DE MONITORES.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50(470-534 MHZ)

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15 METROS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



BASES Y CLAMPS

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT

VIDEO, IMAG & CCTV

(ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

- REQUERIMOS UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:
- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO DEBE DE ESTAR UBICADO EN EL HOUSE Y PODER RECIBIR SEÑAL DE MEDIASERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
 - b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO DEBE DE ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO, CON EL FIN DE ASISTIR AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
 - c) SE REQUIEREN DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
 - d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS SERÁN DEFINIDAS POR NUESTRO INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN OPTIMA DEL CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.
 - e) SE REQUIEREN DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
 - f) 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
 - g) 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

PANTALLAS LED:

SE REQUIEREN 101 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MM, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS CONFORME AL PLOT ANEXO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN DEBE SER DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- C) LISTÓN 3 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- D) LISTÓN 4 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

RIGGING BACKDROOP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGTH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS DEBEN DE ESTAR MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LA OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS DEBEN DE ESTAR MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 MTS.
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES DEBEN DE ESTAR MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIJA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE NECESITA UNA SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD)

CCTV.

REQUERIMOS DOS PANTALLAS DE LEDS CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DEBE SER DE 3.5 METROS DE BASE POR 8 METROS DE ALTO.
- b) PÍXEL PITCH 6 MM
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MÓDULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHTNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXEL DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.
- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



TELEPROMTER:

SE REQUIERE LOS SIGUIENTES DETALLES:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60" VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45º - 65º.
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30 MTS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30 MTS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO

ILUMINACIÓN:

CONTROL: ES TOTALMENTE NECESARIA ESTA MARCA Y MODELO DE CONSOLA (PREVIA PROGRAMACIÓN DEL ESPECTÁCULO POR CÓDIGO DE TIEMPO)

- a) 01 CONSOLAS GRANDM3
- b) 01 NPU
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES DEBEN DE SER LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL. (NO SE ACEPTAN VENTILADORES DE PLÁSTICO).
- c)

COMUNICACIÓN:

- A) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ILUMINACIÓN:

CONTROL: ES TOTALMENTE NECESARIA ESTA MARCA Y MODELO DE CONSOLA (PREVIA PROGRAMACIÓN DEL ESPECTÁCULO POR CÓDIGO DE TIEMPO)

- a) 01 CONSOLAS GRANDM3
- b) 01 NPU
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES DEBEN DE SER LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL. (NO SE ACEPTAN VENTILADORES DE PLÁSTICO).
- c)

COMUNICACIÓN:

- A) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3 MTS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.5 MTS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO (REVISAR PLANOS.

ATENTAMENTE:

Paul Rangel Díaz
PAULINA RANGEL DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
NAMITECH S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



NAMITECH

10 DE JULIO DEL 2023

ANEXO 2

INPUT LIS / SISTEMA DE MONITORES IN EARS:

	CH	INPUT	MIC / DI	MIC STAND	NOTES
STAGE LEFT	SUB SNAKE 1	1 KICK IN	BETA 91 SHURE		
		2 KICK OUT	BETA 92 SHURE	SHORT BOOM	
		3 SHARE 1 TOP	SM 57	SHORT BOOM	
		4 SHARE 1 BOTT	BETA 57	SHORT BOOM	
		5 SHARE 2 TOP	SM 57	SHORT BOOM	
		6 SHARE 2 BOTT	BETA 57	SHORT BOOM	
		7 HH	SM 81	CLAMP	
		8 TOM 1	BETA 98 AMP/C	CLAMP	
		9 TOM 2	BETA 98 AMP/C	CLAMP	
		10 TOM 3	BETA 98 AMP/C	CLAMP	
		11 TOM 4	BETA 98 AMP/C	CLAMP	
		12 OH L	KSM 32	SHORT BOOM	
		13 OH R	KSM 32	SHORT BOOM	
	SUB SNAKE 2	14 PAD MONO	RADIAL DI		DRUM MACHINE
		15 SUB KICK	RADIAL DI		DRUM MACHINE
		16 STAGE TALKBACK left	SM 585 / SWITCH	TALL BOOM	BID OFF
		17 SPARE CADLE	SM 58	SHORT BOOM	
		18 GUITAR TECH (FERI) /SL	SM 585 / SWITCH	CLAMP	
		19 ELECTRIC GUITAR L BIBI /SL			KEMPER
		20 ELECTRIC GUITAR R BIBI /SL			KEMPER
		21 AMBIENCE MIC /SL	VP R2	SHORT BOOM	
		22			
		23			
		24			
STAGE RIGHT	SUB SNAKE 3	25 SEQ 1	RADIAL DI		SMITE
		26 SEQ 2	RADIAL DI		CLCK
		27 SEQ 3	RADIAL DI		VOICES L
		28 SEQ 4	RADIAL DI		VOICES R
		29 SEQ 5	RADIAL DI		GTMS L
		30 SEQ 6	RADIAL DI		GTMS R
		31 SEQ 7	RADIAL DI		SYNTHES L
		32 SEQ 8	RADIAL DI		SYNTHES R
		33 SEQ 9	RADIAL DI		LOOPS L
		34 SEQ 10	RADIAL DI		LOOPS R
		35 MOTIF L /SR	RADIAL DI		
		36 MOTIF R /SR	RADIAL DI		
	SUB SNAKE 4	37 PIANO L /SR	RADIAL DI		
		38 PIANO R /SR	RADIAL DI		
		39 VOCAL KB (BACKGROUND)	SM 58	TALL BOOM	
		40 TALKBACK KEYBOARD	SM 585 / SWITCH	TALL BOOM	
		41 BASS	AGUILAR		
		42 VOCAL BASS (BACKGROUND)	SM 58	TALL BOOM	
		43 STAGE TALKBACK center	SM 585 / SWITCH	TALL BOOM	JESUS OFF
		44 STAGE TALKBACK right	SM 585 / SWITCH	TALL BOOM	JULIO OFF
		45 GUITAR TECH (DANNY) /SR	SM 585 / SWITCH	CLAMP	
		46 PROMPTER /SR	SM 585 / SWITCH		
		47 ELECTRIC GUITAR JULIO /SR	KSM 32	SHORT BOOM	AMPLIFICADOR
		48 AMBIENCE MIC /SR	VP R2	SHORT BOOM	

ATENTAMENTE.
Paula Rangel Díaz
PAULINA RANGEL DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
NAMITECH S.A. DE C.V.
R.F.C.: NAM171011912
DIRECCIÓN: CALLE CENTENARIO #716
COL. SAN MIGUEL, LEON, GTO.
C.P.37390



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



10 DE JULIO DEL 2023

ANEXO 1

ESCENARIO, GRAND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO



ATENTAMENTE.

Paula Rangel Díaz

PAULINA RANGEL DÍAZ

REPRESENTANTE LEGAL DE

NAMITECH S.A. DE C.V.

R.F.C.: NAM171011912

DIRECCIÓN: CALLE CENTENARIO #716

COL. SAN MIGUEL, LEON, GTO.

C.P.37390



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Herrera

Comercializadora & Eventos

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
AT'N: GLORIA MARIA ROMO CUESTA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

AGUASCALIENTES, AGS A 10 DE JULIO DEL 2023

GABRIELA HERRERA PELAYO
R.F.C. HEPG820217587
DIRECCIÓN: CALLE 20 DE NOVIEMBRE #307
CENTRO PUERTO VALLARTA JALISCO C.P. 48290
TEL. (322) 293 63 51

Por medio de la presente me permito informar que de acuerdo solicitud de cotización enviada para la Contratación de artistas que se presentarán en la "Ruta del Vino en su edición 2023, le comento no es posible cotizar el servicio debido a que no contamos con los derechos de exclusividad para la presentación musical de REIK el 24 de agosto del 2023 en Viñedos Iberia, ALEJANDRA GUZMAN el 26 de agosto del 2023 en Viñedo Santa Elena, FILIPPA GIORDANO el 02 de septiembre del 2023 en Viñedo Santa Monica, PANDORA Y FLANS el 09 de septiembre del 2023, en Hacienda de letras, de la Ciudad de Aguascalientes.

Sin más por el momento quedo pendiente de sus dudas o comentarios.

Gabriela Herrera P.
GABRIELA HERRERA PELAYO
REPRESENTANTE LEGAL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

ESPECTACULOS TIVOLI, S.A. DE C.V.

R.F.C. ETI190206AYA
AVENIDA INDEPENDENCIA N° 1872 INT. 1 COL. JARDINES DE LA CONCEPCION 2ª SECCION
C.P. 20120 AGUASCALIENTES, AGS. TEL.: 449 251 5551 Y 449 903 0631

AGUASCALIENTES, AGS., A 10 DE JULIO DEL 2023

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
AT'N: GLORIA MARIA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por medio de la presente me permito informar que de acuerdo a la solicitud de cotización enviada para la Contratación de artistas que se presentarán en la "Ruta del Vino 2023", le comento que no contamos con los derechos de exclusividad para la prestación musical de "REIK" el 24 de agosto del 2023 en Viñedos Iberia, "ALEJANDRA GUZMAN" el 26 de agosto del 2023 en Viñedo Santa Elena, "FILIPPA GIORDANO" el 02 de septiembre del 2023 en Viñedo Santa Mónica y "PANDORA Y FLANS" el 09 de septiembre del 2023, en Hacienda de letras, de la Ciudad de Aguascalientes.

Sin más por el momento, agradezco su consideración y quedamos a sus órdenes.


EDUARDO DANIEL MUÑOZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL DE
ESPECTÁCULOS TIVOLI S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "NAMITECH, S.A. DE C.V.".

Aguascalientes, AGS., a 10 de julio de 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada NAMITECH S.A. DE C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

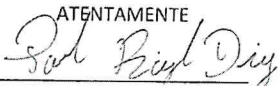
(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PAULINA RANGEL DÍAZ
Representante legal de NAMITECH S.A. DE C. V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

7. Acreditación de Exclusividad.



A quien corresponda:

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y en relación a su solicitud, me permito informar a ustedes que la empresa **NAMITECH S.A. DE C.V.** con **R.F.C. NAM171011912**, domicilio en calle centenario No.716, colonia San Miguel, en la Cd de León Guanajuato con c.p. 37390. Tiene confirmada la exclusividad de la presentación de la Maestra Filippa Giordano Filippa Giordano para el día 2 de Septiembre de 2023, para amenizar los eventos de **"Ruta del Vino"** edición 2023 a efectuarse en viñedos Santa Monica

Sin otro particular por el momento, agradeciendo la atención prestada, quedo de ustedes.

Atentamente,
Elizabeth Gonzalez B.
Directora de Art Show En Vivo
CDMX

XOSEL10@YAHOO.COM ventas@artshowenvivo.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Ciudad de México a 10 de julio del 2023

A quien corresponda
Presente

Por este medio hago de su conocimiento que la empresa NAMITECH SA DE CV representada por la C. PAULINA RANGEL DIAZ tiene reservada la fecha de nuestro artista exclusivo "INESPERADO TOUR" el sábado 09 de septiembre del presente año, en la ciudad de Aguascalientes, Ags , ya con anticipo correspondiente.

"Inesperado tour" es el nombre de la gira en conjunto que realizan los grupos musicales Pandora y Flans.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Diana Arroyo
Ventas

Westwood Entertainment S.A de C.V.
José María de Teresa #250 Col. Campestre C.P. 01040 México D.F.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Coco Díaz

Ciudad de México, a 19 de julio de 2023

A quien corresponda.

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y en relación a su solicitud, me permito informar a ustedes que la empresa **NAMITECH S.A. DE C.V.** con R.F.C. **NAM171011912** y domicilio en calle Centenario No.716, colonia San Miguel, en la Cd. de León Guanajuato C.P. 37390. Tiene confirmada la presentación del artista **Alejandra Guzmán**, para el día **26 de agosto de 2023**, para amenizar los eventos de "Ruta del Vino" edición 2023 a efectuarse en Viñedos Santa Elena, ubicado en carretera a Emiliano Zapata – Valladolid km 4, ampliación ejido Garabato en el municipio de Pabellón de Arteaga, Ags.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo la atención prestada, quedo de ustedes.

Sr. Rodrigo Rubén Díaz Vargas
CEO Coco Díaz Booking
coco@cocodiaz.mx
Of. 55 6236 5664
Cel. 55 2904 5638

www.cocodiaz.mx

Redes: @CocoDiazBooking

Gama 5 Int. 5 San Pedro Martir Tlalpan, Ciudad de México CP 14650



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Ciudad de México a 10 de julio del 2023

A quien corresponda
Presente

Por este medio hago de su conocimiento que la empresa NAMITECH SA DE CV representada por la C. PAULINA RANGEL DIAZ tiene reservada la fecha de nuestro artista exclusivo "REIK" el jueves 24 de agosto del presente año, en la ciudad de Aguascalientes, Ags , ya con anticipo correspondiente.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Diana Arroyo
Ventas

Westwood Entertainment S.A de C.V.
José María de Teresa #250 Col. Campestre C.P. 01040 México D.F.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

8. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor:
"NAMITECH, S.A. DE C.V."

gov.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NC4909015

NAM171011912

Nombre, Denominación o Razón social

NAMITECH SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de agosto de 2023, a las 10:39 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||NAM171011912|23NC4909015|02-08-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

OXQRP2Ug1AcDzIM09E0dOGJo1OYc8LX1XCPpeS90ADw491SjiiYb+WUaWjrnVCFtustpqMjayBXGcU/dWJWs9Mw
Rmb3l4cbkVejBoeyCLVJA3fjZke19eQTyKFg07uVTqkXkUGSLMoM1sLWc7M189T8FQz+F27QvTHwbUs/7gaJ
aoAsa0aB7R1niOML0vNBKDiNb3o+OgWSur7g74ho08UmHqnVzGKxmHe0eBnMcv6B6A0A3BW/Gn06Y75P5MpPEaa4t
L2qAa5GIJ2bL7yg4xRmMLDTsqXTuk6WAH7zdaU260JINzbn/Oylm5WtwlFVJpq/rVWSawkQ==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||NAM171011912|23NC4909015|02-08-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

OXQRP2Ug1AcDzIM09E0dOGJo1OYc8LX11XCPpeS90ADw491SJiYb+WUaWjInVCfustpqMjayBXGcU/dWJWs9Mw
Rmb3i4cbkVsBoeyCLVJA3IjZke19cQTYKFKg07uVTqkBXkUGSLEoM1sL/Wc7M189T8FQz+F27QVTHwbUs7gaJ
aoAsa0aB7R1niOML0vNBKDiNB3o+OgWSur7g74ho08UmHqnWzGKxmHe0eBnMcv6B6A0A3BW/Gn06Y75P5MpPEaa4t
LzqAa5GIU2bL7yg4xRmMLDTsqXTuk6WAh7zdaU260JINzbn/OyImSWtlFVJpq/r/VWSawKQ==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

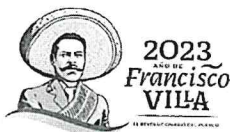
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 02 de agosto de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1690989754663934023591
Clave de R.F.C.: NAM171011912
Nombre, Denominación o Razón Social: NAMITECH SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de agosto de 2023, a las 09:22 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 02 de agosto de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 5 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluye datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativo o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invocante:portalimssdigital|Tramita:Carta de No Aduedo Art. 32D|Fecha:02 de agosto 2023, 09:22:33|Folio:1690989754663934023591|RFC:NAM171011912|Nombre o Razón Social:NAMITECH SA DE CV|CURP:|Opinion POSITIVA|FechaIndoVigencia:02 de agosto 2023, 09:22:33|FechaFinVigencia:02 de agosto de 2023, 23:59:58]]

Sello digital: 19bOrzsDKrgoVHPF71fYgOXA+PAIN/yHkGfY2EpcDHTymNTMeIpcFyGZGPyfWkyZHuJ1LAU91+D+hLRDRZrKOSJzWKKXfPzSuMyntT3wobLNK2qBilummkKq4TXXyOFBmg3aUgZUzVzsoqJmZyHd0bQ1PvV4EG7ngY8nKPUJqBhyEXJRDP204PbS2ZhyYRw5yZaTnxTDEACG4q4a9y02bVNLAmISOSIDN+ws18Py28ZuHLT6Mlvrt6oShm6tSeTFJF8dm6B6sID4BzPGHnjKfouPVRtpG**

Secuencia Notarial: 80003f6c45844379a2e710b20658900

Número de Serie: 00000000000000000001

Página 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a miércoles, 02 de agosto de 2023

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 111979/2023

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **miércoles, 02 de agosto de 2023**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL, XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6, 13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: **NAMITECH SA DE CV**
Registro Federal de Contribuyentes: **NAM171011912**

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día **miércoles, 02 de agosto de 2023**, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 111979 || NAM171011912 || opinión positiva || 02/08/2023 10:48:22 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIQAZADAgEAMIN+gYJKoZlhcNAQcColIN6zCCDecCAQMxDzANBgIghkgBZQMEAgEFADCCAIEGCGyq
GSib3DQJEJAEAEoICEASCAgwwggIIAgEBBgrBgEEAcadzAgEwMTANBgIghkgBZQMEAgEFAAQglrmaGt
kSGGSmSNXGJpckYkYGGIURhV1g+97G0IYrFgCaxRPhgPMjAyMzA4MDI0NTQ5MjVhAghs+QY2XJ
wkiKCCA0KggGfMIIBmzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNDQUJRU5URVMxZzAVBgNVBAgMDkFHVU



449 910 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Oto. # 102
Eje. Alemán Col. del Trabajo C.P. 20180





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, para realizar la **“Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la “Ruta del Vino” edición 2023”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción:

CONSIDERANDO

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la realización de la **“Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la “Ruta del Vino” edición 2023”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción I de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 1°. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 4°. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores."

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas."

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;"

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas.

- I. Subsecretarios;*
- II. Coordinadores Generales;*
- III. Directores Generales;*
- IV. Coordinadores de Área;*
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y*
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría."*

...

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

....

XXVII.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

...

"Artículo 25. Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

...
"Artículo 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;

II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

...
V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores sociales y privados;

...
X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;

...
XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

...
XLII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

"Artículo 2°. - La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.

La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

...

"Artículo 6°. - La Secretaría ejercerá sus funciones de acuerdo con los lineamientos, políticas y programas que establezca el Titular, así como por lo dispuesto en los planes federales y estatales, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como por cualquier otro ordenamiento vigente aplicable en la materia."

...

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado. Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad preservando las tradiciones y festividades del Estado de Aguascalientes, buscando alcanzar la meta de la derrama económica y afluencia de visitantes establecida.

En virtud de lo anterior, es que se requiere la **"Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la "Ruta del Vino" edición 2023"**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción solicitada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

4. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere la **"Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la "Ruta del Vino" edición 2023"**, por una cantidad autorizada de **\$14'476,200.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

5. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición número **RS/0000619/2023**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), la **"Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la "Ruta del Vino" edición 2023"**, corresponde al monto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo se encuentra dentro del supuesto de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Excepción previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. Que conforme al oficio número **ST/DGA/307/23**, de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria Maria Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“...

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; los artículos 1°, 9°, fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000619/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos la contratación de los artistas para amenizar los eventos de la “Ruta del Vino” Edición 2023 los cuales a continuación se describen:

REQUISICIÓN RS/0000619/2023

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA “RUTA DEL VINO” EDICIÓN 2023, MISMO QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO, 02 Y 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

ELENCO ARTISTICO:

ARTISTA: REIK

-FECHA DE PRESENTACIÓN: JUEVES 24 DE AGOSTO DEL 2023.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES. FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 23 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 25 DE



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

AGOSTO DEL 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

-LUGAR: VIÑEDOS IBERIA UBICADO EN CAMINO A BORROTES KM 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, C.P. 20354.

ANEXO A) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA REIK.

ARTISTA: ALEJANDRA GUZMAN

-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 26 DE AGOSTO DEL 2023.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES. FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 25 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 27 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

LUGAR: VIÑEDO SANTA ELENA UBICADO EN CARRETERA EMILIANO ZAPATA A VALLADOLID KM4, AMPLIACIÓN EJIDO EL GARABATO EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES C.P. 20665.

ANEXO B) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LA ARTISTA ALEJANDRA GUZMAN.

ARTISTA: FILIPPA GIORDANO

-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES. FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 01 DE



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

-LUGAR: VIÑEDO SANTA MONICA UBICADO EN CIRCUITO AVENIDA SAN ANTONIO No.202, EN FRACC. RANCHO SANTA MONICA EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20286.

ANEXO C) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LA ARTISTA FILIPPA GIORDANO.

ARTISTA: PANDORA Y FLANS

-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES. FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

LUGAR: HACIENDA DE LETRAS UBICADA EN LA CALLE TEODORO OLIVARES SIN NUMERO EN COMUNIDAD DE SAN LUIS DE LETRAS EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTAGA, AGUASCALIENTES, C.P. 20668.

ANEXO D) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LAS ARTISTAS PANDORA Y FLANS.

FORMA DE PAGO: SE EFECTUARÁN LOS PAGOS EN 4 PARCIALIDADES DEL 25% CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTES A LA CANTIDAD DE \$3,619,050.00, CADA PARCIALIDAD SE CUBRIRÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA UNA DE LAS PRESENTACIONES DE LOS ARTISTAS, DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "Namitech S.A. de C.V." por un importe de \$14,476,200.00 (Catorce millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Se considera que se actualiza el supuesto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la "CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTISTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA RUTA DEL VINO 2023", que incluye: Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre, y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores de los artistas: "Reik", "Alejandra Guzman", "Filippa Giordano" y "Pandora Y Flans", así como todo lo necesario para que dichas presentaciones de los artistas se realicen en óptimas condiciones, solo puede contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto de manera única y exclusiva por tratarse de presentación musical, tanto melódico como vocal, ya que implica la creación de arte que por su naturaleza es único o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate, pues atañe a una persona o personas determinadas e insustituibles.

Siendo el caso en particular, que sólo el proveedor "Namitech S.A de C.V.", cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte de cada uno de los representantes de los artistas, para la presentación musical de "Reik" el día 24 de agosto de 2023, en Viñedos Iberia ubicado en camino a Borrotes km 1, en el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, "Alejandra Guzman" el día 26 de agosto del 2023, en Viñedo Santa Elena ubicado En carretera Emiliano Zapata a Valladolid Km4 Ampliación Ejido Garabato en el municipio De Pabellón de Arteaga, Aguascalientes; "Filippa Giordano" el día 02 de septiembre del 2023, en Viñedo Santa Monica ubicado En Circuito Avenida San Antonio No.202, En Fracc. Rancho Santa Monica en el municipio de Aguascalientes, Ags C.P. 20286. y "Pandora Y Flans" el día 09 de septiembre del 2023 en Hacienda de letras ubicada en Calle Teodoro Olivares sin número En la comunidad de San Luis de Letras en el municipio de Pabellón De Arteaga, Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

..." (Se reproduce)

Con relación a lo anterior, el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, es así que mediante oficio número **ST/DGA/307/23** y justificación anexa el mismo, suscrito por la titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, en la cual expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que la **"Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la "Ruta del Vino" edición 2023"**, solo puede llevarse a cabo con quien cuente con dichos derechos de representación de los artistas seleccionados y que así mismo los propios artistas reúnen características propias, únicas y exclusivas respecto a su talento y calidad vocal; o en su caso, con aquella persona que los represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para los días señalados para el evento de que se trate. Siendo el caso particular, que sólo el proveedor **"NAMITECH, S.A. DE C.V."**, cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante de los artistas, para la presentación musical de **"Reik"** el día 24 de agosto de 2023, en Viñedos Iberia ubicado en camino a Borrotes km 1, en el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; **"Alejandra Guzmán"** el día 26 de agosto del 2023, en Viñedo Santa Elena ubicado en carretera Emiliano Zapata a Valladolid Km4 ampliación Ejido Garabato en el municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes; **"Filippa Giordano"** el día 02 de septiembre del 2023, en Viñedo Santa Mónica ubicado en Circuito Avenida San Antonio No.202, en fraccionamiento Rancho Santa Mónica en el municipio de Aguascalientes, Ags C.P. 20286 y **"Pandora Y Flans"** el día 09 de septiembre del 2023 en Hacienda de letras ubicada en calle Teodoro Olivares sin número en la comunidad de San Luis de Letras en el municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para la presentación artística de **"Reik"**, **"Alejandra Guzman"**, **"Filippa Giordano"** y **"Pandora Y Flans"** con alguna otra persona y/o empresa diversa a **"Namitech, S.A. de C.V."**, es por ello que se requiere que la **"Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la "Ruta del Vino" edición 2023"**, se efectúe bajo la excepción prevista en el artículo 63 fracción I de esta Ley, es que se opta por solicitar la autorización para que se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por los representantes de los artistas mencionados a favor del proveedor **"NAMITECH, S.A. DE C.V."**.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

7. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, al actualizar el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Para el SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTISTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA RUTA DEL VINO EDICIÓN 2023 , que incluye: Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre, y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores de los artistas: "Reik", "Alejandra Guzmán", "Filippa Giordano" y "Pandora Y Flans", así como todo lo necesario para que dichas presentaciones de los artistas se realicen en óptimas condiciones, se efectuó una investigación de la cual se detectó que el proveedor " NAMITECH S.A DE C.V. " es el único que cuenta con los derechos exclusivos de presentación artística de " Reik " el día 24 de agosto de 2023, " Alejandra Guzman " el día 26 de agosto, " Filippa Giordano " el día 02 de septiembre y " Pandora y Flans " el día 09 de septiembre del 2023, por lo tanto no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con los derechos de exclusividad que en su favor expiden los representantes de los artistas y esto permite



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	evitar la generación de costos adicionales, evitar la contratación de artistas, empresas o proveedores dispersos. Además, se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes plantea el Plan Estatal de Desarrollo, en relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes. Se consigue el logro de los objetivos que, para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo Turístico, con relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000619/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: "NAMITECH S.A. DE C.V.", "GABRIELA HERRERA PELAYO" y "ESPECTÁCULOS TIVOLI, S.A. DE C.V." proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la cuenta con los derechos exclusivos de presentación artística proporcionados los representantes legales de todos y cada uno de los artistas, por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos para la contratación del elenco artístico, requerido es "NAMITECH S.A. DE C.V." .
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "NAMITECH S.A. DE C.V." , verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

representantes presentes con derecho al voto, respecto la procedencia de realizar la **“Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la “Ruta del Vino” edición 2023”**, para lo cual ha destinado un presupuesto por una cantidad total de **\$14'476,200.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, solicitada mediante la requisición emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) **RS/0000619/23**, a través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, con el proveedor **“NAMITECH, S.A. DE C.V.”**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar la **“Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la “Ruta del Vino” edición 2023”** el cual incluye Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre, y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores de los artistas, así como la presentación musical de los ar **“Reik”, “Alejandra Guzmán”, “Filippa Giordano” y “Pandora Y Flans”**, así como todo lo necesario para que dichas presentaciones de los artistas se realicen en óptimas condiciones, para el evento de **“La Ruta del Vino” Edición 2023** y se considera procedente realizarla a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, realizar la **“Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la “Ruta del Vino” edición 2023”** por la cantidad de **\$14'476,200.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, con el proveedor **“NAMITECH, S.A. DE C.V.”**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización del procedimiento de **"ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN"** con el proveedor **"NAMITECH, S.A. DE C.V."**, bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para realizar la **"Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la "Ruta del Vino" edición 2023"**, descrita en la requisición de compra con número **RS/0000619/2023**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

4.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación del servicio de **"Actualización de Licenciamiento de Software ARCGIS"**, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En desahogo del punto número cuatro de la orden de la día, en uso de la voz la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la contratación del servicio de **"Actualización de Licenciamiento de Software ARCGIS"**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **SGG/DAD/612-1/2023** de fecha ocho de agosto del dos mil veintitrés, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN** al proveedor **"SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V."**, con clave de proveedor 12060033, para la contratación del servicio de **"Actualización de Licenciamiento de Software ARCGIS"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000574/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), por la cantidad de **\$3'419,450.32 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 32/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del servicio de **"Actualización de Licenciamiento de Software ARCGIS"**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presentan a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 574 : RS/0000574/2023

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0609	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		Fecha	Hora
060901	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	jue. 22/06/2023	16:04.52
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	mar. 08/08/2023	11:00.48

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

32701 : Arrendamiento de activos intangibles

327010204	1.00	SERVICIO	\$ 2,947,802.00	\$ 2,947,802.00	\$ 471,648.32	\$ 3,419,450.32	
-----------	------	----------	-----------------	-----------------	---------------	-----------------	--

Descripción
ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE:

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS

* 8 ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP ADVANCED, COSTO UNITARIO \$ 96,662.50

* 12 ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP STANDARD, COSTO UNITARIO \$ 101,750.00

* 5 ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP BASIC SINGLE USE, COSTO UNITARIO \$ 35,750.00

* 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA ARCGIS SPATIAL ANALYST DESKTOP SINGLE USE, COSTO UNITARIO \$ 37,675.00

* 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA ARCGIS 3D ANALYST DESKTOP SINGLE USE, COSTO UNITARIO \$ 37,675.00

* 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA ARCGIS FOR SERVER ENTERPRISE STANDARD. - LICENCIA PARA UN CPU, PARA UN PROCESADOR Y HASTA PARA 4 CORES EN EL MISMO CPU, INCLUYE PAQUETE JUMPSTART ESTÁNDAR. PROVEE DE SOPORTE DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ARCGIS SERVER, GEODATABASE, PORTAL FOR ARCGIS, WEBADAPTOR, ARCGIS DATA STORE, COSTO UNITARIO \$ 699,402.00

1.- FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS, 20 DÍAS NATURALES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI

2.- TIEMPO DE ENTREGA: 21 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS

4.- VIGENCIA: APARTIR DE LA ENTREGA SON 365 DÍAS NATURALES

5.- GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA, LO CUAL INCLUYE LA ENTREGA DE NUEVAS VERSIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PRODUCTO, SIN COSTO ADICIONAL, DURANTE ESTE PERÍODO, ADICIONAL OBTENDRÁ DE MANERA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA PAGINA DE ESR, A TRAVÉS DE DESCARGA, LAS MEJORAS PARA CORRECCIÓN DE ERRORES LIBERADOS, POR 365 DÍAS

6.- TIEMPO DE REPARACIÓN: 1 HORA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO

7.- TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO

1.00	\$2,947,802.00	\$2,947,802.00	\$471,648.32	\$3,419,450.32	060901-09342-32701-1-11101
------	----------------	----------------	--------------	----------------	----------------------------

Total \$3,419,450.32

Justificación de la Requisición:

MANTENIMIENTO A LICENCIA DE SOFTWARE, SE NECESITA EN LAS ÁREAS DE CARTOGRAFÍA PARA EL DÍA A DÍA, LO CUAL ES UTILIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANEJO DEL PADRÓN CARTOGRAFICO, NOS PERMITE DOTARLOS DE NUEVAS HERRAMIENTAS, FUNCIONES Y COMPONENTES, TECNOLÓGICAMENTE MÁS AVANZADOS, REPRESENTANDO CARTOGRAFÍA 2D Y 3D.

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCION DE 1914 ORIENTE #102, PLANTA ALTA, COL. DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.

Responsable de Recepción: MTRA. MARTHA MIRIAM RODRIGUEZ TISCAREÑO, COORDINADORA GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL

Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Teléfono: 4499102500-6380

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000574/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud número **SGG/DAD/612-1/2023**, de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino De Jesús Reyes Berlié, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de contratación de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino De Jesús Reyes Berlié, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: **"SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V."**.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: **"SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V."**.
7. Acreditación de Exclusividad.
8. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: **"SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V."**.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

1. **Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.**

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE AGOSTO DE 2023
NÚMERO DE REGISTRO: 2570003574/2023
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: VALIDADA 08 DE AGOSTO DE 2023
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí () no aplica (X)

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de
Administración

RECIBIDO

08 AGO 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
HORA: 12:20
RECIBE: DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL)	MANTENIMIENTO A LICENCIA DE SOFTWARE, PARA ÁREA DE CARTOGRAFÍA UTILIZADA PARA PADRÓN CARTOGRAFICO EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO	\$ 3,419,450.32

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. LORENA M. GARCÍA VARGAS

MTRO. FLORENTINO DE JESUS REYES
ARLIE

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS

LIC. RAÚL GÓMEZ OROZCO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: 574-RS/2000/574/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 22 DE JUNIO DE 2023

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: razones: cantidad, calidad y oportunidad (X) otros () explicar:

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si (X) no ()			CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()							
No. De Proveedor Interno (A)	No. De Pande (B)	Proveedor (C) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)	Proporción de las condiciones solicitadas en cantidad y oportunidad? Si o No (E)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (F)	Origen del Bien, Nacional o Internacional (G)	Requisito 1 (H)	Requisito 2 (I)	Requisito 3 (J)	Precio sin IVA (K)
PRO0945	1	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE AROGIS 8 ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS AROGIS DESKTOP ADVANCE 12 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS AROGIS DESKTOP STANDARD 5 ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS AROGIS DESKTOP BASIC SINGLE USE 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA AROGIS SPATIAL ANALYST DESKTOP SINGLE USE 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA AROGIS 3D ANALYST DESKTOP SINGLE USE 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA AROGIS FOR SERVER ENTERPRISE STANDARD - LICENCIA PARA UN CPY, PARA UN PROCESADOR Y HASTA PARA 4 CORES EN EL MISMO CPU, INCLUYE PAQUETE JUMPSTART ESTÁNDAR PROVEE DE SOPORTE DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE AROGIS SERVER, GEODATABASE, PORTAL FOR AROGIS, WEBADAPTOR, AROGIS DATA STORE.	SI	1	NACIONAL				\$2,947,802.00

FUENTES CONSULTADAS:

FUENTES CONSULTADAS:

Las fuentes consultadas fueron: EMPRESAS PRIVADAS

Las fuentes consultadas fueron: Basado en el Artículo 63 el cual indica: Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos, el proveedor es la compañía que cuenta con la distribución única autorizada en México, para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri y a los materiales con ellos relacionados, incluidos todos los productos ArcGIS.

Elaboró:
LIC. SANDRA EVANGELINA RODRÍGUEZ NIETO
Nombre y Firma

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL

Autorizó:
LIC. LORENA MARRQUEZ VÁZQUEZ
Nombre y Firma

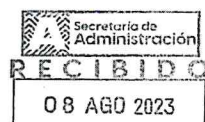
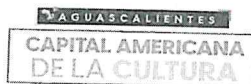
COORDINADOR DE ADMINISTRATIVO DE
LA SEGUOT



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

3. Oficio de Solicitud número SGG/DAD/612-1/2023, de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino De Jesús Reyes Berlié, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



RECIBIDO
08 AGO 2023
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
HORA: 12:25
RECIBE: DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

Oficio Número: SGG/DAD/612-1/2023

Asunto: JUSTIFICACIÓN DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Aguascalientes, Ags.; 08 de agosto de 2023

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
PRESENTE

Aguascalientes, Ags., a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 12 fracción I, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 26 fracciones VIII, XLVIII, XLIX, L y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como lo establecido en los artículos 1°, 6° fracción IV inciso e), 8° fracciones I, VII y IX y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1° y 9° del Decreto para Dotar de Estructura Orgánica, Facultades y Atribuciones al Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, 2°, 3° de la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000574/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se requiere la contratación del Servicio de Actualización de Licenciamiento Software ArcGis para el Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ello en atención a las necesidades surgidas del desarrollo de sus actividades, mismas que se derivan de las facultades y atribuciones que por ley le son conferidas, y que son relativas son relativas a crear y administrar el sistema de información territorial y la actualización de los datos característicos de los inmuebles que integran el Catastro, el inventario preciso y detallado de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en el Estado y su valuación, mediante registros gráficos y alfanuméricos, concretamente en las áreas de cartografía, en las que se hace necesaria la actualización y manejo del padrón cartográfico, permitiendo dotar a dichas áreas de nuevas herramientas, funciones y componentes tecnológicamente más avanzados, representando cartografía en 2D y 3D, tomando en consideración lo siguiente:



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



412 910 20 15



www.aguascalientes.gob.mx

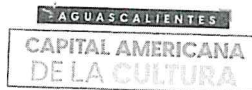


Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El espíritu de México



REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
RS/0000574/2023	1	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS. ❖ 8 ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP ADVANCE, COSTO UNITARIO \$96,662.50 ❖ 12 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP STANDARD, COSTO UNITARIO \$101,750.00 ❖ 5 ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP BASIC SINGLE USE, COSTO UNITARIO \$35,750.00 ❖ 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA ARCGIS SPATIAL ANALYST DESKTOP SINGLE USE, COSTO UNITARIO \$37,675.00 ❖ 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA ARCGIS 3D ANALYST DESKTOP SINGLE USE, COSTO UNITARIO \$37,675.00 ❖ 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA ARCGIS FOR SERVER ENTERPRISE STANDARD.- LICENCIA PARA UN CPU, PARA UN PROCESADOR Y HASTA PARA 4 CORES EN EL MISMO CPU, INCLUYE PAQUETE JUMPSTART ESTÁNDAR. PROVEE DE SOPORTE DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ARCGIS SERVER, GEODATABASE, PORTAL FOR ARCGIS, WEBADAPTOR, ARCGIS DATA STORE, COSTO UNITARIO \$699,402.00 1.- FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS, 20 DÍAS NATURALES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI 2.- TIEMPO DE ENTREGA: 21 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS 4.- VIGENCIA: APARTIR DE LA ENTREGA SON 365 DÍAS NATURALES 5.- GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA, LO CUAL INCLUYE LA ENTREGA DE NUEVAS VERSIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PRODUCTO, SIN COSTO ADICIONAL, DURANTE ESTE PERIODO. ADICIONAL OBTENDRÁ DE MANERA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA PÁGINA DE ESRI, A TRAVÉS DE DESCARGA, LAS MEJoras PARA CORRECCIÓN DE ERRORES LIBERADOS, POR 365 DÍAS 6.- TIEMPO DE REPARACIÓN: 1 HORA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO 7.- TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO	SOFTWARE	1

De lo anterior se desprende que el Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere la contratación del Servicio de Actualización de Licenciamiento Software ArcGis por la cantidad autorizada de \$3,419,450.32 (tres millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 32/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que esta Secretaría solicita al H. Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes que dicha adquisición se lleve a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que a la letra dice:



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15



www.aguascalientes.gob.mx

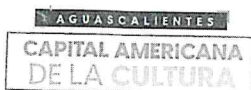


Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Organo de México



Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal se actualiza toda vez que se requiere la contratación del Servicio de Actualización del Licenciamiento del Software ArcGIS, ya que solo puede celebrarse dicha contratación con el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.", en términos del artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que la nueva versión es Tecnológicamente más avanzada que todos los demás productos del mercado, ya que proporciona una representación cartográfica 2D y 3D profesional en una intuitiva interfaz de usuario. Supone un gran paso adelante en la visualización, el análisis, el procesamiento de imagen, la administración de datos y la integración. Este software permite trabajar en entornos 2D y 3D simultáneamente y, gracias a su tecnología de 64 bits, hacerlo con gran fluidez; está estrechamente integrado con el resto de la plataforma ArcGIS, lo cual le permite compartir y consumir contenido de manera más eficiente. También combina el 2D y el 3D en una sola aplicación, lo cual le permite trabajar con varios mapas y diseños en el mismo proyecto, se llevó a cabo la investigación de mercado de la cual se desprende que en el mercado solo el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.", es el único que cuenta con los derechos de la distribución única autorizada en México, para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri) y a los materiales con ellos relacionados, incluidos todos los productos ArcGIS, lo cual se acredita con el Certificado de Distribución de Esri para Sistemas de Información Geográfica, S.A. DE C.V. que se acompaña anexo al presente escrito, cubriendo así las necesidades del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, aunado a ello, la propuesta del proveedor cuya contratación se propone, cumple con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con lo que se actualiza el supuesto contemplado en el citado artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México



Por lo anterior, consideramos se reúnen las condiciones que permiten optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y en su lugar, seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Expuesto lo anterior, enviamos esta solicitud que se pone a su consideración para que resuelva en el ámbito de las facultades y atribuciones que tiene este H. Comité

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Florentino de Jesús Reyes Berlié

MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIÉ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

REVISÓ: LIC. LORENA MARQUEZ VARGAS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ELABORÓ:
LIC. OCTAVIO DE JESÚS REGALADO MORENO
AUX. JURÍDICO

c.p. Lic. Lorena Marquez Vargas-Directora General Administrativa
Archivo



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



49 años 2015



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

4. Justificación de contratación de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino De Jesús Reyes Berlié, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

 Aguascalientes Centro de trabajo y soluciones <i>Eligiente de México</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: <i>N/A</i>
		Asunto: <i>Justificación de Adquisición de Licenciamiento</i>
		Responsable : <i>Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</i>
		Área que genera: <i>Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</i>
		Fecha de liberación;
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS	

Aguascalientes, Ags., a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés -----
----- Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 12 fracción I, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 26 fracciones VIII, XLVIII, XLIX, L y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como lo establecido en los artículos 1º, 6º fracción IV inciso e), 8º fracciones I, VII y IX y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1º y 9º del Decreto para Dotar de Estructura Orgánica, Facultades y Atribuciones al Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, 2º, 3º de la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes, en atención a las necesidades surgidas de las funciones del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que son relativas a crear y administrar el sistema de información territorial y la actualización de los datos característicos de los inmuebles que integran el Catastro, el inventario preciso y detallado de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en el Estado y su valuación, mediante registros gráficos y alfanuméricos, concretamente en las áreas de cartografía, en las que se hace necesaria la actualización y manejo del padrón cartográfico, permitiendo dotar a dichas áreas de nuevas herramientas, funciones y componentes tecnológicamente más avanzados, representando cartografía en 2D y 3D, es que se requiere la contratación del Servicio de Actualización de Licenciamiento Software ArcGis.

Por lo anterior, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es que se emite la siguiente:
JUSTIFICACIÓN:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la presente justificación en los términos siguientes:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elegante de México</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: <i>N/A.</i>
		Asunto: <i>Justificación de Adquisición de Licenciamiento</i>
		Responsable : <i>Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</i>
		Área que genera: <i>Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS	<i>Fecha de liberación:</i>

asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

...
II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"Artículo 4°.-...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

...
"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Centro de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS	Asunto: Justificación de Adquisición de Licenciamiento Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

IV.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Adquisición de Licenciamiento
		Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS		Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		Fecha de liberación:

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:
I. Secretaría General de Gobierno.- SEGGOB;"

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

...

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;"

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: <i>N/A.</i>
		Asunto: <i>Justificación de Adquisición de Licenciamiento</i>
		Responsable : <i>Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</i>
		Área que genera: <i>Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS	Fecha de liberación:

"Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

...

VIII. Conducir los asuntos del orden interno;

XLVIII. Representar legalmente al Poder Ejecutivo en materia catastral y registral de la propiedad, ante los Tribunales y Autoridades correspondientes, y coadyuvar con las Dependencias y Entidades en la materia, por conducto del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes;

XLIX. Establecer los principios rectores y la política a seguir para la correcta administración y operación respecto del catastro de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado, y emitir, por conducto del área respectiva, los lineamientos que permitan normar, coordinar, implementar, desarrollar y unificar las bases de datos de manera electrónica, entre las Autoridades en la materia, por conducto del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes;

L. Organizar y vigilar el ejercicio de las funciones inherentes al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, por conducto del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes;

LI. Coordinar la integración y permanente actualización del Registro de la Propiedad Inmobiliaria en el Estado, mediante la implementación de medios electrónicos;

LII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

V.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"ARTÍCULO 2º.- La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.."

"ARTÍCULO 3º.- Para los efectos del presente Reglamento se entiende por: I. Ley: Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; II. Periódico: Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; III. Reglamento: Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes; y IV. Secretaría: La Secretaría General de Gobierno."

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Adquisición de Licenciamiento
		Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS		Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		Fecha de liberación:

ARTÍCULO 6°.

Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley. La Secretaría contará con la siguiente estructura orgánica:

...

IV Organismos Desconcentrados:

...

e) Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes.

"ARTÍCULO 7°. Al frente de la Secretaría habrá una persona titular quien ejercerá las facultades que la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, las Leyes, el presente Reglamento y demás ordenamientos legales le confieren y podrá delegarlas cuando los propios ordenamientos lo determinen, así como por acuerdo delegatorio que para tal efecto se expida, a excepción de aquellas que sean indelegables. La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por parte de la persona titular de la Secretaría."

"ARTÍCULO 8°. Corresponde a la persona titular de la Secretaría, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y en la Ley, las siguientes:

I. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado le confiera, así como mantenerla informada sobre su desarrollo y ejecución;

...

VII. Realizar los actos y resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;"

IX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte."

...

"ARTÍCULO 11. Al frente de las Direcciones Generales habrá una persona titular quien, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento y demás personal necesario para el ejercicio de sus funciones."

ARTÍCULO 45.

Al frente del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, estará una persona titular, quien regirá su organización, funcionamiento y atribuciones de conformidad con la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes, el Decreto para dotar de estructura orgánica, facultades y obligaciones al Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes y demás



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Genio de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: <i>N/A.</i>
		Asunto: <i>Justificación de Adquisición de Licenciamiento</i>
		Responsable : <i>Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</i>
		Área que genera: <i>Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</i>
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS
		Fecha de liberación:

normatividad aplicable y será nombrada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la Secretaría, así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones

VI.- DECRETO PARA DOTAR DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, FACULTADES Y ATRIBUCIONES AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"ARTÍCULO 1º.- El Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes es un órgano desconcentrado con autonomía técnica y de gestión, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, teniendo como objetivo crear y administrar el sistema de información territorial y la actualización de los datos característicos de los inmuebles que integran el Catastro; así como organizar, dirigir, supervisar y controlar lo concerniente a las actividades propias del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, y regirá su funcionamiento de conformidad con la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes, el presente Decreto, su Reglamento Interior, así como demás disposiciones aplicables en la materia."

...

"Artículo 9º. La Coordinación General estará a cargo de una persona titular, quien será designada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la Secretaría, teniendo a su cargo la administración y dirección técnica del Instituto, y ejercerá las funciones y atribuciones, además de las previstas en la Ley, las siguientes:

I. Celebrar convenios y acuerdos de coordinación con dependencias o entidades federales, estatales o municipales, así como con organizaciones vinculadas con los servicios registrales y catastrales, a efecto de difundir o mejorar la función registral y catastral;

II. Autorizar los formatos, instructivos, lineamientos y manuales necesarios para el ejercicio de la función del Instituto;

III. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, las reformas y adiciones a los ordenamientos legales en materia registral y catastral;

IV. Delegar facultades y atribuciones al personal subalterno cuando las necesidades del servicio lo requieran, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas exclusivamente por la persona titular de la Coordinación General, en términos de los ordenamientos legales en la materia;

V. Participar en congresos, seminarios y demás eventos nacionales o internacionales en materia registral y catastral;

VI. Formar parte de comisiones, órganos colegiados o comités por ministerio de ley o invitación en temas registrales, catastrales o afines;

VII. Expedir y mantener permanentemente actualizados los Manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público, así como del Sistema Informático Registral y Catastral



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS	Asunto: Justificación de Adquisición de Licenciamiento Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

de Servicios Electrónicos, necesarios para su funcionamiento, debiendo contar con el visto bueno de la Secretaría;

VIII. Ordenar y supervisar que se practiquen las notificaciones derivadas de los procedimientos catastrales y registrales, relacionados con el Registro Público y el Catastro;

IX. Solicitar y proporcionar información, datos, documentos, informes, asesoría, apoyo técnico, bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las funciones catastrales y registrales en el Estado, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como a los particulares que lo soliciten a través del portal de transparencia, en los casos que proceda;

X. Fomentar y difundir, en el ámbito de su competencia, la participación ciudadana en aquellos asuntos de interés público;

XI. Requerir a la Dirección General del Instituto Catastral la información relativa a la elaboración de productos y servicios catastrales;

XII. Requerir a la Dirección General del Registro Público la información relativa a la elaboración de productos y servicios Registrales;

XIII. Ordenar y supervisar la valuación o la revaluación catastral de los predios del Estado de Aguascalientes, de conformidad con la normatividad aplicable; XIV. Conocer de la integración, administración, conservación y actualización de la información y cartografía catastral del Estado, con base en los actos realizados por el Instituto y la que le proporcionen los Municipios, así como las Dependencias y Entidades cuyas funciones incidan en esta materia;

XV. Aprobar los requisitos para la integración, administración y actualización, de los Padrones de Peritos Valuadores de Predios del Estado de Aguascalientes; XVI. Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, con las instancias responsables para la definición y determinación de los límites del territorio del Estado y sus Municipios;

XVII. Conocer de la planeación y coordinación de la administración, ejecución y evaluación de los programas y censos en materia catastral, de conformidad con la normatividad y lineamientos que se emitan para estos efectos;

XVIII. Coadyuvar la estructuración de bases de datos geográficos y alfanuméricos que aseguren la integración de un sistema de información catastral;

XIX. Vigilar el Acuerdo por el que se definan y den a conocer la circunscripción territorial de las Delegaciones Catastrales o Registros Públicos del Instituto;

XX. Suspender las operaciones catastrales por orden Judicial o Administrativa, en las que se dejarán a salvo los derechos de las partes, para que ejerciten ante las autoridades competentes, las acciones que conforme a derecho correspondan;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Adquisición de Licenciamiento
		Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS		Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		Fecha de liberación:

XXI. Ordenar los levantamientos topográficos catastrales que le sean requeridos por los propietarios o poseedores de los predios o por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal;

XXII. Proponer y en su caso, supervisar la investigación de los valores del mercado inmobiliario, así como de la infraestructura, equipamiento urbano y costos de construcción para la emisión de avalúos catastrales u/o comerciales y propuesta de valores catastrales unitarios;

XXIII. Supervisar la inspección de los predios ubicados en el territorio del Estado para efectos catastrales y de valuación comercial;

XXIV. Supervisar la actualización permanente de los sistemas catastral y registral, así como favorecer la vinculación técnica, operativa y jurídica entre el Registro Público, Catastro y otras dependencias e instituciones, con el objeto de consolidar la administración catastral y registral del Estado;

XXV. Proponer y vigilar los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, con los correspondientes proyectos de presupuestos, a fin de contar oportunamente con los recursos necesarios para la prestación de los servicios registrales y catastrales;

XXVI. Vigilar que en forma periódica se lleven a cabo mediciones estadísticas respecto de los movimientos realizados en las oficinas registrales y catastrales;

XXVII. Someter a consideración de la Secretaría el nombramiento, promoción o remoción del personal de las unidades administrativas a su cargo; y

XXVIII. Las demás que en materia de su competencia se establezcan en los ordenamientos legales vigentes, acuerdos, decretos, circulares, reglamentos y convenios; así como las que le confieran tanto las personas titulares de la Secretaría como del Poder Ejecutivo del Estado."

VII.- LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

ARTÍCULO 2º.- El Catastro, para efectos de esta ley, es el inventario preciso y detallado de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en el Estado y su valuación, mediante registros gráficos y alfanuméricos, para los fines que se precisan en esta Ley.

ARTÍCULO 3º.- El Catastro tiene por objeto:

a) Identificar y delimitar los bienes inmuebles.

b) Integrar, controlar y mantener permanentemente actualizada la información relativa a las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles con carácter multifinilario.

c) Determinar los valores catastrales de los bienes inmuebles, aplicando las Tablas de Valores Unitarios del suelo y/o construcciones aprobadas por el Congreso;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Centro de trabajo y soluciones <i>Eligiendo de México</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Adquisición de Licenciamiento
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS	Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

- d) Integrar la cartografía catastral del territorio del Estado;
- e) Aportar información técnica en relación a los límites del territorio del Estado y de sus Municipios y apoyar las tareas de ordenamiento y regulación del desarrollo urbano.
- f) Ser la base oficial de la información física de los bienes inmuebles.
- g) Atender solicitudes de trámites, así como prestar servicios catastrales mediante mecanismos electrónicos.

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO:

El Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, atendiendo al artículo 1° del Decreto para Dotar de Estructura Orgánica, Facultades y Atribuciones al Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, 2° y 3° de la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes, así como los objetivos y metas planteados por el Gobierno del Estado de Aguascalientes dentro del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027, concretamente en el Eje 5 Estado Inteligente y Abierto donde se contempla el Programa Estratégico de Innovación Digital que tiene como una de sus metas la Modernización de Sistemas de Catastro, pues tal como fue expuesto al inicio de la presente justificación, se requiere la contratación del Servicio de Actualización de Licenciamiento Software ArcGis, para el Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, ello en atención a las necesidades surgidas del desarrollo de sus actividades y que son relativas a crear y administrar el sistema de información territorial y la actualización de los datos característicos de los inmuebles que integran el Catastro, el inventario preciso y detallado de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en el Estado y su valuación, mediante registros gráficos y alfanuméricos, concretamente en las áreas de cartografía, en las que se hace necesaria la actualización y manejo del padrón cartográfico, permitiendo dotar a dichas áreas de nuevas herramientas, funciones y componentes tecnológicamente más avanzados, representando cartografía en 2D y 3D.

El citado Licenciamiento es tecnológicamente más avanzado que todos los demás productos del mercado, ya que proporciona una representación cartográfica 2D y 3D profesional en una intuitiva interfaz de usuario. Supone un gran paso adelante en la visualización, el análisis, el procesamiento de imagen, la administración de datos y la integración. Este software permite trabajar en entornos 2D y 3D simultáneamente y, gracias a su tecnología de 64 bits, hacerlo con gran fluidez; está estrechamente integrado con el resto de la plataforma ArcGIS, lo cual le permite compartir y consumir contenido de manera más eficiente. También combina el 2D y el 3D en una sola aplicación, lo cual le permite trabajar con varios mapas y diseños en el mismo proyecto.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Centro de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Adquisición de Licenciamiento
		Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		Fecha de liberación:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	1	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS. ❖ 8 ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP ADVANCE, COSTO UNITARIO \$96,662.50 ❖ 12 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP STANDARD, COSTO UNITARIO \$101,750.00 ❖ 5 ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP BASIC SINGLE USE, COSTO UNITARIO \$35,750.00 ❖ 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA ARCGIS SPATIAL ANALYST DESKTOP SINGLE USE, COSTO UNITARIO \$37,675.00 ❖ 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA ARCGIS 3D ANALYST DESKTOP SINGLE USE, COSTO UNITARIO \$37,675.00 ❖ 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA ARCGIS FOR SERVER ENTERPRISE STANDARD.- LICENCIA PARA UN CPU, PARA UN PROCESADOR Y HASTA PARA 4 CORES EN EL MISMO CPU, INCLUYE PAQUETE JUMPSTART ESTÁNDAR. PROVEE DE SOPORTE DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ARCGIS SERVER, GEODATABASE, PORTAL FOR ARCGIS, WEBAADAPTOR, ARCGIS DATA STORE, COSTO UNITARIO \$699,402.00 1.- FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS, 20 DÍAS NATURALES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI. 2.- TIEMPO DE ENTREGA: 21 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS 4.- VIGENCIA: APARTIR DE LA ENTREGA SON 365 DÍAS NATURALES 5.- GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA, LO CUAL INCLUYE LA ENTREGA DE NUEVAS VERSIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PRODUCTO, SIN COSTO ADICIONAL DURANTE ESTE PERIODO. ADICIONAL OBTENDRÁ DE MANERA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA PÁGINA DE ESRI, A TRAVÉS DE DESCARGA, LAS MEJORAS PARA CORRECCIÓN DE ERRORES LIBERADOS, POR 365 DÍAS 6.- TIEMPO DE REPARACIÓN: 1 HORA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO 7.- TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO		1

4. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESTACIÓN:

Condiciones de pago: En una sola exhibición posterior a la actualización de las licencias, 20 días naturales a la presentación de la factura y/o CFDI.

Garantía: 365 días naturales a partir de la entrega, lo cual incluye la entrega de nuevas versiones y actualizaciones del producto, sin costo adicional, durante este periodo. adicional obtendrá de manera automática mediante la página de Esri, a través de descarga, las mejoras para corrección de errores liberados, por 365 días.

Tiempo de Entrega: 21 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación de la actualización de las licencias.

Vigencia: a partir de la entrega son 365 días naturales.

Tiempo de Reparación: 1 hora posterior a la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía correo electrónico.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Adquisición de Licenciamiento
		Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS		Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		Fecha de liberación:

Tiempo de Reposición: 5 días naturales posteriores a la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía correo electrónico.

Lugar de Entrega: Av. de la Convención de 1914 Oriente #102, planta alta, Col. Del Trabajo, Código Postal 20180, Aguascalientes, Ags. de Lunes a Viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Responsable de la Recepción: Mtra. Martha Miriam Rodríguez Tiscareño, Coordinadora General del Instituto Registral y Catastral y/o quien la sustituya en sus funciones.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (C) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad 7 - Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Presupuesto sin IVA (9)
PRO0046	1	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS. 8 ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP ADVANCE 12 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP STANDARD 5 ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP BASIC SINGLE USE 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA ARCGIS SPATIAL ANALYST DESKTOP SINGLE USE 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA ARCGIS FOR SERVER ENTERPRISE STANDARD- LICENCIA PARA UN CPU, PARA UN PROCESADOR Y HASTA PARA 4 CORES EN EL MISMO CPU, INCLUDE PACKAGE JUMPSTART ESTÁNDAR PROVEE DE SOPORTE DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ARCGIS SERVER, GEODATABASE, PORTAL FOR ARCGIS, WEBADAPTOR, ARCGIS DATA STORE.	SI	1	NACIONAL				\$2,947,802.00

De la Investigación de Mercado antes plasmada se desprende que el único proveedor que cuenta con el derecho exclusivo de la distribución única autorizada en México, para comercializar, distribuir instalar y proporcionar soporte a los productos ArcGIS siendo este único proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V."

Cabe mencionar que el proveedor antes mencionado se verificó que en efecto no tuviera ningún tipo de incumplimiento, sanción, inhabilitación o algún tipo de impedimento legal que le impida proporcionar el servicio requerido al que se ha hecho referencia en los numerales que anteceden de la presente justificación.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Conforme a lo expuesto en los numerales anteriores, se pone a consideración del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la autorización para la contratación de Servicio de Actualización de Licenciamiento de Software ArcGIS, se realiza a través de la adjudicación directa por excepción de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción I de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Adquisición de Licenciamiento
		Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS		Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		Fecha de liberación:

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra indica:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

1. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

El supuesto legal se actualiza toda vez que se requiere la contratación del Servicio de Actualización del Licenciamiento del Software ArcGIS, ya que sólo puede celebrarse dicha contratación con el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.", en términos del artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que la nueva versión es Tecnológicamente más avanzada que todos los demás productos del mercado, ya que proporciona una representación cartográfica 2D y 3D profesional en una intuitiva interfaz de usuario. Supone un gran paso adelante en la visualización, el análisis, el procesamiento de imagen, la administración de datos y la integración. Este software permite trabajar en entornos 2D y 3D simultáneamente y, gracias a su tecnología de 64 bits, hacerlo con gran fluidez; está estrechamente integrado con el resto de la plataforma ArcGIS, lo cual le permite compartir y consumir contenido de manera más eficiente. También combina el 2D y el 3D en una sola aplicación, lo cual le permite trabajar con varios mapas y diseños en el mismo proyecto, se llevó a cabo la investigación de mercado de la cual se desprende que en el mercado solo el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.", es el único que cuenta con los derechos de la distribución única autorizada en México, para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri) y a los materiales con ellos relacionados, incluidos todos los productos ArcGIS, lo cual se acredita con el Certificado de Distribución de Esri para Sistemas de Información Geográfica, S.A. DE C.V. que se acompaña anexo al presente escrito, cubriendo así las necesidades del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, aunado a ello, la propuesta del proveedor cuya contratación se propone, cumple con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con lo que se actualiza el supuesto contemplado en el citado artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por lo anterior, consideramos se reúnen las condiciones que permiten optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y en su lugar, seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Eligiente de México</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Adquisición de Licenciamiento
		Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		Fecha de liberación:
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS		

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado para la contratación del Servicio de Actualización del Licenciamiento del Software ArcGIS es de \$ 3,419,450.32 (tres millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 32/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, el cual se acredita mediante la requisición número RS/0000574/2023, con validación presupuestal de fecha 8 de agosto de 2023

Forma de pago: Pago en una sola exhibición posterior a la actualización de las licencias, en términos del Art. 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o entrega del CFDI.

8. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V. Registro Federal de Contribuyentes: SIG800922LR2		
Domicilio calle y número: calle Fresas #27 Int. 101		
Colonia: Tlacoquemecatl del Valle	Delegación o Municipio: Alcaldía Benito Juárez	
Código Postal: 03200	Entidad Federativa: CIUDAD DE MÉXICO	
Teléfono: 55 75 47 06	Fax:	Correo electrónico: soporte_esri@sigsa.com.mx
Acta Constitutiva: NÚMERO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS, VOLUMEN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 27 DE LOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JORGE CARLOS DÍAZ DÍAZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO 00031355 MÉXICO D.F. EL 7 DE ENERO DE 1981.		

9. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y conforme a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000574/2023, se acredita el cumplimiento de los criterios de Economía, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Eligiente de México</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS	Asunto: Justificación de Adquisición de Licenciamiento Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		Fecha de liberación:

Economía	Del análisis de la investigación de mercado plasmada en el punto 4 de esta justificación se desprende que el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.", es el único proveedor que cuenta con la distribución única autorizada en México, para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri) y a los materiales con ellos relacionados, incluidos todos los productos ArcGIS, por lo que la contratación del Servicio de Actualización de Licenciamiento Software ArcGis objeto de la presente justificación, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, en comparación con la realización de una licitación pública, ya que resultaría ocioso llevar a cabo la contratación que nos ocupa a través de otro procedimiento distinto al mencionado al no existir algún otro proveedor en la materia.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con la capacidad para proporcionar el Servicio de Actualización de Licenciamiento Software ArcGis objeto de la presente justificación conforme a lo establecido en la solicitud de cotización, además, se consigue el logro de los objetivos que, para la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes, teniendo un inventario preciso y detallado de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en el Estado y su valuación, mediante registros gráficos y alfanuméricos, concretamente en las áreas de cartografía, en las que se hace necesaria la actualización y manejo del padrón cartográfico, permitiendo dotar a dichas áreas de nuevas herramientas, funciones y componentes tecnológicamente más avanzados, representando cartografía en 2D y 3D
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente Secretaría General del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000574/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Adquisición de Licenciamiento
		Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS	Fecha de liberación:

	Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, determinando que el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.", es el único proveedor que cuenta con la distribución única autorizada en México, para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Enviromental Systems Research Institute, Inc. (Esri) y a los materiales con ellos relacionados, incluidos todos los productos ArcGIS, de acuerdo a las necesidades del Instituto Registral y Catastral de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, contando con la Copia Certificada del Certificado de Distribución de Esri para Sistemas de Información Geográfica, S.A. DE C.V.; con lo anterior se demuestra que con la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas al proveedor en comento.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma:

MTRO. FLORENTINO DE JESUS REYES BERLIE
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

5. Cotización del proveedor: "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V."



SISTEMAS DE INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA, S.A. de C.V.



Sistemas de Información Geográfica, S.A. de C.V.
Calle Fresas # 27 Int. 101, Tlacoquemécatl del Valle
C.P. 03200, México, CDMX

Ciudad de México a 05 de junio de 2023

Cliente: Secretaría General de Gobierno
Palacio de Gobierno, Planta Alta, Plaza de la Patria s/n,
Col. Centro, Código Postal 20000, Aguascalientes, Ags.

Atención: Mtra. Martha Miriam Rodríguez Tiscareño
Cargo: Coordinadora General del Instituto Registral y Catastral
Email: claudia.ortiz@aguascalientes.gob.mx
Teléfono: 449 157 7337

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS

CANTIDAD	NOMBRE PRODUCTO	PRECIO UNITARIO M.N.	SUBTOTAL M.N.
8	Actualización Licencia ArcGIS Desktop Advanced	\$ 96,662.50	\$ 773,300.00
12	Actualización Licencia ArcGIS Desktop Standard	\$ 101,750.00	\$ 1,221,000.00
5	Actualización Licencia ArcGIS Desktop Basic Single Use	\$ 35,750.00	\$ 178,750.00
1	Actualización Licencia ArcGIS Spatial Analyst Desktop Single Use	\$ 37,675.00	\$ 37,675.00
1	Actualización Licencia ArcGIS 3D Analyst Desktop Single Use	\$ 37,675.00	\$ 37,675.00
1	Actualización Licencia ArcGIS for Server Enterprise Standard. - Licencia para Un CPU, para Un Procesador y hasta para 4 Cores en el mismo CPU, incluye Paquete Jumpstart Estándar. Provee de soporte de instalación y configuración de ArcGIS Server, Geodatabase, Portal for ArcGIS, WebAdaptor, ArcGIS Data Store	\$ 699,402.00	\$ 699,402.00

TOTAL M.N. \$ 2,947,802.00
Más 16% del I.V.A. \$ 471,648.32
GRAN TOTAL M.N. \$ 3,419,450.32

(Tres millones cuatrocientos diecinueve mil
cuatrocientos cincuenta pesos 32/100 M.N.)

Información Confidencial
Desarrollo de Negocios | SIGSA 2023
Elaborada y presentada por Susana Cruz Hernández.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



SISTEMAS DE INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA, S.A. de C.V.

esri Official
Distributor

CONDICIONES COMERCIALES

1. **FORMA DE PAGO:** 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI.
2. **TIEMPO DE ENTREGA:** 21 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN
3. **VIGENCIA:** 90 DÍAS NATURALES
4. **VIGENCIA DEL SERVICIO:** APARTIR DE LA ENTREGA SON 365 DÍAS NATURALES
5. **GARANTÍA:** 365 DÍAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS
6. **TIEMPO DE REPARACIÓN:** 1 HORA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
7. **TIEMPO DE REPOSICIÓN:** 5 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
8. **LUGAR DE ENTREGA:** AV. DE LA CONVENCION DE 1914 ORIENTE # 102, PLANTA ALTA, COL. DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS

ATENTAMENTE

Martha Blas Pérez
Representante legal de SISTEMAS DE INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA S.A. DE C.V.

Información Confidencial
Desarrollo de Negocios | SIGSA 2023
Elaborada y presentada por Susana Cruz Hernández.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V."



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Fresas 27-101, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX. | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

Aguascalientes, AGS., a 19 de junio de 2023.

COMITE DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

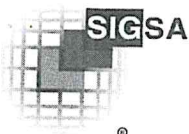
IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Fresas 27-101, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX. | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no interviene en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Martha Blas Pérez
Representante legal de SISTEMAS DE INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

7. Acreditación de Exclusividad.



17 de marzo de 2021

Re: Certificado de Distribución de Esri para Sistemas de información Geográfica SA de CV (SIGSA)

A quien corresponda:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), de Redlands, California, USA, es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri. Por la presente, certificamos que Sistemas de información Geográfica SA de CV (SIGSA), compañía independiente, es nuestra Distribuidora única autorizada en México. Sistemas de información Geográfica SA de CV (SIGSA), está autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri y a los materiales con ellos relacionados, incluidos todos los productos ArcGIS.

Como nuestra Distribuidora autorizada, Sistemas de información Geográfica SA de CV (SIGSA) está autorizada a designar a terceras personas u organizaciones, de manera no exclusiva, para comercializar, instalar y/o proporcionar formación en la familia de productos de software de Esri en México.

Esta carta expira el 31 de diciembre del 2024, a menos que Esri notifique lo contrario por escrito.

Para más información, por favor póngase en contacto con Javier Cuellar de Esri en el número de teléfono (909) 793-2853 o mediante correo electrónico, en la dirección jcuellar@esri.com.

March 17, 2021

Re: Esri Distributor Certification for Sistemas de información Geográfica SA de CV (SIGSA)

To Whom It May Concern:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), of Redlands, California, USA is the developer and manufacturer of the Esri family of software. We certify that Sistemas de información Geográfica SA de CV (SIGSA), an independent company, is our sole authorized distributor within Mexico and is authorized to demonstrate, promote, market, distribute, install, support, and provide instruction for certain Esri software and related materials, including all ArcGIS products.

Sistemas de información Geográfica SA de CV (SIGSA) is authorized to appoint other third-party persons or organizations on a nonexclusive basis to market, install and/or provide instruction for the Esri family of software within Mexico.

This letter expires on December 31, 2024, unless otherwise notified by Esri in writing.

For further information, please contact Javier Cuellar, International Country Manager at Esri at (909) 793-2853 or jcuellar@esri.com.

Sincerely,

A. Merino

Alejandra Merino
Manager, International Contracts
Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri)

cc: Javier Cuellar, International Country Manager

380 New York Street
Redlands, California 92373-8100 USA

909 793 2853
info@esri.com

esri.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

State of California
Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays / País:	United States of America		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Fernando J. Frias		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public, State of California		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Fernando J. Frias, Notary Public, State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	19th day of February 2021
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	84904		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see: apostille-search.sos.ca.gov/
This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: apostille-search.sos.ca.gov/
Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: apostille-search.sos.ca.gov/
Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que represente a ese país.

Sec/State Form NP-40 LA (rev. 01/2021)



RED INTEGRAL NOTARIAL.
UUID: 3bb88c22-c67b-4318-b283-36744a81a342
NOTARIO: Pedro Cortina Latapi, Notario 226 de la Ciudad de México.
SELLO DE TIEMPO: 14/11/2022 14:24:17
NÚMERO DE REGISTRO: 27962 del libro 25.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

CALIFORNIA JURAT

GOVERNMENT CODE § 8202

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California

County of San Bernardino

Subscribed and sworn to (or affirmed) before me on

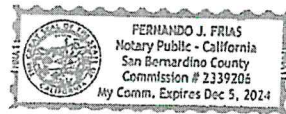
this 17 day of March, 2021, by
Date Month Year

(1) Alejandra Merino

(and (2) _____),
Name(s) of Signer(s)

proved to me on the basis of satisfactory evidence to
be the person(s) who appeared before me.

Signature Fernando J. Frias
Signature of Notary Public



Place Notary Seal and/or Stamp Above

OPTIONAL

Completing this information can deter alteration of the document or
fraudulent reattachment of this form to an unintended document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: _____

Document Date: _____ Number of Pages: _____

Signer(s) Other Than Named Above: _____



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESION QUE CONSTA DE TRES PAGINAS,
ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE-----
HABER TENIDO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL-
LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO-----
VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, DEL LIBRO NÚMERO VEINTICINCO.-----
ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----
CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----
DOY FE.-----

[Firma manuscrita]



FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL: jVfs9QK4Owq4U1GVvxS9UqH9dUi+g9t7Q6/vBArtxHdSOKl
8URBFY4x+QV1LO+a8ZRDRlfmiJNntZODvrpLgnjLscs9wbqqjblTUNTkmJM4ryikti69UsJ9R
IqzR/w1Y1ddbxRIGsMbFGSmCQ8 jwRgHachxAfyIwgBorAoqlD76kieurYSkc56X8Y0s3HuGkK
V3cdTPCAkFpZvMX8SDqR5WtPKDdTxuD9aDU8wGjQAzWYFxmUPxKRBEfRw4XCptnNF2WDzQ7p7
4N/T1o8lpsyxOmY/48cmQiCi+oVzUow5uVHkStIsZ1aozpZpdr72gu8udSJkDTAlgct8DvDSZ
ZYg==



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

8. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor:
"SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V."

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NC4844579	SIG800922LR2

Nombre, Denominación o Razón social

SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de agosto de 2023, a las 20:31 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original
IISIG800922LR2I23NC4844579I01-08-2023IPII0000108888800000031I

Sello Digital
kzPFlyRQEwejr0PECL46O5po/EO8B3PCpyRGeZHZYMeMcjTHDa86fq4ekJbhAJDXciACi+Mr9JvM/CJmWfcec/pE
utmO0HRzOdUfYmKNIJQFz0RISIFRs3A4cTZT6SrS8xvuhWMoiRYmiusUJ29uu9XyPDjwS+qhbKAYZg4K/u+oTl2Rz
qU6SruXydiVXqbGmWGZkKmYmq/mGB3djWlrX6XrUjORkatwMGigo3eMzm24NZ0iaObbwUde60SpoQIMNqS9CcJWhP
wiG4StryJfIO+GK3+ou/1zXQotl4v1aHz/CMxrDOWARobsJU2l8eDbw92Q7QomGp9eZxkE5Hw==



HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

IIISIG800922LR2I23NC4844579I01-08-2023IP||0000108888800000031||

Sello Digital

kzPFtyRQEWejr0PECL46O5po/EO8B3PCpyRGeZHZYMeMcjTHDa86Iq4ekJbhAJDXciACi+Mr9JVmC/JmWteec/pE
ulmO0HRzOdUfyMKNJQFz0RISIFRs3A4cT2T6SrS8xvuhWMoiRYmiusUZ29uu9XyPDjwS+qhBKAYZg4K/u+oT12Rz
qU6SruxYdiVXqbGmWGZkKmYmq/mGB3djWlrX6XrUjORkatwMGigo3cMZm24NZ0iaObbwUde60SPOIMNqS9CcJWhP
wiG4SlryJIO+GK3+ou/1zXQoll4v1aHz/CMxrDOWARobsJU2I8eDbw92Q7QomGp9eZxkE5Hw==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



FECHA: 01 de agosto de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1690917425446933374997
Clave de R.F.C.: SIG800922LR2
Nombre, Denominación o Razón Social: SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de agosto de 2023, a las 13:17 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 01 de agosto de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 246 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (os) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que apoyen su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al momento en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN - Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO SA2 HCT 270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [https://portalimssdigitaltramite/Carla de No Adeudo ARL 32D/Fecha 01 de agosto 2023, 13:17:02/Folio: 1690917425446933374997/RFC: SIG800922LR2/Nombre o Razón Social: SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA/CUNP: Opinión POSITIVA/Fecha inicio Vigencia 01 de agosto 2023, 13:17:02/Fecha fin Vigencia 01 de agosto 2023, 23:59:59](#)
Sello digital: [NS/Aeg4H7ICNWXKDDH+L4M1MCGeAKP6VYTT+07budydNQP6MSKXNVA7ugZrDyeyVYVEpmh31D:SDQxRSPeFCR9YEC0W0U8UShadZpT6Q0thmgBDX+4yE6B0CpGP0P6nLYNHG2Czrghesf/a2QgwU0ZQIUYAG/Yw7oRzBUM7DXXHMD1PMLHu6tmVmnD,CRq9ZFLPKg4S0h9yVGVVAA5CyRnLJLJhu0RVisCnVGD+NnG6ChdHwR6JGCHXwVhH8B92nmRFPW7eDQ2vplAhRJ5b+6v8mNzT7TameXQqbeq--](#)
Secuencia Notarial: c59f51c2-17e2-4aeb-8260-4d5034ca3d7
Número de Serie: 00000000000000000001



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 03 de agosto de 2023

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 112166/2023

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha jueves, 03 de agosto de 2023, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL, XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6.13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: SIG800922LR2

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 03 de agosto de 2023, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 112166 || SIG800922LR2 || opinión positiva || 03/08/2023 11:00:31 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MII0A2ADAgEAMIN+gYJKoZihvcNAQcColN6zCCDecCAQMxDzANBgIghkgBZQMEAgEFAADCAIEGQyq
GSlib3QOEJEAEEOlCEASCAgwwgllAgEBBgrBgEEAczdAgEwMTANBgIghkgBZQMEAgEFAAQgnJYz
oT3mlTXtXKL4Yz+aHdImOI5B4LqSWETgg9cQCAXR3cRgPMjAyMzA4MDMxNjAxMzRaAgJlJVQYYYMbM
mqKCCAaOkkgGfMIIBmzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNDQUxRU5URVVMzFzAVBgNVBAgMDkFHVHVF



449 910 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Ota. # 102
Erg. Alameda Col. del Trabajo C.P. 20180





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para realizar la contratación del servicio de **"Actualización de Licenciamiento de Software ARCGIS"**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción:

CONSIDERANDO

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la realización de la contratación del servicio de **"Actualización de Licenciamiento de Software ARCGIS"**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción I de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 1°. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 4°. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores."

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas."

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

I. Secretaría General de Gobierno.- SEGGOB;"

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas.

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría."

...

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

....

XXVII.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

...

"Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

VIII. Conducir los asuntos del orden interno;

...

XLVIII. Representar legalmente al Poder Ejecutivo en materia catastral y registral de la propiedad, ante los Tribunales y Autoridades correspondientes, y coadyuvar con las Dependencias y Entidades en la materia, por conducto del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes;

XLIX. Establecer los principios rectores y la política a seguir para la correcta administración y operación respecto del catastro de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado, y emitir, por conducto del área respectiva, los lineamientos que permitan normar, coordinar, implementar, desarrollar y unificar las bases de datos de manera electrónica, entre las Autoridades en la materia, por conducto del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes;

...

L. Organizar y vigilar el ejercicio de las funciones inherentes al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, por conducto del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes;

LI. Coordinar la integración y permanente actualización del Registro de la Propiedad Inmobiliaria en el Estado, mediante la implementación de medios electrónicos;

LII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.."

"ARTÍCULO 3º.- Para los efectos del presente Reglamento se entiende por: I. Ley: Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; II. Periódico: Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; III. Reglamento: Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes; y IV. Secretaría: La Secretaría General de Gobierno."

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

"ARTÍCULO 6°.

Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley. La Secretaría contará con la siguiente estructura orgánica:

...

IV Organismos Desconcentrados:

...

e) Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes."

"ARTÍCULO 7°. Al frente de la Secretaría habrá una persona titular quien ejercerá las facultades que la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, las Leyes, el presente Reglamento y demás ordenamientos legales le confieren y podrá delegarlas cuando los propios ordenamientos lo determinen, así como por acuerdo delegatorio que para tal efecto se expida, a excepción de aquellas que sean indelegables. La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por parte de la persona titular de la Secretaría."

"ARTÍCULO 8°. Corresponde a la persona titular de la Secretaría, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y en la Ley, las siguientes:

I. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado le confiera, así como mantenerla informada sobre su desarrollo y ejecución;

...

VII. Realizar los actos y resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;"

IX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte."

...

"ARTÍCULO 11. Al frente de las Direcciones Generales habrá una persona titular quien, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento y demás personal necesario para el ejercicio de sus funciones."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

"ARTÍCULO 45.

Al frente del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, estará una persona titular, quien regirá su organización, funcionamiento y atribuciones de conformidad con la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes, el Decreto para dotar de estructura orgánica, facultades y obligaciones al Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes y demás normatividad aplicable y será nombrada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la Secretaría, así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones."

C) Decreto para dotar de Estructura Orgánica, Facultades y atribuciones al Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

"ARTÍCULO 1°.- El Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes es un órgano desconcentrado con autonomía técnica y de gestión, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, teniendo como objetivo crear y administrar el sistema de información territorial y la actualización de los datos característicos de los inmuebles que integran el Catastro; así como organizar, dirigir, supervisar y controlar lo concerniente a las actividades propias del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, y regirá su funcionamiento de conformidad con la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes, el presente Decreto, su Reglamento Interior, así como demás disposiciones aplicables en la materia."

...

"Artículo 9°. La Coordinación General estará a cargo de una persona titular, quien será designada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la Secretaría, teniendo a su cargo la administración y dirección técnica del Instituto, y ejercerá las funciones y atribuciones, además de las previstas en la Ley, las siguientes:

I. Celebrar convenios y acuerdos de coordinación con dependencias o entidades federales, estatales o municipales, así como con organizaciones vinculadas con los servicios registrales y catastrales, a efecto de difundir o mejorar la función registral y catastral;

II. Autorizar los formatos, instructivos, lineamientos y manuales necesarios para el ejercicio de la función del Instituto;

III. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, las reformas y adiciones a los ordenamientos legales en materia registral y catastral;

IV. Delegar facultades y atribuciones al personal subalterno cuando las necesidades del servicio lo requieran, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas exclusivamente por la persona titular de la Coordinación General, en términos de los ordenamientos legales en la materia;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

V. Participar en congresos, seminarios y demás eventos nacionales o internacionales en materia registral y catastral;

VI. Formar parte de comisiones, órganos colegiados o comités por ministerio de ley o invitación en temas registrales, catastrales o afines;

VII. Expedir y mantener permanentemente actualizados los Manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público, así como del Sistema Informático Registral y Catastral de Servicios Electrónicos, necesarios para su funcionamiento, debiendo contar con el visto bueno de la Secretaría;

VIII. Ordenar y supervisar que se practiquen las notificaciones derivadas de los procedimientos catastrales y registrales, relacionados con el Registro Público y el Catastro;

IX. Solicitar y proporcionar información, datos, documentos, informes, asesoría, apoyo técnico, bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las funciones catastrales y registrales en el Estado, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como a los particulares que lo soliciten a través del portal de transparencia, en los casos que proceda;

X. Fomentar y difundir, en el ámbito de su competencia, la participación ciudadana en aquellos asuntos de interés público;

XI. Requerir a la Dirección General del Instituto Catastral la información relativa a la elaboración de productos y servicios catastrales;

XII. Requerir a la Dirección General del Registro Público la información relativa a la elaboración de productos y servicios Registrales;

XIII. Ordenar y supervisar la valuación o la revaluación catastral de los predios del Estado de Aguascalientes, de conformidad con la normatividad aplicable; XIV. Conocer de la integración, administración, conservación y actualización de la información y cartografía catastral del Estado, con base en los actos realizados por el Instituto y la que le proporcionen los Municipios, así como las Dependencias y Entidades cuyas funciones incidan en esta materia;

...

XV. Aprobar los requisitos para la integración, administración y actualización, de los Padrones de Peritos Valuadores de Predios del Estado de Aguascalientes; XVI. Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, con las instancias responsables para la definición y determinación de los límites del territorio del Estado y sus Municipios;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

XVII. Conocer de la planeación y coordinación de la administración, ejecución y evaluación de los programas y censos en materia catastral, de conformidad con la normatividad y lineamientos que se emitan para estos efectos;

XVIII. Coadyuvar la estructuración de bases de datos geográficos y alfanuméricos que aseguren la integración de un sistema de información catastral;

XIX. Vigilar el Acuerdo por el que se definan y den a conocer la circunscripción territorial de las Delegaciones Catastrales o Registros Públicos del Instituto;

XX. Suspender las operaciones catastrales por orden Judicial o Administrativa, en las que se dejarán a salvo los derechos de las partes, para que ejerciten ante las autoridades competentes, las acciones que conforme a derecho correspondan;

XXI. Ordenar los levantamientos topográficos catastrales que le sean requeridos por los propietarios o poseedores de los predios o por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal;

XXII. Proponer y en su caso, supervisar la investigación de los valores del mercado inmobiliario, así como de la infraestructura, equipamiento urbano y costos de construcción para la emisión de avalúos catastrales u/o comerciales y propuesta de valores catastrales unitarios;

XXIII. Supervisar la inspección de los predios ubicados en el territorio del Estado para efectos catastrales y de valuación comercial;

XXIV. Supervisar la actualización permanente de los sistemas catastral y registral, así como favorecer la vinculación técnica, operativa y jurídica entre el Registro Público, Catastro y otras dependencias e instituciones, con el objeto de consolidar la administración catastral y registral del Estado;

XXV. Proponer y vigilar los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, con los correspondientes proyectos de presupuestos, a fin de contar oportunamente con los recursos necesarios para la prestación de los servicios registrales y catastrales;

XXVI. Vigilar que en forma periódica se lleven a cabo mediciones estadísticas respecto de los movimientos realizados en las oficinas registrales y catastrales;

XXVII. Someter a consideración de la Secretaría el nombramiento, promoción o remoción del personal de las unidades administrativas a su cargo; y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

XXVIII. Las demás que en materia de su competencia se establezcan en los ordenamientos legales vigentes, acuerdos, decretos, circulares, reglamentos y convenios; así como las que le confieran tanto las personas titulares de la Secretaría como del Poder Ejecutivo del Estado."

C) Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- El Catastro, para efectos de esta ley, es el inventario preciso y detallado de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en el Estado y su valuación, mediante registros gráficos y alfanuméricos, para los fines que se precisan en esta Ley.

ARTÍCULO 3º.- El Catastro tiene por objeto:

- a) Identificar y delimitar los bienes inmuebles.
- b) Integrar, controlar y mantener permanentemente actualizada la información relativa a las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles con carácter multifinanciero.
- c) Determinar los valores catastrales de los bienes inmuebles, aplicando las Tablas de Valores Unitarios del suelo y/o construcciones aprobadas por el Congreso;
- d) Integrar la cartografía catastral del territorio del Estado;
- e) Aportar información técnica en relación a los límites del territorio del Estado y de sus Municipios y apoyar las tareas de ordenamiento y regulación del desarrollo urbano.
- f) Ser la base oficial de la información física de los bienes inmuebles.
- g) Atender solicitudes de trámites, así como prestar servicios catastrales mediante mecanismos electrónicos."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que el Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes en términos del artículo 1º del Decreto para Dotar de Estructura Orgánica, Facultades y Atribuciones al Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, es un órgano desconcentrado con autonomía técnica y de gestión, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo como objetivo crear y administrar el sistema de información territorial y la actualización de los datos característicos de los inmuebles que integran el Catastro; así como organizar, dirigir, supervisar y controlar lo concerniente a las actividades propias del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, así como los objetivos y metas planteados por el Gobierno del Estado de Aguascalientes dentro del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027, concretamente en el Eje 5 Estado Inteligente y Abierto donde se contempla el Programa Estratégico de Innovación Digital que tiene como una de sus metas la Modernización de Sistemas de Catastro.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

En virtud de lo anterior, es que se requiere la contratación del servicio de **“Actualización de Licenciamiento de Software ARCGIS”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

4. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Ente Requiriente, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere la contratación del servicio de **“Actualización de Licenciamiento de Software ARCGIS”**, por una cantidad autorizada de **\$3'419,450.32 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 32/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

5. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición número **RS/0000574/2023**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), la contratación del servicio de **“Actualización de Licenciamiento de Software ARCGIS”**, corresponde al monto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo se encuentra dentro de los supuestos de Excepción previstos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. Que conforme al oficio número **SGG/DAD/612-1/2023**, de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino De Jesús Reyes Berlié, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“...

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 12 fracción I, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 26 fracciones VIII, XLVIII, XLIX, L y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como lo establecido en los artículos 1°, 6° fracción IV inciso e), 8° fracciones I, VII y IX y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1° y 9° del Decreto para Dotar de Estructura Orgánica, Facultades y Atribuciones al Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, 2°, 3° de la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000574/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se requiere la contratación del Servicio de Actualización de Licenciamiento Software ArcGis para el Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ello en atención a las necesidades surgidas del desarrollo de sus actividades, mismas que se derivan de las facultades y atribuciones que por ley le son conferidas, y que son relativas son relativas a crear y administrar el sistema de información territorial y la actualización de los datos característicos de los inmuebles que integran el Catastro, el inventario preciso y detallado de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en el Estado y su valuación, mediante registros gráficos y alfanuméricos, concretamente en las áreas de cartografía, en las que se hace necesaria la actualización y manejo del padrón cartográfico, permitiendo dotar a dichas áreas de nuevas herramientas, funciones y componentes tecnológicamente más avanzados, representando cartografía en 2D y 3D, tomando en consideración lo siguiente:

REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
RS/0000574/2023	1	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS. ❖ 8 ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP ADVANCE, COSTO UNITARIO \$96,662.50 ❖ 12 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP STANDARD, COSTO UNITARIO \$101,750.00 ❖ 5 ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP BASIC SINGLE USE, COSTO UNITARIO \$35,750.00 ❖ 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA ARCGIS SPATIAL ANALYST DESKTOP SINGLE USE, COSTO UNITARIO \$37,675.00 ❖ 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA ARCGIS 3D ANALYST DESKTOP SINGLE USE, COSTO UNITARIO \$37,675.00 ❖ 1 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA ARCGIS FOR SERVER ENTERPRISE STANDARD.- LICENCIA PARA UN CPU, PARA UN PROCESADOR Y HASTA PARA 4 CORES EN EL MISMO CPU, INCLUYE PAQUETE JUMPSTART ESTÁNDAR. PROVEE DE SOPORTE DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ARCGIS SERVER, GEODATABASE, PORTAL FOR ARCGIS, WEBADAPTOR, ARCGIS DATA STORE, COSTO UNITARIO \$699,402.00 1.- FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS, 20 DÍAS NATURALES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI 2.- TIEMPO DE ENTREGA: 21 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS 4.- VIGENCIA: APARTIR DE LA ENTREGA SON 365 DÍAS NATURALES 5.- GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA, LO CUAL INCLUYE LA ENTREGA DE NUEVAS VERSIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PRODUCTO, SIN COSTO ADICIONAL, DURANTE ESTE PERIODO. ADICIONAL OBTENDRÁ DE MANERA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA PÁGINA DE ESRI, A TRAVÉS DE DESCARGA, LAS MEJoras PARA CORRECCIÓN DE ERRORES LIBERADOS, POR 365 DÍAS 6.- TIEMPO DE REPARACIÓN: 1 HORA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO	SOFTWARE	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

		7.- TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO		
--	--	---	--	--

De lo anterior se desprende que el Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere la contratación del Servicio de Actualización de Licenciamiento Software ArcGis por la cantidad autorizada de \$3,419,450.32 (tres millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 32/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que esta Secretaría solicita al H. Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes que dicha adquisición se lleve a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal se actualiza toda vez que se requiere la contratación del Servicio de Actualización del Licenciamiento del Software ArcGIS, ya que solo puede celebrarse dicha contratación con el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V.", en términos del artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que la nueva versión es Tecnológicamente más avanzada que todos los demás productos del mercado, ya que proporciona una representación cartográfica 2D y 3D profesional en una intuitiva interfaz de usuario. Supone un gran paso adelante en la visualización, el análisis, el procesamiento de imagen, la administración de datos y la integración. Este software permite trabajar en entornos 2D y 3D simultáneamente y, gracias a su tecnología de 64 bits, hacerlo con gran fluidez; está estrechamente integrado con el resto de la plataforma ArcGIS, lo cual le permite compartir y consumir contenido de manera más eficiente. También combina el 2D y el 3D en una sola aplicación, lo cual le permite trabajar con varios mapas y diseños en el mismo proyecto, se llevó a cabo la investigación de mercado de la cual se desprende que en el mercado solo el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V.", es el único que cuenta con los derechos de la distribución única autorizada en México, para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri) y a los materiales con ellos relacionados, incluidos todos los productos ArcGIS, lo cual se acredita con el Certificado de Distribución de Esri para Sistemas de Información Geográfica, S.A. DE C.V. que se acompaña anexo al presente escrito, cubriendo así las



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

necesidades del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, aunado a ello, la propuesta del proveedor cuya contratación se propone, cumple con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con lo que se actualiza el supuesto contemplado en el citado artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por lo anterior, consideramos se reúnen las condiciones que permiten optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y en su lugar, seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Expuesto lo anterior, enviamos esta solicitud que se pone a su consideración para que resuelva en el ámbito de las facultades y atribuciones que tiene este H. Comité

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

..." (Se reproduce)

Con relación a lo anterior, el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, es así que mediante oficio número **SGG/DAD/612-1/2023** y justificación anexa el mismo, suscrito por el titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en la cual expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que la contratación del servicio de **"Actualización de Licenciamiento de Software ARCGIS"**, solo puede llevarse a cabo con el proveedor **"SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V."**, toda vez que es el único que cuenta con los derechos de la distribución única autorizada en México, para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri) y a los materiales con ellos relacionados, incluidos todos los productos ArcGIS, lo cual se acredita con el Certificado de Distribución de Esri para Sistemas de Información Geográfica, S.A. DE C.V., que emite el fabricante de la marca, por tal motivo es el único que puede cubrir las necesidades del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación del servicio de **“Actualización de Licenciamiento de Software ARCGIS”**, con alguna otra persona y/o empresa diversa a **“SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V.”**, es que se requiere que se efectúe bajo la excepción prevista en el artículo 63 fracción I de esta Ley, optando por solicitar la autorización para que se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que existen derechos de la distribución única autorizada en México, para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Enviromental Systems Research Institute, Inc. (Esri) y a los materiales con ellos relacionados, incluidos todos los productos ArcGIS, lo cual se acredita con el Certificado de Distribución de Esri para el proveedor **“SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V.”**

7. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, al actualizar el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Del análisis de la investigación de mercado plasmada en el punto 4 de esta justificación se desprende que el proveedor “SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V.” , es el único proveedor que cuenta con la distribución única autorizada en México, para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Enviromental Systems Research Institute, Inc. (Esri) y a los materiales con ellos relacionados, incluidos todos los productos ArcGIS, por lo que la contratación del Servicio de Actualización de Licenciamiento Software ArcGis objeto de la presente justificación, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, en
-----------------	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	comparación con la realización de una licitación pública, ya que resultaría ocioso llevar a cabo la contratación que nos ocupa a través de otro procedimiento distinto al mencionado al no existir algún otro proveedor en la materia.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con la capacidad para proporcionar el Servicio de Actualización de Licenciamiento Software ArcGis objeto de la presente justificación conforme a lo establecido en la solicitud de cotización, además, se consigue el logro de los objetivos que, para la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes, teniendo un inventario preciso y detallado de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en el Estado y su valuación, mediante registros gráficos y alfanuméricos, concretamente en las áreas de cartografía, en las que se hace necesaria la actualización y manejo del padrón cartográfico, permitiendo dotar a dichas áreas de nuevas herramientas, funciones y componentes tecnológicamente más avanzados, representando cartografía en 2D y 3D
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente Secretaría General del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000574/2023 , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, determinando que el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V." , es el único proveedor que cuenta con la distribución única autorizada en México, para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Enviromental Systems Research Institute, Inc. (Esri) y a los materiales con ellos relacionados, incluidos todos los productos ArcGIS, de acuerdo a las necesidades del Instituto



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	Registral y Catastral de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, contando con la Copia Certificada del Certificado de Distribución de Esri para "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V." , con lo anterior se demuestra que con la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas al proveedor en comento.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto la procedencia de realizar la contratación del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

servicio de **"Actualización de Licenciamiento de Software ARCGIS"**, para lo cual ha destinado un presupuesto por una cantidad total de **\$3'419,450.32 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 32/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, solicitada mediante la requisición emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) **RS/0000574/23**, a través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, con el proveedor **"SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V."**, por actualizarse en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar la contratación del servicio de **"Actualización de Licenciamiento de Software ARCGIS"** considerándose procedente realizarla a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, realizar la contratación del servicio de **"Actualización de Licenciamiento de Software ARCGIS"** por la cantidad de **\$3'419,450.32 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 32/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, con el proveedor **"SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V."**, por actualizarse en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización del procedimiento de **"ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN"** con el proveedor **"SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V."**, bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para realizar la contratación del servicio de **"Actualización de Licenciamiento de Software ARCGIS"**, descrito en las requisiciones



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

de compra con número **RS/0000574/2023**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

5.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación del **“Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023, del ejercicio fiscal 2022”**, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes.

En desahogo del punto número cinco de la orden de la día, en uso de la voz la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia para realizar la contratación del **“Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023, del ejercicio fiscal 2022”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **SEPLADE:2023 009-2623** de fecha siete de agosto del dos mil veintitrés, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN** al proveedor **“RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C.”**, con clave de proveedor 16010439, para la contratación del **“Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

base en el Programa Anual de Evaluación 2023, del ejercicio fiscal 2022", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000487/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), por la cantidad de **\$3'920,800.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del **"Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023, del ejercicio fiscal 2022"**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presentan a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 487 :RS/0000487/2023

3	SEPLADE, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
302	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
30201	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	Jun. 29/05/2023	12:15.38
Modo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA	Validación de Presupuesto	mié. 28/06/2023	12:47.02

Ítem	Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------	------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

3101 : Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

331010027 1.00 SERVICIO \$ 3,380,000.00 \$ 3,380,000.00 \$ 640,600.00 \$ 3,920,600.00

SERVICIOS PROFESIONALES:

SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO DE 28 EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LOS SIGUIENTES FONDOS:

- FISE (I-003), FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

- FISM (I-004), FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO).

- FORTAMUN (I-005), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO).

- FAMME (I-007 - I-008), FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

- FAETA (I-009 - I-010), FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE ADULTOS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

- FASP (I-011), FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

- FAFEF (I-012), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

- FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016), FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

UNA DE LAS 28 EVALUACIONES APLICADAS A LOS FONDOS DEBERÁ DE CONTENER LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:

INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN.

RESUMEN EJECUTIVO.

INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CNAC).

DE ACUERDO CON EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022, SE REALIZARÁN DOS REVISIONES PARCIALES: LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE CADA FONDO PREVIAS A LA ENTREGA FINAL DE LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO TRES REUNIONES DE SEGUIMIENTO POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES DE DICHAS EVALUACIONES

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

I. ANALIZAR LA LÓGICA Y CONGRUENCIA EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA, SU VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y NACIONAL, LA CONSISTENCIA ENTRE EL DISEÑO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO LAS POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y/O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA: IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA: EXAMINAR SI EL PROGRAMA HA DEFINIDO UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DE MEDIANO Y DE LARGO PLAZO Y 13 AVANCES PRESENTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO.

IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA: ANALIZAR LOS PRINCIPALES PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA (ROP) O EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA Y SUS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA: IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS QUE LE PERMITAN RECAUDAR INFORMACIÓN PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y SUS RESULTADOS.

ad_Requisición_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 6
28/jun/2023



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 487 :RS/0000487/2023

8	SEPLADE, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
802	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha	Hora
80201	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	lun. 29/05/2023	12:15.38
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA	Validación de Presupuesto	mié. 28/06/2023	12:47.02

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA: EXAMINAR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA PARA EL QUE FUE CREADO.
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO
CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS ORIENTADA HACIA RESULTADOS. ADEMÁS
PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS.

LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEBERÁ CONTENER PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES APARTADOS:
1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA
2. DISEÑO
3. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS
4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN
5. OPERACIÓN
6. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA
7. MEDICIÓN DE RESULTADOS
8. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES
9. CONCLUSIONES
10. FICHA TÉCNICA
11. ANEXOS.

REVISIONES Y ENTREGABLES

PRIMERA REVISIÓN

1. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN (PRIMER BORRADOR)
CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- TEMA I DISEÑO DEL PROGRAMA (13 CUARTILLAS – REACTIVOS 1 AL 13).
- TEMA II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA (8 CUARTILLAS – REACTIVOS 14 AL 22).
- TEMA III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA (3 CUARTILLAS – REACTIVOS 23 AL 25).
- ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS" (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 4 "INDICADORES".
- ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA".
- ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO".
- ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA".
- ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA". (FORMATO PREDETERMINADO).

LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y
RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS
EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

1. PRODUCTO SERÁ ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD – EDITABLE, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

SEGUNDA REVISIÓN

1. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN (SEGUNDO BORRADOR)
CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA (17 CUARTILLAS – REACTIVOS 26 AL 42).
- TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA (1 CUARTILLA – REACTIVO 43).
- TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA. (8 CUARTILLAS – REACTIVOS 44 AL 50).
- ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.
- COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (2 CUARTILLAS).
- CONCLUSIONES.
- BIBLIOGRAFÍA.

an: _Requisicion_NoPrecios_AGS_rpt

Página 2 de 6
28/jun./2023



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 487 :RS/0000487/2023

3	SEPLADE. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
802	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha	Hora
80201	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	lun. 29/05/2023	12:15:38
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA	Validación de Presupuesto	mié. 28/06/2023	12:47:02

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.
ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES" (FORMATO LIBRE).
ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN".
ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS".
ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA" (FORMATO LIBRE).
ANEXO 16 "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR" (FORMATO LIBRE).
LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.
EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD - EDITABLE, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.
2. INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) (BORRADOR ÚNICO).
CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
ANEXO IV. FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023, CON CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA SEGÚN SU TIPO Y PRIORIDAD; EN CONGRUENCIA CON LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.
EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y EXCEL - EDITABLES, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.
RESPECTO A LOS BORRADORES ENTREGADOS EN LAS REVISIONES PREVIAS A LA ENTREGA, EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE RESPONDER POR ESCRITO SOBRE QUELLAS OBSERVACIONES O COMENTARIOS EMITIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE.
ENTREGA FINAL
1. INFORME DE FINAL DE LA EVALUACIÓN.
CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
RESUMEN EJECUTIVO (MÁXIMO 3 CUARTILLAS).
ÍNDICE.
INTRODUCCIÓN (1 CUARTILLA).
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA (MÁXIMO 2 CUARTILLAS).
TEMA I DISEÑO DEL PROGRAMA (13 CUARTILLAS - REACTIVOS 1 AL 13).
TEMA II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA (9 CUARTILLAS - REACTIVOS 14 AL 22).
TEMA III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA (3 CUARTILLAS - REACTIVOS 23 AL 25).
TEMA IV OPERACIÓN DEL PROGRAMA (17 CUARTILLAS - REACTIVOS 26 AL 42).
TEMA V PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA (1 CUARTILLA - REACTIVO 43).
TEMA VI RESULTADOS DEL PROGRAMA (8 CUARTILLAS - REACTIVOS 44 AL 51).
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (2 CUARTILLAS).
CONCLUSIONES.
BIBLIOGRAFÍA.
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.
ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO" (FORMATO LIBRE).
ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS" (FORMATO LIBRE).
ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS". (FORMATO PREDETERMINADO).
ANEXO 4 "INDICADORES".
ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA".
ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO".
FORMATO PREDETERMINADO).
ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO PREDETERMINADO).
ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO PREDETERMINADO).
ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS" (FORMATO LIBRE).
ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA".
ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA". (FORMATO PREDETERMINADO).
ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES" (FORMATO LIBRE).
ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN".
ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS".

ac: _Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 3 de 6
28/jun./2023



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 487 :RS/0000487/2023

18	SEPLADE, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
302	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha	Hora
30201	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	lun. 29/05/2023	12:15:38
Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA	Validación de Presupuesto	mié. 28/06/2023	12:47:02

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

- ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 16. "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR" (FORMATO LIBRE).
- LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.
- EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO TRES TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.
2. RESUMEN EJECUTIVO DE EVALUACIÓN.
SE DESARROLLARÁ EN APEGO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
- LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DEL CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA DEL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.
- PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.
3. INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).
CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
- ANEXO "IV" FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023, CON CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA SEGÚN SU TIPO Y PRIORIDAD, EN CONGRUENCIA CON LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.
- PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD, EXCEL Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.
4. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CNAC).
SE DESARROLLARÁ EN APEGO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
- LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "V". NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.
- PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.
- REUNIONES DE SEGUIMIENTO
- ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 (ANEXO I) Y EL CRONOGRAMA DE TRABAJO EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022 (ANEXO II), SE REALIZARÁN TRES REUNIONES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES DE LA EVALUACIÓN:
1. CUARTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO
- OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES DIFUNDIR A LAS UNIDADES EJECUTORAS LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS APLICADAS A LOS FONDOS. DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS, ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE.
2. QUINTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO
- OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASM DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS, ASÍ COMO CAPACITACIÓN PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN EN EL VISOR DEL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.
- DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE

ad :Requisición_NoPrecios_AGS.rpt

Página 4 de 6
28/jun/2023



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 487:RS/0000487/2023

18	SEPLADE. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
1802	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha	Hora
180201	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	Jun. 29/05/2023	12:15.38
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA	Validación de Presupuesto	mié. 28/06/2023	12:47.02

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importo Neto	Clave
LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE.							

1.3. SEXTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES LA ACLARACIÓN Y DIALOGO EN ENTORNO A LOS HALLAZGOS O ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ESPECÍFICOS POR CADA FONDO
EL RAMO 33 DEL GASTO FEDERALIZADO.

LA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS
PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE
LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE
LA SEPLADE.

SE ADJUNTAN A LA PRESENTE REQUISICIÓN LOS SIGUIENTES ANEXOS, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE MANERA DIGITAL EN
MEMORIA USB:

- ANEXO I. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023.
- ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.
- ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA
POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL).
- ANEXO IV. FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL
SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS
FEDERALES 2023.
- ANEXO V. NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

ADemás de los criterios establecidos en el ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR
CONEVAL, EL EVALUADOR PODRÁ, DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA, AMPLIAR O APORTAR ELEMENTOS ADICIONALES QUE FORTALEZCAN LAS EVALUACIONES DE
CADA UNO DE LOS FONDOS, DEBIENDO CUMPLIR COMO MÍNIMO LOS PUNTOS SOLICITADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA EL ÁREA REQUERENTE.

A. TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO ES PROPIEDAD DEL ÁREA REQUERENTE, POR LO QUE EL PROVEEDOR NO
TIENE DERECHO ALGUNO PARA SU DISEMINACIÓN, PUBLICACIÓN O UTILIZACIÓN.

L. PROVEEDOR TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD POR DISCREPANCIAS, ERRORES U OMISIONES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL
CONTRATO.

EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES CITADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, SERÁ OBLIGACIÓN DEL EVALUADOR REALIZAR LOS TRABAJOS
NECESARIOS PARA CORREGIR, MODIFICAR, SUSTITUIR O COMPLETAR LA PARTE O LAS PARTES DEL TRABAJO A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN COSTO
ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUERENTE.

L. ÁREA REQUERENTE SERÁ RESPONSABLE DE RESGUARDAR LOS PRODUCTOS ENTREGABLES DE LAS EVALUACIONES.

L. PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR SÍNTESIS CURRICULAR QUE AVALÉ TRABAJOS SIMILARES EN MATERIA DE EVALUACIONES EXTERNAS DE FONDOS
FEDERALES:

NO ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.

PORTAFOLIO DE TRABAJOS REALIZADOS

CUANDO MENOS UN CONTRATO, O EN CASO DE NO CONTAR CON EL CONTRATO, PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA TAL COMO UN ACTA DE
REUNIÓN DE ADJUDICACIÓN O ACTA DE COMITÉ QUE LO ACREDITE COMO PROVEEDOR ADJUDICADO O EN SU CASO UNA ORDEN DE COMPRA EN FAVOR DEL CLIENTE, EN
SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EXACTAMENTE IGUALES A LOS REQUERIDOS U OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ES DECIR, PARA
EVALUACIONES EXTERNAS DEL DESEMPEÑO DEL TIPO CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES FONDOS: FISE (I-003), FISM (I-004), FORTAMUN (I-005), FAMIE (I-
007), FAETA (I-009 - I-010), FASP (I-011), FAFEF (I-012), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (EJERCIDO POR EL
ESTADO DE AGUASCALIENTES), FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016).

CUANDO MENOS UNA LIBERACIÓN DE FIANZA O CARTA DE TÉRMINO O UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN DE ESTUDIOS Y/O SERVICIOS PARA EVALUACIONES
EXTERNAS DEL DESEMPEÑO DEL TIPO CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES FONDOS: FISE (I-003), FISM (I-004), FORTAMUN (I-005), FAMIE (I-007 - I-008,
AGUASCALIENTES), FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016).

ac: _Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 5 de 6
28/jun./2023



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 487 :RS/0000487/2023

3
302
30201
Origen del Recurso
Tipo de Procedimiento

SEPLADE, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y
DESARROLLO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GA
LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus VALIDACIÓN PRESUPUESTO

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 29/05/2023	12:15:38
Validación de Presupuesto	mié. 28/06/2023	12:47:02

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN CURSOS CON TEMÁTICA DEL ENFOQUE Y/O ANÁLISIS DE EVALUACIÓN, O DIPLOMADO EN EL TEMA POR/SED
POR PARTE DE LOS SOCIOS DEL DESPACHO.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y/O CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL.

CONDICIONES GENERALES:

FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI; A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

ECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

ECHA DE TÉRMINO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

LUGAR DE ENTREGA: CALLE CRISTÓBAL COLÓN #110 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE); DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: LIC. CECILIA MIGUELINA RUIZ ROBLES, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE) Y/O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN SUS FUNCIONES.

1.00	\$3,380,000.00	\$3,380,000.00	\$540,800.00	\$3,920,800.00	160101-08296-33101-1-11101
------	----------------	----------------	--------------	----------------	----------------------------

Total \$3,920,800.00

Justificación de la Requisición:

SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO DE EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2023
VIA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Lugar de Entrega:

CALLE CRISTOBAL COLON #110 ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES
Responsable de Recepción: LIC. CECILIA MIGUELINA RUIZ ROBLES DIRECTORA GENERAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA
EN FUNCIONES

Teléfono: 9102045

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000487/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud número **SEPLADE:2023 009-2623** de fecha siete de agosto del dos mil veintitrés, suscrito por el Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes, en su carácter de Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de contratación de fecha siete de agosto del dos mil veintitrés, suscrito por el Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes, en su carácter de Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones de los proveedores: **"RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C."**, **"ALVARES DÍAZ CONSULTING SERVICES, S.C."** y **"LUÉVANO REYES Y CÍA, S.C."**
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: **"RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C."**.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: **"RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C."**.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 03 DE JULIO DE 2023

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000487/2023

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA AUTORIZADA, 28 DE JUNIO DE 2023

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO DE 28 EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LOS SIGUIENTES FONDOS: 1.- FISE (I-003). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 2.- FISM (I-004). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL	A TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CIUDADANÍA	EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS. EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 78, 85-I Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; ARTÍCULOS 54 Y 79 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; AL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; A LOS ARTÍCULOS 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 Y 66 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y RESPONSABILIDAD	\$ 3,920,800.00



Secretaría de
Administración

RECIBIDO

05 JUL 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
HORA: 11:38
RECIBE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
GE PROYECTOS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO).	HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS; Y AL CAPITULO III DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, ARTÍCULOS 75, 80 Y ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
3.- FORTAMUN (I-005). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	
(INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO).	
4.- FAM-IE (I-007 - I-008). FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y	

Página 2 | 4



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

SUPERIOR. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).			
5.- FAETA (I-009 - I-010). FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE ADULTOS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).			
6.- FASP (I-011). FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).			
7.- FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).			
8.- FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).			

Página 3 | 4



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO**

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

--	--	--	--

ADMINISTRATIVO DE LA
DEPENDENCIA O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

M. en A. DEYANIRA IVONNE SALAZAR
RANGEL

DR. en A.P. GUILLERMO DE LA TORRE
SIFUENTES

LIC. MAURICIO DE LA SERNA
HERNÁNDEZ

LIC. RAQUEL SOTO BROZCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE
PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

(Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia
del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de
Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes,
en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio
DGAJ/222/2023 emitido en fecha 27 de junio del año 2023
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 15
fracción X y XIX del
Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DE CONTRATO NÚMERO: 05/2008/07/2003

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 07/08/2003

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCESAMIENTO: regional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PRETENDENTES A NIVEL: regional (X) internacional ()

INDICADORES POR LOS QUE SE DEBE EVALUAR PRETENDENTES A NIVEL INTERNACIONAL: costos, calidad, oportunidad (X) otros ()

REVISIÓN: revisión

EXISTENCIA DE BENEFICIARIOS: INTERNACIONAL: ☐ / ☐ / ☐ NACIONAL: ☐ / ☐ / ☐ CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 50% DE CONTENIDO NACIONAL: ☐ / ☐ / ☐			Resumen de la Descripción de los servicios a vender		Presupuesto de los servicios a vender		Organización de los servicios a vender		Presupuesto de los servicios a vender		Presupuesto de los servicios a vender	
No. de Proyecto	No. de Proyecto	Descripción de los servicios a vender	Presupuesto de los servicios a vender	Organización de los servicios a vender	Presupuesto de los servicios a vender	Organización de los servicios a vender	Presupuesto de los servicios a vender	Organización de los servicios a vender	Presupuesto de los servicios a vender	Organización de los servicios a vender	Presupuesto de los servicios a vender	Organización de los servicios a vender
PR-2003-01	1	SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE CONFIABILIDAD Y RESULTADOS CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2003 DEL EJERCICIO FISCAL 2002 DE LOS SIGUIENTES FONDOS: 1.- FISE (400) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES) 2.- FISM (404) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COJOLILLO, JESUS MARIA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMÁN, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEJALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS RÍOS, EL LLANO) 3.- FORTAMUN (405) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COJOLILLO, JESUS MARIA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMÁN, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEJALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS RÍOS, EL LLANO) 4.- FAME (407-408) FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR) (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES) 5.- FARETA (409-410) FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE ADULTOS (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES) 6.- FAREP (411) FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES) 7.- FAREF (412) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES) 8.- FONE (413-414-415-416) FONDO DE APORTACIONES PARA LA ADICIÓN EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES)	12,200,000.00	SI	1	NACIONAL						
PR-2003-02	1	SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE CONFIABILIDAD Y RESULTADOS CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2003 DEL EJERCICIO FISCAL 2002 DE LOS SIGUIENTES FONDOS: 1.- FISE (400) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES) 2.- FISM (404) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COJOLILLO, JESUS MARIA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMÁN, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEJALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS RÍOS, EL LLANO) 3.- FORTAMUN (405) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COJOLILLO, JESUS MARIA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMÁN, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEJALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS RÍOS, EL LLANO) 4.- FAME (407-408) FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR) (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES) 5.- FARETA (409-410) FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE ADULTOS (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES) 6.- FAREP (411) FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES) 7.- FAREF (412) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES) 8.- FONE (413-414-415-416) FONDO DE APORTACIONES PARA LA ADICIÓN EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES)	12,200,000.00	SI	1	NACIONAL						



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA PROYECCIÓN DE CONSUMO MENSUAL DE COMIDAS Y BEBIDAS

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 08/04/2023

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN:

entrevista / encuesta /

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:

nacional / internacional /

EXISTENCIA DE PRECEDENTES A NIVEL:

nacional / internacional /

*MOTIVO POR EL QUE SE DEBE UTILIZAR PRECEDENTES A NIVEL INTERNACIONAL:

existencia, calidad y costo de los productos / otros /

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL () NACIONAL ()		NOMBRE DEL BIEN ()		CANTIDAD ()		VALOR ()		PRECIO ()		OBSERVACIONES ()											
N.º de Proyecto		N.º de Bien		N.º de Cantidad		N.º de Valor		N.º de Precio		N.º de Observaciones											
PROYECTO 1		BUEVINO REYES Y CIA. SC		SERVICIO PROFESIONAL TECNICO DE EVALUACIONES DE COSTOS Y RESULTADOS, CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LOS SIGUIENTES FONDOS:		1.- FSE (2-30): FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, ESTATAL, (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES)		2.- FSE (30-40): FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (INCLUYE LOS 16 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, AGUAS CALIENTES, CALVILLO, COSAHO, JESUS MARIA, PABELLON DE ARTEAGA, RINCON DE ROMOS, SAN JOSE DE GRACIA, TEPEMALA, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO)		3.- FORTAP (40-50): FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (INCLUYE LOS 16 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, AGUAS CALIENTES, CALVILLO, COSAHO, JESUS MARIA, PABELLON DE ARTEAGA, RINCON DE ROMOS, SAN JOSE DE GRACIA, TEPEMALA, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO)		4.- FAN (50-60): FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES)		5.- FATEA (60-70): FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLÓGICA DE ADULTOS, (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES)		6.- FAP (70-80): FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES)		7.- FATEF (80-90): FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES)		8.- FONE (90-100): FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINACIÓN Y GASTO OPERATIVO, (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES)	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio de Solicitud número SEPLADE:2023 009-2623 de fecha siete de agosto del dos mil veintitrés, suscrito por el Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes, en su carácter de Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO

No. de Oficio SEPLADE:2023 009-2623

Asunto: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. P R E S E N T E

Aguascalientes, Ags., a los 07 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 2º, 5º, 12 fracción VIII, 13, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XVII y XXVII, 27 fracciones I, II, XII y XIX y 33 fracciones I, III, IX, XVIII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XXXIX, XLV, LI y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 3º fracciones VIII, 4º, 12 fracción II, 29, 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 7º, 8º, 23 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto de la Requisición No. RB/0000487/2023 en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, por la cual requerimos la contratación de Servicios Profesionales: **Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de Consistencia y Resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes Fondos: FISE (I-003). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal. (Ejercido por el Estado de Aguascalientes) FISM (I-004). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (incluye los 11 municipios del estado de Aguascalientes), FORTAMUN (I-005). Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (incluye los 11 Municipios del Estado de Aguascalientes). FAM-IE (I-007 - I-008). Fondo de Aportaciones Múltiples (infraestructura educativa básica e infraestructura educativa media superior y superior). (Ejercido por el Estado de Aguascalientes). FAETA (I-009 - I-010). Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica de Adultos. (Ejercido por el Estado de Aguascalientes). FASP (I-011). Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. (Ejercido por el Estado de Aguascalientes). FAFEF (I-012). Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. (Ejercido por el Estado de Aguascalientes). FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. (Ejercido por el Estado de Aguascalientes), que a continuación se describen:**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD IVA INCLUIDO
1	SERVICIOS PROFESIONALES: SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO DE 28 EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LOS SIGUIENTES FONDOS:	SERVICIO	\$2,610,000.00

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES" 1 | 9



449 910 20 00
Ext. 6923



www.aguascalientes.gob.mx



Colón 110, Zona Centro
C.P. 20000



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

AGUASCALIENTES
CAPITAL AMERICANA
DE LA CULTURA



Aguascalientes
Centro de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

1.- FISE (I-003). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

2.- FISM (I-004). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO).

3.- FORTAMUN (I-005). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO).

4.- FAM-IE (I-007 - I-008). FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

5.- FAETA (I-009 - I-010). FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE ADULTOS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

6.- FASP (I-011). FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

7.- FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

8.- FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

CADA UNA DE LAS 28 EVALUACIONES APLICADAS A LOS FONDOS DEBERÁ DE CONTENER LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:

- INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN.
- RESUMEN EJECUTIVO.
- INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)
- FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

Y DE ACUERDO CON EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022, SE REALIZARÁN DOS REVISIONES PARCIALES DE LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE CADA FONDO PREVIAS A LA ENTREGA FINAL DE LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO TRES REUNIONES DE SEGUIMIENTO POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES DE DICHAS EVALUACIONES

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

TEMA I. DISEÑO: ANALIZAR LA LÓGICA Y CONGRUENCIA EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA, SU VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y NACIONAL, LA CONSISTENCIA ENTRE EL DISEÑO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO LAS POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y/O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA: IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA: EXAMINAR SI EL PROGRAMA HA DEFINIDO UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DE MEDIANO Y DE LARGO PLAZO Y LOS AVANCES PRESENTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO.

TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA: ANALIZAR LOS PRINCIPALES PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA (ROP) O EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE; ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA Y SUS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA: IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS QUE LE PERMITAN RECABAR INFORMACIÓN PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y SUS RESULTADOS



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES" 2 | 9

449 910 20 00
Ext. 6923

www.aguascalientes.gob.mx

Colón 110, Zona Centro
C.P. 20000



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

TEMA VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA: EXAMINAR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA PARA EL QUE FUE CREADO.

ALCANCES

CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS ORIENTADA HACIA RESULTADOS. ADEMÁS DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEBERÁ CONTENER PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES APARTADOS:

1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

2. DISEÑO

3. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

5. OPERACIÓN

6. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

7. MEDICIÓN DE RESULTADOS

8. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

9. CONCLUSIONES

10. FICHA TÉCNICA

11. ANEXOS.

REVISIONES Y ENTREGABLES

1. PRIMERA REVISIÓN

1.1. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN (PRIMER BORRADOR)
CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA (13 CUARTILLAS – REACTIVOS 1 AL 13).
- TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA (9 CUARTILLAS – REACTIVOS 14 AL 22).
- TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA (3 CUARTILLAS – REACTIVOS 23 AL 25).
- ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 4 "INDICADORES".
- ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA".
- ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA".
- ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA". (FORMATO PREDETERMINADO).

LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

EL PRODUCTO SERÁ ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD – EDITABLE, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

2. SEGUNDA REVISIÓN

2.1. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN (SEGUNDO BORRADOR)
CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA (17 CUARTILLAS – REACTIVOS 26 AL 42).



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES" 3 | 9

449 910 20 00
Ext. 6923

www.aguascalientes.gob.mx

Colón 110, Zona Centro
C.P. 20000



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes
Centro de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA (1 CUARTILLA – REACTIVO 43). TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA. (8 CUARTILLAS – REACTIVOS 44 AL 51). - ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES. - COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (2 CUARTILLAS). - CONCLUSIONES. - BIBLIOGRAFÍA. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN. - ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES" (FORMATO LIBRE). - ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN". - ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS". - ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA" (FORMATO LIBRE). - ANEXO 16. "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR" (FORMATO LIBRE). LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD – EDITABLE, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 2.2. INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) (BORRADOR ÚNICO). CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: ANEXO IV. FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023; CON CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA SEGÚN SU TIPO Y PRIORIDAD; EN CONGRUENCIA CON LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y EXCEL – EDITABLES, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. RESPECTO A LOS BORRADORES ENTREGADOS EN LAS REVISIONES PREVIAS A LA ENTREGA, EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE RESPONDER POR ESCRITO SOBRE AQUELLAS OBSERVACIONES O COMENTARIOS EMITIDOS POR EL ÁREA REQUIRENTE. 3. ENTREGA FINAL 3.1. INFORME DE FINAL DE LA EVALUACIÓN. CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - RESUMEN EJECUTIVO (MÁXIMO 3 CUARTILLAS). - ÍNDICE. - INTRODUCCIÓN (1 CUARTILLA). - CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA (MÁXIMO 2 CUARTILLAS). - TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA (13 CUARTILLAS – REACTIVOS 1 AL 13). - TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA (9 CUARTILLAS – REACTIVOS 14 AL 22). - TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA (3 CUARTILLAS – REACTIVOS 23 AL 25). - TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA (17 CUARTILLAS – REACTIVOS 26 AL 42). - TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA (1 CUARTILLA – REACTIVO 43). - TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA. (8 CUARTILLAS – REACTIVOS 44 AL 51).		
--	--	--



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES" 4 | 9



449 910 20 00
Ext. 6923



www.aguascalientes.gob.mx



Colón 11Q, Zona Centro
C.P. 20000



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes
Centro de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

- ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.
- COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (2 CUARTILLAS).
- CONCLUSIONES.
- BIBLIOGRAFÍA.
- FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.
- ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 4 "INDICADORES".
- ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA".
- ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA".
- ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN".
- ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS".
- ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 16. "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR" (FORMATO LIBRE).

LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO TRES TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

3.2. RESUMEN EJECUTIVO DE EVALUACIÓN.
SE DESARROLLARÁ EN APEGO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

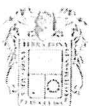
A LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DEL CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA DEL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

3.3. INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).
CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

ANEXO "IV" FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023; CON CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA SEGÚN SU TIPO Y PRIORIDAD; EN CONGRUENCIA CON LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES" 5 | 9



449 910 20 00
Ext. 6923

www.aguascalientes.gob.mx

Colón 11Q, Zona Centro
C.P. 20000



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD, EXCEL Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

3.4. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).
SE DESARROLLARÁ EN APEGO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "V", NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

4. REUNIONES DE SEGUIMIENTO

DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 (ANEXO I) Y EL CRONOGRAMA DE TRABAJO EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022 (ANEXO II), SE REALIZARÁN TRES REUNIONES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES DE LA EVALUACIÓN:

4.1. CUARTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES DIFUNDIR A LAS UNIDADES EJECUTORAS LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS APLICADAS A LOS FONDOS. DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS, ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE.

4.2. QUINTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASM DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN EN EL VISOR DEL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE

LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE.

4.3. SEXTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES LA ACLARACIÓN Y DIALOGO EN ENTORNO A LOS HALLAZGOS O ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ESPECÍFICOS POR CADA FONDO DEL RAMO 33 DEL GASTO FEDERALIZADO.

DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE.

SE ADJUNTAN A LA PRESENTE REQUISICIÓN LOS SIGUIENTES ANEXOS, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE MANERA DIGITAL EN MEMORIA USB:

- * ANEXO I. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023.
- * ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES" 6 | 9



449 910 20 00
Ext. 6923



www.aguascalientes.gob.mx



Colón 110, Zona Centro
C.P. 20000



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

AGUASCALIENTES
CAPITAL AMERICANA
DE LA CULTURA



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

* ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL).

* ANEXO IV. FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023.

* ANEXO V. NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

ADemás DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL, EL EVALUADOR PODRÁ, DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA, AMPLIAR O APORTAR ELEMENTOS ADICIONALES QUE FORTALEZCAN LAS EVALUACIONES DE CADA UNO DE LOS FONDOS, DEBIENDO CUMPLIR COMO MÍNIMO LOS PUNTOS SOLICITADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA EL ÁREA REQUERENTE.

LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO ES PROPIEDAD DEL ÁREA REQUERENTE, POR LO QUE EL PROVEEDOR NO TIENE DERECHO ALGUNO PARA SU DISEMINACIÓN, PUBLICACIÓN O UTILIZACIÓN.

EL PROVEEDOR TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD POR DISCREPANCIAS, ERRORES U OMISIONES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES CITADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, SERÁ OBLIGACIÓN DEL EVALUADOR REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA CORREGIR, MODIFICAR, SUSTITUIR O COMPLETAR LA PARTE O LAS PARTES DEL TRABAJO A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUERENTE.

EL ÁREA REQUERENTE SERÁ RESPONSABLE DE RESGUARDAR LOS PRODUCTOS ENTREGABLES DE LAS EVALUACIONES.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR SÍNTESIS CURRICULAR QUE AVALE TRABAJOS SIMILARES EN MATERIA DE EVALUACIONES EXTERNAS DE FONDOS FEDERALES.

EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO:

* PORTAFOLIO DE TRABAJOS REALIZADOS

* CUANDO MENOS UN CONTRATO, O EN CASO DE NO CONTAR CON EL CONTRATO, PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA TAL COMO UN ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN O ACTA DE COMITÉ QUE LO ACREDITE COMO PROVEEDOR ADJUDICADO O EN SU CASO UNA ORDEN DE COMPRA EN FAVOR DEL CLIENTE, EN SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EXACTAMENTE IGUALES A LOS REQUERIDOS U OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ES DECIR, PARA EVALUACIONES EXTERNAS DEL DESEMPEÑO DEL TIPO CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES FONDOS: FISE (I-003), FISM (I-004), FORTAMUN (I-005), FAM-IE (I-007 - I-008, FAETA (I-009 - I-010), FASP (I-011), FAFEF (I-012), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES), FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016).

* CUANDO MENOS UNA LIBERACIÓN DE FIANZA O CARTA DE TÉRMINO O UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN DE ESTUDIOS Y/O SERVICIOS PARA EVALUACIONES EXTERNAS DEL DESEMPEÑO DEL TIPO CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES FONDOS: FISE (I-003), FISM (I-004), FORTAMUN (I-005), FAM-IE (I-007 - I-008, FAETA (I-009 - I-010), FASP (I-011), FAFEF (I-012), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES), FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016).

* DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN CURSOS CON TEMÁTICA DEL ENFOQUE Y/O ANÁLISIS DE EVALUACIÓN, O DIPLOMADO EN EL TEMA PBR/SED POR PARTE DE LOS SOCIOS DEL DESPACHO.

* DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y/O CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL.



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES" 7 | 9



449 910 20 00
Ext. 6923



www.aguascalientes.gob.mx



Colón 110, Zona Centro
C.P. 20000



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes
Centro de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

De lo anterior se desprende la necesidad que tiene esta Secretaría respecto de la contratación del servicio profesional técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 del ejercicio fiscal 2022 por la cantidad de **\$2,610,000.00 (dos millones seiscientos diez mil pesos 00/100 MN) I.V.A. incluido**. Por lo que esta Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Estado, que dicha contratación se lleve a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;"

Se actualiza la hipótesis jurídica anteriormente citada en razón de que en fecha 10 de julio de 2023 se publica el resumen de la Convocatoria Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N028-2023 para llevar a cabo la contratación de Servicios de Evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos Federales para el Ejercicio Fiscal 2022.

Mediante Acta de Emisión y Notificación de Fallo de fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés se resuelve declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N028-2023, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la licitación, se procede de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley, emitiendo una segunda convocatoria.

El día veinte de julio de dos mil veintitrés se solicita por parte del Ente Requiriente una segunda convocatoria, por lo que se da inicio al procedimiento DGAD-LEA-N029-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA, publicando el resumen de la misma el día veintiuno de julio de dos mil veintitrés. El día tres de agosto de dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acta de Emisión y Notificación de Fallo, mediante la cual se resuelve declarar desierto el procedimiento DGAD-LEA-N029-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA, para la adjudicación de los servicios antes señalados, requeridos por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 59, cuarto párrafo de la Ley. Derivado de lo anterior, se cumple con el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley, toda vez que se trata de un procedimiento realizado mediante licitaciones públicas, las cuales fueron declaradas desiertas y persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al proveedor **"RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C."** para proporcionar el Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de Consistencia y Resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Ejercicio Fiscal 2022, siendo el proveedor que cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido además de ser la propuesta más económica de acuerdo a la investigación de mercado.



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES" 8 | 9



449 910 20 00
Ext. 6923



www.aguascalientes.gob.mx



Colón 110, Zona Centro
C.P. 20000



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Aguascalientes
Centro de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

De conformidad con los preceptos legales señalados esta secretaria solicita al H. Comité la autorización para la excepción y realizar el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, toda vez que se actualiza en el supuesto establecido en el **artículo 63 fracción VI**.

Cabe mencionar que esta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto

ATENTAMENTE

DR. EN A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES" 9 | 9

449 910 20 00
Ext. 6923

www.aguascalientes.gob.mx

Colón 110, Zona Centro
C.P. 20000





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de contratación de fecha siete de agosto del dos mil veintitrés, suscrito por el Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes, en su carácter de Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

Aguascalientes, Aguascalientes, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 2°, 5°, 12 fracción VIII, 13, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XVII y XXVII, 27 fracciones I, II, XII y XIX y 33 fracciones I, III, IX, XVIII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXIX, XLV, LI y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 3° fracciones VIII, 4°, 12 fracción II, 29, 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 7°, 8°, 23 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la contratación de Servicios Profesionales: Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de Consistencia y Resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes Fondos: FISE (I-003). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal. (Ejercido por el Estado de Aguascalientes) FISM (I-004). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (incluye los 11 municipios del estado de Aguascalientes), FORTAMUN (I-005). Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (incluye los 11 Municipios del Estado de Aguascalientes), FAM-IE (I-007 - I-008). Fondo de Aportaciones Múltiples (infraestructura educativa básica e infraestructura educativa media superior y superior). (Ejercido por el Estado de Aguascalientes). FAETA (I-009 - I-010). Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica de Adultos. (Ejercido por el Estado de Aguascalientes). FASP (I-011). Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. (Ejercido por el Estado de Aguascalientes). FAFEF (I-012). Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. (Ejercido por el Estado de Aguascalientes). FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. (Ejercido por el Estado de Aguascalientes).

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes: artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 78, 85-I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 de la Ley General de Desarrollo Social; Tercero Capítulo I de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; 60 y 63 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; Capítulo III del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación, artículos 75, 80 y sexto transitorio de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes; Capítulo I, Título Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; así como los Términos de Referencia para Evaluación de Consistencia y Resultados vigentes emitidos por el CONEVAL.

I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

Art. 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruíz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

II. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

III. LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 78.- Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca.

Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan.

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

Artículo 110.- La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

Para efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo Federal enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados la información necesaria.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:

a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;

b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;

c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;

e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;

f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;

g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;

h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;

i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;

III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y

VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

IV. LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

V. LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Capítulo I. De la Evaluación

Artículo 72. La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Artículo 73. Los organismos evaluadores independientes que podrán participar serán instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas. Cuando las evaluaciones se lleven a cabo por un organismo distinto del Consejo, éste emitirá la convocatoria correspondiente y designará al adjudicado.

Artículo 74. Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto. Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación.

Artículo 75. Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Artículo 76. Los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Artículo 77. El Consejo Nacional de Evaluación, antes de aprobar los indicadores a que se refiere este artículo, los someterá a la consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes.

Artículo 78. La evaluación será anual, definiendo como periodo del primero de mayo al treinta de abril y podrá también ser multianual en los casos que así se determine.

Artículo 79. Los resultados de las evaluaciones serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y deberán ser entregados a las Comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, y a la Secretaría.

Artículo 80. De acuerdo con los resultados de las evaluaciones, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social podrá emitir las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes al Ejecutivo Federal y hacerlas del conocimiento público.

VI. LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Artículo 59.- Los recursos económicos de que dispongan los Ejecutores de Gasto serán sujetos a un Sistema de Evaluación del Desempeño, con el propósito de orientar la operación de los programas presupuestarios al logro de resultados. Tiene como una de sus bases, la Metodología del Marco Lógico, la cual establece los principios para la conceptualización y diseño de programas públicos y sus herramientas de monitoreo y evaluación, que se plasman en los Indicadores de Desempeño, de Gestión y Estratégicos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

Artículo 60.- La Evaluación del Desempeño que se realice en los términos de esta Ley, se efectuará sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales.

Artículo 61.- La SEPLADE en el ámbito estatal y, tratándose de los municipios, las COMUPLA, serán las instancias técnicas de evaluación a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrán como propósito propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 62.- Corresponderá a la SEPLADE y a las COMUPLA, en sus respectivas competencias, lo siguiente:

I.- Diseñar, coordinar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño;

II.- Emitir los lineamientos para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño;

III.- Emitir los lineamientos relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;

IV.- Formular un plan anual de Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios;

V.- Revisar los Indicadores de Desempeño, tomando en cuenta la autoevaluación respecto a la medición del grado de cumplimiento de dichos indicadores que realicen las Dependencias del Ejecutivo y las Entidades del Ejecutivo o, en su caso, las Dependencias del Municipio o Entidades del Municipio, o bien, la efectuada por los evaluadores externos según corresponda;

VI.- Emitir recomendaciones a las Dependencias del Ejecutivo y a las Entidades del Ejecutivo o, en su caso, a las Dependencias del Municipio o Entidades del Municipio respectivo, con base en los resultados de las evaluaciones a los Indicadores de Desempeño;

VII.- Dar seguimiento al cumplimiento sobre las recomendaciones a que se refiere este Artículo;

VIII.- Elaborar un informe anual que contenga los resultados de las evaluaciones realizadas en el año precedente;

IX.- Impartir a petición de parte capacitación en materia de Evaluación del Desempeño.

Artículo 63.- El Titular del Ejecutivo, a través de la SEPLADE y a petición expresa del Congreso, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos, les proporcionará la asesoría y apoyo técnico que requieran en materia de evaluación del desempeño, así como todos los datos estadísticos, estudios o informes que soliciten y que sean necesarios para llevar a cabo tal evaluación en el ámbito de su competencia.

Artículo 64.- Las atribuciones que esta Ley le confiere a la SEPLADE en materia de evaluación de desempeño, son sin perjuicio de las que tenga la Contraloría del Estado, así como de las que la legislación correspondiente confiera al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Asimismo, las atribuciones que esta Ley le confiere a la COMUPLA en materia de Evaluación de Desempeño, son sin perjuicio de las que la legislación correspondiente confiera al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Artículo 65.- Son obligaciones de las Dependencias del Ejecutivo y de las Entidades del Ejecutivo, así como de las Dependencias del Municipio y de las Entidades del Municipio, en materia de Evaluación del Desempeño, las siguientes:

I.- Elaborar y proponer a la SEPLADE y a las COMUPLA, según corresponda, los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios a su cargo conforme a los lineamientos señalados en el Artículo 62 de la Ley

II.- Autoevaluarse mediante la medición por sí mismos o a través de evaluadores externos, del grado de cumplimiento de los Indicadores de Desempeño;

III.- Dar seguimiento y monitoreo de los Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

IV.- Atender las revisiones y recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño;

V.- Informar trimestralmente a la SEPLADE o a las COMUPLA según corresponda, los resultados de los indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios a su cargo, dentro de los diez días siguientes a la conclusión del periodo correspondiente, respecto de los indicadores de desempeño, cuya periodicidad de su cálculo así lo permita;

VI.- Elaborar e implementar proyectos de mejora para incorporar en el diseño, adecuación y operación de los programas a su cargo, atendiendo los resultados de las evaluaciones e informar los avances con oportunidad; y

VII.- Acordar con la SEPLADE y con las COMUPLA, según corresponda, las adecuaciones a los Programas Presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación.

Artículo 66.- El Congreso y el Poder Judicial, así como los Órganos Autónomos, emitirán las disposiciones necesarias a fin de diseñar, coordinar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño que aplicarán en el ámbito de su competencia, al tenor de las siguientes bases:

I.- Establecer una instancia técnica de evaluación en los términos del segundo párrafo del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II.- La instancia técnica de evaluación será la encargada de evaluar el resultado de la aplicación de los recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, así como de los recursos que no pierden su naturaleza federal, de conformidad con la legislación estatal y federal aplicable;

III.- La Metodología del Marco Lógico será la herramienta que se utilizará para organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de los Programas Presupuestarios y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines;

IV.- Formular un plan anual de Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios;

V.- La medición de los Indicadores de Desempeño será llevada a cabo por sí mismos, o bien, a través de evaluadores externos;

VI.- El resultado de la ejecución de los Programas Presupuestarios será la base para la asignación de los recursos públicos de los ejercicios fiscales subsiguientes.

Artículo 75. El SEESI forma parte del SIPDE y será el mecanismo permanente de evaluación participativa en el que la sociedad organizada, los Consejos Sectoriales del Gobierno del Estado, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado y los Municipios establecerán las relaciones conducentes para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los logros y avances de los distintos planes y programas.

Artículo 80. Las metodologías y procedimientos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los resultados del Plan de Largo Plazo para el Desarrollo del Estado y del PDE, así como de los programas derivados de ambos, serán establecidas por la SEPLADE con la participación del COPLADE y los Consejos Sectoriales del Gobierno del Estado y habrán de especificarse en las disposiciones reglamentarias del SEESI; en dichas disposiciones, se garantizará la participación de la sociedad organizada en los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO SEXTO. Cualquier referencia al Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes en otros ordenamientos legales se entenderá hecha a la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, de igual forma, los actos administrativos, jurídicos y financieros que se hubieran celebrado por dicho instituto subsistirán en sus términos para que su ejecución, seguimiento y consecución sea realizada por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes.

VII. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

TÍTULO TERCERO DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN, EL SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y LA DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES. CAPÍTULO I DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN.

DECIMO SEXTO.- Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruíz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

- I. Evaluación de Programas Federales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:
- a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;

VIII. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación.

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

Vi. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

2. ANTECEDENTES:

En fecha diez de julio de dos mil veintitrés se publica el resumen de la Convocatoria Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N028-2023 para llevar a cabo la contratación de Servicios de Evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos Federales para el Ejercicio Fiscal 2022.

Siendo las quince horas del catorce de julio de dos mil veintitrés se celebra el acto de junta de aclaraciones con los proveedores Grupo de Análisis y Planeación Social, S.C. y Russell Bedford Aguascalientes, S.C., formando parte integrante de la Convocatoria las modificaciones ahí señaladas, de conformidad con el artículo 51 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Aguascalientes y sus Municipios, en lo sucesivo, la Ley.

El dieciocho de julio de dos mil veintitrés se celebra el Acta de presentación y apertura de proposiciones, presentando su oferta técnica y económica los proveedores: Russell Bedford Aguascalientes, S.C., Grupo de Análisis y Planeación Social, S.C. y Especialistas en Control Interno y Organizacional, S.C.

Mediante Acta de Emisión y Notificación de Fallo de fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés se resuelve declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N028-2023, y en virtud de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la licitación, se procede de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley, emitiendo una segunda convocatoria.

El día veinte de julio de dos mil veintitrés se solicita por parte del Ente Requiriente una segunda convocatoria, dando inicio al procedimiento DGAD-LEA-N029-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA, publicando el resumen de la misma el día veintiuno de julio de dos mil veintitrés.

En fecha primero de agosto de dos mil veintitrés se celebra el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones presentando su oferta técnica y económica los proveedores: Especialistas en Control Interno y Organizacional, S.C., Carlos López Alanís, Grupo de Análisis y Planeación Social, S.C. y Russell Bedford Aguascalientes, S.C., quedándose para análisis la documentación relativa a las propuestas presentadas por los licitantes para su evaluación, emisión y notificación de fallo.

Siendo las once horas, del día tres de agosto de dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acta de Emisión y Notificación de Fallo, mediante la cual se resuelve declarar desierto el procedimiento DGAD-LEA-N029-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA, para la adjudicación de los servicios antes señalados, requeridos por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 59, cuarto párrafo de la Ley.

Derivado de lo anterior, esta Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes opta por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley, a efectos de llevar a cabo la contratación de los servicios requeridos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIOS PROFESIONALES: SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO DE 28 EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LOS SIGUIENTES FONDOS: 1.- FISE (I-003). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 2.- FISM (I-004). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO). 3.- FORTAMUN (I-005). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO). 4.- FAM-IE (I-007 - I-008). FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 5.- FAETA (I-009 - I-010). FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE ADULTOS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 6.- FASP (I-011). FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 7.- FAFEEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

FEDERATIVAS (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 8.- FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). CADA UNA DE LAS 28 EVALUACIONES APLICADAS A LOS FONDOS DEBERÁ DE CONTENER LOS SIGUIENTES ENTREGABLES: • INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN. • RESUMEN EJECUTIVO • INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) • FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC). Y DE ACUERDO CON EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022, SE REALIZARÁN DOS REVISIONES PARCIALES DE LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE CADA FONDO PREVIAS A LA ENTREGA FINAL DE LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO TRES REUNIONES DE SEGUIMIENTO POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES DE DICHAS EVALUACIONES OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN OBJETIVO GENERAL EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS. OBJETIVOS ESPECÍFICOS TEMA I. DISEÑO: ANALIZAR LA LÓGICA Y CONGRUENCIA EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA, SU VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y NACIONAL, LA CONSISTENCIA ENTRE EL DISEÑO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO LAS POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y/O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES. TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA: IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS. TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA: EXAMINAR SI EL PROGRAMA HA DEFINIDO UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DE MEDIANO Y DE LARGO PLAZO Y LOS AVANCES PRESENTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO. TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA: ANALIZAR LOS PRINCIPALES PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA (ROP) O EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA Y SUS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS. TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA: IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS QUE LE PERMITAN RECABAR INFORMACIÓN PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y SUS RESULTADOS. TEMA VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA: EXAMINAR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA PARA EL QUE FUE CREADO. ALCANCES CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS ORIENTADA HACIA RESULTADOS, ADEMÁS DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEBERÁ CONTENER PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES APARTADOS: 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA 2. DISEÑO 3. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 5. OPERACIÓN 6. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 7. MEDICIÓN DE RESULTADOS 8. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES 9. CONCLUSIONES 10. FICHA TÉCNICA 11. ANEXOS. REVISIONES Y ENTREGABLES 1. PRIMERA REVISIÓN 1.1. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN (PRIMER BORRADOR) CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA (13 CUARTILLAS – REACTIVOS 1 AL 13). • TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA (9 CUARTILLAS – REACTIVOS 14 AL 22).		
--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

• TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA (3 CUARTILLAS - REACTIVOS 23 AL 25). • ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS" (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 4 "INDICADORES". • ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA". • ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA". • ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA". (FORMATO PREDETERMINADO). LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO SERÁ ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD - EDITABLE, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 2. SEGUNDA REVISIÓN 2.1. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN (SEGUNDO BORRADOR) CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA (17 CUARTILLAS - REACTIVOS 26 AL 42). • TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA (1 CUARTILLA - REACTIVO 43). • TEMA VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA (8 CUARTILLAS - REACTIVOS 44 AL 51). • ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES. • COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (2 CUARTILLAS). • CONCLUSIONES. • BIBLIOGRAFÍA. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN. • ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN". • ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS". • ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 16 "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR" (FORMATO LIBRE). LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD - EDITABLE, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 2.2. INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) (BORRADOR ÚNICO). CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: ANEXO IV. FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023, CON CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA SEGÚN SU TIPO Y PRIORIDAD, EN CONGRUENCIA CON LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y EXCEL - EDITABLES, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. RESPECTO A LOS BORRADORES ENTREGADOS EN LAS REVISIONES PREVIAS A LA ENTREGA, EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE RESPONDER POR ESCRITO SOBRE AQUELLAS OBSERVACIONES O COMENTARIOS EMITIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE.	
---	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

3. ENTREGA FINAL 3.1. INFORME DE FINAL DE LA EVALUACIÓN CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • RESUMEN EJECUTIVO (MÁXIMO 3 CUARTILLAS). • ÍNDICE. • INTRODUCCIÓN (1 CUARTILLA). • CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA (MÁXIMO 2 CUARTILLAS). • TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA (13 CUARTILLAS – REACTIVOS 1 AL 13). • TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA (9 CUARTILLAS – REACTIVOS 14 AL 22). • TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA (3 CUARTILLAS – REACTIVOS 23 AL 25). • TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA (17 CUARTILLAS – REACTIVOS 26 AL 42). • TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA (1 CUARTILLA – REACTIVO 43). • TEMA VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA. (8 CUARTILLAS – REACTIVOS 44 AL 51). • ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES. • COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (2 CUARTILLAS). • CONCLUSIONES. • BIBLIOGRAFÍA. • FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN. • ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 4 "INDICADORES". • ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA". • ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO LIBRE). • ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS". (FORMATO LIBRE). • ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA". • ANEXO 11 "EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN". • ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS". • ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA". (FORMATO LIBRE). • ANEXO 16 "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR". (FORMATO LIBRE). LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO TRES TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 3.2. RESUMEN EJECUTIVO DE EVALUACIÓN. SE DESARROLLARÁ EN APEGO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DEL CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA DEL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 3.3. INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: ANEXO "IV" FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023, CON CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE		
--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

MEJORA SEGUN SU TIPO Y PRIORIDAD, EN CONGRUENCIA CON LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD, EXCEL Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 3.4. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC). SE DESARROLLARÁ EN APEGO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "V", NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 4. REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 (ANEXO I) Y EL CRONOGRAMA DE TRABAJO EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022 (ANEXO II), SE REALIZARÁN TRES REUNIONES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES DE LA EVALUACIÓN. 4.1. CUARTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES DIFUNDIR A LAS UNIDADES EJECUTORAS LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS APLICADAS A LOS FONDOS. DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS, ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE. 4.2. QUINTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASM DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN EN EL VISOR DEL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA. DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE 4.3. SEXTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES LA ACLARACIÓN Y DIALOGO EN ENTORNO A LOS HALLAZGOS O ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ESPECÍFICOS POR CADA FONDO DEL RAMO 33 DEL GASTO FEDERALIZADO. DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE. SE ADJUNTAN A LA PRESENTE REQUISICIÓN LOS SIGUIENTES ANEXOS, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE MANERA DIGITAL EN MEMORIA USB: • ANEXO I. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023. • ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. • ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL). • ANEXO IV. FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023. • ANEXO V. NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE	
--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguellina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
ADEMÁS DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO III, TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL, EL EVALUADOR PODRÁ, DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA, AMPLIAR O APORTAR ELEMENTOS ADICIONALES QUE FORTALEZCAN LAS EVALUACIONES DE CADA UNO DE LOS FONDOS, DEBIENDO CUMPLIR COMO MÍNIMO LOS PUNTOS SOLICITADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA EL ÁREA REQUERENTE.		
LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO ES PROPIEDAD DEL ÁREA REQUERENTE, POR LO QUE EL PROVEEDOR NO TIENE DERECHO ALGUNO PARA SU DISEMINACIÓN, PUBLICACIÓN O UTILIZACIÓN.		
EL PROVEEDOR TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD POR DISCREPANCIAS, ERRORES U OMISIONES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		
EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES CITADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, SERÁ OBLIGACIÓN DEL EVALUADOR REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA CORREGIR, MODIFICAR, SUSTITUIR O COMPLETAR LA PARTE O LAS PARTES DEL TRABAJO A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUERENTE.		
EL ÁREA REQUERENTE SERÁ RESPONSABLE DE RESGUARDAR LOS PRODUCTOS ENTREGABLES DE LAS EVALUACIONES.		
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR SÍNTESIS CURRICULAR QUE AVALE TRABAJOS SIMILARES EN MATERIA DE EVALUACIONES EXTERNAS DE FONDOS FEDERALES: EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO:		
• PORTAFOLIO DE TRABAJOS REALIZADOS		
• CUANDO MENOS UN CONTRATO, O EN CASO DE NO CONTAR CON EL CONTRATO, PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA TAL COMO UN ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN O ACTA DE COMITÉ QUE LO ACREDITE COMO PROVEEDOR ADJUDICADO O EN SU CASO UNA ORDEN DE COMPRA EN FAVOR DEL CLIENTE, EN SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EXACTAMENTE IGUALES A LOS REQUERIDOS U OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ES DECIR, PARA EVALUACIONES EXTERNAS DEL DESEMPEÑO DEL TIPO CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES FONDOS: FISE (I-003), FISM (I-004), FORTAMUN (I-005), FAM-IE (I-007 - I-008), FAETA (I-009 - I-010), FASP (I-011), FAFEF (I-012), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES), FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016).		
• CUANDO MENOS UNA LIBERACIÓN DE FIANZA O CARTA DE TÉRMINO O UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN DE ESTUDIOS Y/O SERVICIOS PARA EVALUACIONES EXTERNAS DEL DESEMPEÑO DEL TIPO CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES FONDOS: FISE (I-003), FISM (I-004), FORTAMUN (I-005), FAM-IE (I-007 - I-008), FAETA (I-009 - I-010), FASP (I-011), FAFEF (I-012), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES), FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016).		
• DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN CURSOS CON TEMÁTICA DEL ENFOQUE Y/O ANÁLISIS DE EVALUACIÓN, O DIPLOMADO EN EL TEMA PBR/SED POR PARTE DE LOS SOCIOS DEL DESPACHO.		
• DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y/O CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL.		

4. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Garantía: durante la vigencia del contrato, conforme a lo solicitado en los tiempos señalados y a entera satisfacción del área solicitante

Fecha de Inicio: al día siguiente natural del fallo de adjudicación.

Fecha de término: 30 de noviembre de 2023.

Tiempo de Reposición: 10 días naturales después de haber notificado al proveedor vía telefónica y/o remota.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

Lugar de Entrega: calle Cristóbal colon número 110 zona centro C.P. 20000 Aguascalientes, Aguascalientes.
Secretaría de Planeación Participación y Desarrollo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Responsables de la Recepción: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y
Seguimiento Institucional de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE) y/o quienes los
sustituyan en sus funciones.

Teléfono: 9102045 Ext. 6944

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Nombre del proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Precio sin IVA (9)
PR02769	1	LUÉVANO REYES Y CIA. S.C.	SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO DE 28 EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LOS SIGUIENTES FONDOS: 1.- FISE (I-003). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 2.- FISM (I-004). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO). 3.- FORTAMUN (I-005). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO). 4.- FAM-IE (I-007 - I-008). FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).	SI	\$2,344,827.59



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACION Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

			5.- FAETA (I-009 - I-010). FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE ADULTOS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 6.- FASP (I-011). FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 7.- FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 8.- FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).		
PR30937	1	ÁLVAIRES DÍAZ CONSULTING SERVICES, S.C.	SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO DE 28 EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LOS SIGUIENTES FONDOS: 1.- FISE (I-003). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 2.- FISM (I-004). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO). 3.- FORTAMUN (I-005). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO). 4.- FAM-IE (I-007 - I-008). FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 5.- FAETA (I-009 - I-010). FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN	SI	\$2,500,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

			TECNOLÓGICA DE ADULTOS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 6.- FASP (I-011). FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 7.- FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 8.- FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).		
PR05038	1	RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C.	SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO DE 28 EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LOS SIGUIENTES FONDOS: 1.- FISE (I-003). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 2.- FISM (I-004). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENOTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO). 3.- FORTAMUN (I-005). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENOTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO). 4.- FAM-IE (I-007 - I-008). FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 5.- FAETA (I-009 - I-010). FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE ADULTOS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).	SI	\$2,250,000.00



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

			6.- FASP (I-011). FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).		
			7.- FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).		
			8.- FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).		

Los importes antes señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Para llevar a cabo la investigación de mercado, se recibieron cotizaciones de los proveedores citados en el recuadro anterior siendo el siguiente resultado:

El proveedor **RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C.**, cumple con todo lo solicitado, así como en plazo tiempo y condiciones para servicio solicitado, siendo la propuesta más económica.

Finalmente es importante mencionar que el proveedor anteriormente mencionado afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento o deficiencia de sus entregables.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se solicita realizar la contratación del Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de Consistencia y Resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Ejercicio Fiscal 2022, a través de **Adjudicación Directa por Excepción** de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que señala lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

Se actualiza la hipótesis jurídica anteriormente citada en razón de que en fecha 10 de julio de 2023 se publica el resumen de la Convocatoria Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N028-2023 para llevar a cabo la contratación de Servicios de Evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos Federales para el Ejercicio Fiscal 2022.

Mediante Acta de Emisión y Notificación de Fallo de fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés se resuelve declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N028-2023, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la licitación, se procede de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley, emitiendo una segunda convocatoria.

El día veinte de julio de dos mil veintitrés se solicita por parte del Ente Requiriente una segunda convocatoria, por lo que se da inicio al procedimiento DGAD-LEA-N029-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA, publicando el resumen de la misma el día veintiuno de julio de dos mil veintitrés.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

El día tres de agosto de dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acta de Emisión y Notificación de Fallo, mediante la cual se resuelve declarar desierto el procedimiento DGAD-LEA-N029-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA, para la adjudicación de los servicios antes señalados, requeridos por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 59, cuarto párrafo de la Ley.

Derivado de lo anterior, se cumple con el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley, toda vez que se trata de un procedimiento realizado mediante licitaciones públicas, las cuales fueron declaradas desiertas y persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al proveedor "RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C." para proporcionar el Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de Consistencia y Resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Ejercicio Fiscal 2022, siendo el proveedor que cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido además de ser la propuesta más económica de acuerdo a la investigación de mercado.

Cabe señalar que previo a la realización de los procedimientos para la contratación se verificó que no existieran en los archivos de la SEPLADE trabajos sobre la materia o en su caso, los mismos no satisficen los requerimientos, de conformidad con el artículo 29 de la Ley. Para efectos de lo anterior, se recepcionó el oficio 2023 005-0012-01 de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por la Dirección General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE.

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

Monto Autorizado: la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo mediante la Requisición de Compra RS/0000487/2023, se tiene un monto de \$3,920,800.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) el cual incluye el I.V.A. correspondiente, para realizar el Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de Consistencia y Resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Ejercicio Fiscal 2022.

Monto a adjudicar: por la cantidad de \$2,610,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido, importe que se encuentra por debajo del presupuesto autorizado.

Forma de pago: pago en una sola exhibición, 20 días naturales posteriores a partir de la presentación del CFDI, a la entrega de los informes finales a entera satisfacción del área requirente.

8. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:

Nombre de la Empresa: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C		
Registro Federal de Contribuyentes: RBA110614J59		
Domicilio calle y número: Av. Aguascalientes 118, tercer piso. Int. C1		
Delegación o Municipio: Aguascalientes		
Entidad Federativa: Aguascalientes		
Colonia: Primo Verdad		
Código Postal: 20130		
Teléfono: 449-9121554		
Fax: N/A		
Correo electrónico: rmartinez@russellbedford.mx		
Datos de Inscripción en Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN EL QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO, VOLUMEN 643, FECHA: CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.
Registrada bajo el número 11 del libro número 224 de la sección tercera del Municipio Aguascalientes de fecha 12 de JULIO de 2011.

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: LIC. JOSÉ LUIS SERNA DE LARA, NÚMERO CATORCE, AGUASCALIENTES, AGS.

9. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 60 párrafo segundo y artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000487/2023 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se solicita realizar una Adjudicación Directa por excepción con fundamento en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al proveedor RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C., quien además de cumplir con los requerimientos solicitados, oferta la propuesta más baja y con ello, refleja una economía al encontrarse por debajo del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. Se opta por el supuesto de excepción antes citado, toda vez que resultaría ocioso y generaría costos administrativos el emitir una tercera convocatoria para realizar el procedimiento de licitación pública.
Eficacia	La Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes requiere la contratación del Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de Consistencia y Resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Ejercicio Fiscal 2022, para estar en posibilidades de dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones, el cual contiene entre otros aspectos, la realización de la evaluación externa del ejercicio 2022, que se llevará a cabo durante el ejercicio 2023; además de que una tercera convocatoria conllevaría reducir el plazo para la ejecución de los servicios a contratar. Así mismo el proveedor RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C es quien reúne todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para cumplir con el objetivo, además de contar con experiencia previa en la prestación de los servicios requeridos, por lo tanto, dicha empresa es segura y confiable.
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente contratación de Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de Consistencia y Resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Ejercicio Fiscal 2022, es la Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. El Ente requirente con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000487/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional de la SEPLADE
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

	Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, se faculta para llevar a cabo la presente contratación a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a dicha Dirección, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado de Aguascalientes
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se convocó a personas físicas o morales bajo los términos y condiciones establecidos en las convocatorias para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional números DGAD-LEA-N028-2023 y DGAD-LEA-N029-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA, en dichos procedimientos se declaró desierta la partida correspondiente a la presente contratación, por lo que en fecha 07 de agosto de 2023, se solicitó a los proveedores LUÉVANO REYES Y CIA. S.C., ÁLVAREZ DÍAZ CONSULTING SERVICES, S.C. y RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C., cotización para la contratación del servicio a través del procedimiento de adjudicación directa por excepción, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los servicios y que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria es RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentran en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C." verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y demás normativa aplicable.
Transparencia	El flujo de El flujo de información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo, será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

DR. EN A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

5. Cotizaciones de los proveedores: "RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C.",
"ALVARES DÍAZ CONSULTING SERVICES, S.C." y "LUÉVANO REYES Y CÍA, S.C."



CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS
Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

Fecha: 07 de agosto 2023.

Asunto: Cotización Evaluaciones
Externas al ejercicio fiscal 2022

PRO5038:16010439
Russell Bedford Aguascalientes, S. C.,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CRISTOBAL COLON #110, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
PRESENTE

Russell Bedford Aguascalientes, S. C., Presenta la siguiente cotización respecto al servicio profesional técnico de Evaluaciones de Consistencia y Resultados, en base al Programa Anual de Evaluación 2023 para el ejercicio fiscal 2022, la presente cotización y realización de los trabajos conforme a lo siguiente:

PARTIDA	UNIDA DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO	1	SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO DE 28 EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LOS SIGUIENTES FONDOS: 1.- FISE (I-003), FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 2.- FISM (I-004), FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO). 3.- FORTAMUN (I-005), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO).	2,250,000.00



www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes #110 Int. C-1, Col. Centro, Aguascalientes, 20130 Aguascalientes, Tel: (52) 4 40412355
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Planeación • Finanzas • Transacciones • Capital Humano • Comercio Exterior • P.D.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

Members of Russell Bedford International, an organization of 100 public

		4.- FAM-IE (I-007 - I-008). FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 5.- FAETA (I-009 - I-010). FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE ADULTOS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 6.- FASP (I-011). FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 7.- FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 8.- FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). CADA UNA DE LAS 28 EVALUACIONES APLICADAS A LOS FONDOS DEBERÁ DE CONTENER LOS SIGUIENTES ENTREGABLES: • INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN. • RESUMEN EJECUTIVO. • INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) • FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC). Y DE ACUERDO CON EL ANEXO II, CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022, SE REALIZARÁN DOS REVISIONES PARCIALES DE LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE CADA FONDO PREVIAS A LA ENTREGA FINAL DE LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO TRES REUNIONES DE SEGUIMIENTO POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES DE DICHAS EVALUACIONES OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	
--	--	--	--



www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes #1113 Int. C-1, C/A Plaza Verdant, 20130 Aguascalientes, Tel. (452) 44 9012 1954
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nómina • Social • Presupuesto • Transparencia • Consultoría • Capital Humano • Comercio Exterior • PDI



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Russell Bedford
taking you further

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

Miembros de Russell Bedford internacional, con oficinas en 160 países

		OBJETIVO GENERAL EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS. OBJETIVOS ESPECÍFICOS TEMA I. DISEÑO: ANALIZAR LA LÓGICA Y CONGRUENCIA EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA, SU VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y NACIONAL, LA CONSISTENCIA ENTRE EL DISEÑO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO LAS POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y/O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES. TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA: IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS. TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA: EXAMINAR SI EL PROGRAMA HA DEFINIDO UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DE MEDIANO Y DE LARGO PLAZO Y LOS AVANCES PRESENTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO. TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA: ANALIZAR LOS PRINCIPALES PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA (ROP) O EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE; ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA Y SUS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS. TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA: IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS QUE LE PERMITAN RECABAR INFORMACIÓN PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y SUS RESULTADOS. TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA: EXAMINAR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA PARA EL QUE FUE CREADO. ALCANCES CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS ORIENTADA HACIA RESULTADOS. ADEMÁS DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS.	
--	--	--	--



www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes #218 Int. C-1 Col. Centro Sur, 20130 Aguascalientes, Tel. (521) 442-012-1854
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nómina • Legal • Bienes de Patrimonio • Contratación • Capital Humano • Comercio Exterior • P.D.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Russell Bedford
taking you further

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

Members of Russell Bedford International, with offices in 100+ countries

		DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEBERÁ CONTENER PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES APARTADOS: 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA 2. DISEÑO 3. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 5. OPERACIÓN 6. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 7. MEDICIÓN DE RESULTADOS 8. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES 9. CONCLUSIONES 10. FICHA TÉCNICA 11. ANEXOS. REVISIONES Y ENTREGABLES 1. PRIMERA REVISIÓN 1.1. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN (PRIMER BORRADOR) CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA (13 CUARTILLAS - REACTIVOS 1 AL 13). • TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA (9 CUARTILLAS - REACTIVOS 14 AL 22). • TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA (3 CUARTILLAS - REACTIVOS 23 AL 25). • ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO (FORMATO LIBRE). • ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 4 "INDICADORES". • ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA".	
--	--	---	--



www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes 211F Int. C-1, Col. Pinar del Sol, 20130 Aguascalientes, Tel. (52) 44-9913-1554
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Factores de Transacción • Consultoría • Capital Humano • Comercio Exterior • RPD



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

Members of Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

	• ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA". • ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA". (FORMATO PREDETERMINADO). LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO SERÁ ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD - EDITABLE, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.	
	2. SEGUNDA REVISIÓN 2.1. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN (SEGUNDO BORRADOR) CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA (17 CUARTILLAS - REACTIVOS 26 AL 42). • TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA (1 CUARTILLA - REACTIVO 43). • TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA. (8 CUARTILLAS - REACTIVOS 44 AL 51). • ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.	



www.RussellBedford.mx

De Aguascalientes 91400 Est. C-1, Col. Primo Verdad, 20130 Aguascalientes. Tel. (57) 44-9912-1554
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Recursos • Legal • Planes de Transición • Controlados • Capital Humano • Comercio Exterior • PRR



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



taking you further

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

		• COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (2 CUARTILLAS). • CONCLUSIONES. • BIBLIOGRAFÍA. • FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN. • ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN". • ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS". • ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 16. "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR" (FORMATO LIBRE). LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD - EDITABLE, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 2.2. INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) (BORRADOR ÚNICO). CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: ANEXO IV. FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023; CON CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA SEGÚN SU TIPO Y PRIORIDAD; EN CONGRUENCIA CON LOS PLAZOS DE	
--	--	---	--



www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes #115 Int. C. 1. Col. Primavera, 20120, Aguascalientes, Tel. (52) 44-9932-3554
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Precios de Transferencia • Capital Humano • Comercio Exterior • P.D.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Russell Bedford
taking you further

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

		ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y EXCEL - EDITABLES, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. RESPECTO A LOS BORRADORES ENTREGADOS EN LAS REVISIONES PREVIAS A LA ENTREGA, EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE RESPONDER POR ESCRITO SOBRE AQUELLAS OBSERVACIONES O COMENTARIOS EMITIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE. 3. ENTREGA FINAL 3.1. INFORME DE FINAL DE LA EVALUACIÓN. CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • RESUMEN EJECUTIVO (MÁXIMO 3 CUARTILLAS). • ÍNDICE. • INTRODUCCIÓN (1 CUARTILLA). • CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA (MÁXIMO 2 CUARTILLAS). • TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA (13 CUARTILLAS - REACTIVOS 1 AL 13). • TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA (9 CUARTILLAS - REACTIVOS 14 AL 22). • TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA (3 CUARTILLAS - REACTIVOS 23 AL 25). • TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA (17 CUARTILLAS - REACTIVOS 26 AL 42). • TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA (1 CUARTILLA - REACTIVO 43). • TEMA VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA. (8 CUARTILLAS - REACTIVOS 44 AL 51). • ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES. • COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (2 CUARTILLAS). • CONCLUSIONES. • BIBLIOGRAFÍA.	
--	--	--	--



www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes 8116 INT. C. 1. Col. Prime Services, 20130 Aguascalientes, Tel: (52) 44 9912 1554
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Procesos de Transformación • Consultoría • Capital Humano • Comercio Exterior • PDI



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Russell Bedford
taking you further

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

	• FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN. • ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO (FORMATO LIBRE). • ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 4 "INDICADORES". • ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA". • ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA". • ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN". • ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS". • ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 16. "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR" (FORMATO LIBRE).	
--	---	--



www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes #110 Int. C-1, Col. Poma Venida, 20130 Aguascalientes, Tel. (452) 44-0912-1554
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Precios de Transferencia • Consultoría • Capital Humano • Comercio Exterior • MCO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

		LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO TRES TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 3.2. RESUMEN EJECUTIVO DE EVALUACIÓN. SE DESARROLLARÁ EN APEGO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DEL CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA DEL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 3.3. INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM). CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: ANEXO "IV" FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023; CON CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA SEGÚN SU TIPO Y PRIORIDAD; EN CONGRUENCIA CON LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II.	
--	--	---	--



www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes, 9318 Int. C-3, Col. Primavera, 20120 Aguascalientes, Tel. (52) 44-9912-1654
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Egresos • Ingresos de Transferencias • Cuantitativos • Capital Humano • Comercio Exterior • PDI



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

Members of Russell Bedford International, with offices in 100 países

		CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD, EXCEL Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 3.4. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC). SE DESARROLLARÁ EN APEGO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "V", NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 4. REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 (ANEXO I) Y EL CRONOGRAMA DE TRABAJO EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022 (ANEXO II), SE REALIZARÁN TRES REUNIONES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES DE LA EVALUACIÓN: 4.1. CUARTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO	
--	--	--	--



www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes #1130 Int. C-1 Col. Pinar Vieja, 20120 Aguascalientes, Tel. (52) 44-9912-1554
Auditorías • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Peseor de Transacciones • Consultoría • Capital Humano • Comercio Exterior • RRI



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 **Russell Bedford**
taking you further

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

Members of Russell Bedford International, with offices in 100 países

EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES DIFUNDIR A LAS UNIDADES EJECUTORAS LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS APLICADAS A LOS FONDOS. DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS, ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE.

4.2. QUINTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASM DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN EN EL VISOR DEL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE.

4.3. SEXTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES LA ACLARACIÓN Y DIALOGO EN ENTORNO A LOS HALLAZGOS O ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ESPECÍFICOS POR CADA FONDO DEL RAMO 33 DEL GASTO FEDERALIZADO.



www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes #1111 int. C-1, Col. Plaza Venustiano, 20130 Aguascalientes, Tel: (452) 44-9912-1554
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Recursos • Legal • Precios de Transferencia • Consultoría • Capital Humano • Contratos Externos • PLE



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Russell Bedford

taking you further

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE.

SE ADJUNTAN A LA PRESENTE REQUISICIÓN LOS SIGUIENTES ANEXOS, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE MANERA DIGITAL EN MEMORIA USB:

- ANEXO I. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023.
- ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.
- ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL).
- ANEXO IV. FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023.
- ANEXO V. NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

ADEMÁS DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL, EL EVALUADOR PODRÁ, DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA, AMPLIAR O APORTAR ELEMENTOS ADICIONALES QUE FORTALEZCAN LAS EVALUACIONES DE CADA UNO DE LOS FONDOS, DEBIENDO CUMPLIR COMO MÍNIMO LOS PUNTOS SOLICITADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA EL ÁREA REQUIRENTE.



www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes 8118 Int. C. 1, Col. Poma Vendeda, 20130 Aguascalientes, Tel. (457) 41-9912-1554
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Procesos de Transformación • Operatividad • Capital Humano • Comercio Exterior • PDI



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

 **Russell Bedford**
taking you further

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

		LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO ES PROPIEDAD DEL ÁREA REQUERENTE, POR LO QUE EL PROVEEDOR NO TIENE DERECHO ALGUNO PARA SU DISEMINACIÓN, PUBLICACIÓN O UTILIZACIÓN. EL PROVEEDOR TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD POR DISCREPANCIAS, ERRORES U OMISIONES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES CITADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, SERÁ OBLIGACIÓN DEL EVALUADOR REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA CORREGIR, MODIFICAR, SUSTITUIR O COMPLETAR LA PARTE O LAS PARTES DEL TRABAJO A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUERENTE. EL ÁREA REQUERENTE SERÁ RESPONSABLE DE RESGUARDAR LOS PRODUCTOS ENTREGABLES DE LAS EVALUACIONES. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR SÍNTESIS CURRICULAR QUE AVALE TRABAJOS SIMILARES EN MATERIA DE EVALUACIONES EXTERNAS DE FONDOS FEDERALES: EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO: • PORTAFOLIO DE TRABAJOS REALIZADOS • CUANDO MENOS UN CONTRATO, O EN CASO DE NO CONTAR CON EL CONTRATO, PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA TAL COMO UN ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN O ACTA DE COMITÉ QUE LO ACREDITE COMO PROVEEDOR ADJUDICADO O EN SU CASO UNA ORDEN DE COMPRA EN FAVOR DEL CLIENTE, EN SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EXACTAMENTE IGUALES A LOS REQUERIDOS U OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ES DECIR, PARA EVALUACIONES EXTERNAS DEL DESEMPEÑO DEL TIPO CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES FONDOS: FISE (I-003), FISM (I-004), FORTAMUN (I-005), FAM-IE (I-007 - I-008, FAETA (I-009 - I-010), FASP (I-011), FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
--	--	---



www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes #118 int. C-5, Cof. Pinar del Sur, 20130, Aguascalientes. Tel: (52) 44 9912-1554
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Procesos de Transformación • Consultoría • Capital Humano • Comercio Exterior • P.D.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

			ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES), FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). • CUANDO MENOS UNA LIBERACIÓN DE FIANZA O CARTA DE TÉRMINO O UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN DE ESTUDIOS Y/O SERVICIOS PARA EVALUACIONES EXTERNAS DEL DESEMPEÑO DEL TIPO CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES FONDOS: FISE (I-003), FISM (I-004), FORTAMUN (I-005), FAM-IE (I-007 - I-008), FAETA (I-009 - I-010), FASP (I-011), FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES), FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). • DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN CURSOS CON TEMÁTICA DEL ENFOQUE Y/O ANÁLISIS DE EVALUACIÓN, O DIPLOMADO EN EL TEMA PBR/SED POR PARTE DE LOS SOCIOS DEL DESPACHO. • DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y/O CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL.
--	--	--	--

Subtotal: \$2,250,000.00
IVA: 360,000.00
GranTotal: \$2,610,000.00

Importe con letra: Dos millones seiscientos diez mil pesos 00/100 M.N., Incluyendo IVA.

CONDICIONES GENERALES:

FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI; A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE. **GARANTÍA:** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA DE TÉRMINO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

LUGAR DE ENTREGA: CALLE CRISTÓBAL COLÓN #110 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE); DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: LIC. CECILIA MIGUELINA RUÍZ ROBLES, DIRECTORA GENERAL



www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes 4116 int. C-1, Col. Primito Vértiz, 20120 Aguascalientes, Tel. (452) 44-9912-1554
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Procesos de Transmisión • Consultoría • Capital Humano • Comercio Exterior • PUE



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Russell Bedford

taking you further

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

Members of Russell Bedford International, corporations in 100 países

DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE).
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 120 DÍAS NATURALES.

DATOS GENERALES DEL DESPACHO EVALUADOR:

C. P. C. Héctor Raymundo Martínez Saucedo Russell
Bedford Aguascalientes, S. C.
RFC: RBA110614J59
Domicilio: Av. Aguascalientes Pte. 118 Int. C-1, Col. Primo Verdad, Aguascalientes, Ags. Correo
electrónico: rmartinez@russellbedford.mx
Teléfono: 4499121554

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

C.P.C./Héctor Raymundo Martínez Saucedo.
Representante Legal de
Russell Bedford Aguascalientes, S.C.



www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes #118 Int. C-1 Col. Primo Verdad, 20130 Aguascalientes, Tel: (452) 44-9912 1554
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Presupuesto • Transparencia • Consultoría • Capital Humano • Comercio Exterior • PDI



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ADCS, SC
www.adcsmex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags.

Aguascalientes, Ags., a 07 de agosto 2023.

Asunto: Cotización Evaluaciones Externas al
ejercicio fiscal 2022

PR30937: 19010711
Alvarez Díaz Consulting Services, S. C.,

SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CRISTOBAL COLON #110, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
PRESENTE

Alvarez Díaz Consulting Services, S. C., Presenta la siguiente cotización respecto al servicio profesional técnico de Evaluaciones de Consistencia y Resultados, en base al Programa Anual de Evaluación 2023 para el ejercicio fiscal 2022, la presente cotización y realización de los trabajos conforme a lo siguiente:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO	1	SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO DE 28 EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LOS SIGUIENTES FONDOS: 1.- FISE (I-003). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 2.- FISM (I-004). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO). 3.- FORTAMUN (I-005). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	2,500,000.00

Audit. Tax. Consulting Financial Advisory.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ADCS, SC
www.adcsmex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags.

(INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO).
4.- FAM-IE (I-007 - I-008). FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

5.- FAETA (I-009 - I-010). FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE ADULTOS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

6.- FASP (I-011). FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

7.- FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

8.- FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

CADA UNA DE LAS 28 EVALUACIONES APLICADAS A LOS FONDOS DEBERÁ DE CONTENER LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:

- INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN.
- RESUMEN EJECUTIVO.
- INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)
- FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

Audit. Tax. Consulting Financial Advisory.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ADCS, SC
www.adcsmex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags

Y DE ACUERDO CON EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022, SE REALIZARÁN DOS REVISIONES PARCIALES DE LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE CADA FONDO PREVIAS A LA ENTREGA FINAL DE LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO TRES REUNIONES DE SEGUIMIENTO POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES DE DICHAS EVALUACIONES

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

TEMA I. DISEÑO: ANALIZAR LA LÓGICA Y CONGRUENCIA EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA, SU VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y NACIONAL, LA CONSISTENCIA ENTRE EL DISEÑO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO LAS POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y/O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA: IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA: EXAMINAR SI EL PROGRAMA HA DEFINIDO UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DE MEDIANO Y DE LARGO PLAZO Y LOS AVANCES PRESENTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO.

TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA: ANALIZAR LOS PRINCIPALES PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA (ROP) O EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE; ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA Y SUS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Audit. Tax. Consulting Financial Advisory.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ADCS, SC
www.adcsmex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags.

		TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA: IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS QUE LE PERMITAN RECABAR INFORMACIÓN PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y SUS RESULTADOS. TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA: EXAMINAR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA PARA EL QUE FUE CREADO. ALCANCES CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS ORIENTADA HACIA RESULTADOS. ADEMÁS DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEBERÁ CONTENER PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES APARTADOS: 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA 2. DISEÑO 3. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 5. OPERACIÓN 6. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 7. MEDICIÓN DE RESULTADOS 8. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES 9. CONCLUSIONES 10. FICHA TÉCNICA 11. ANEXOS. REVISIONES Y ENTREGABLES 1. PRIMERA REVISIÓN 1.1. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN (PRIMER BORRADOR)	
--	--	--	--

Audit. Tax. Consulting Financial Advisory.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ADCS, SC
www.adcsmex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags.

CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA (13 CUARTILLAS – REACTIVOS 1 AL 13).
- TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA (9 CUARTILLAS – REACTIVOS 14 AL 22).
- TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA (3 CUARTILLAS – REACTIVOS 23 AL 25).
- ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 4 "INDICADORES".
- ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA".
- ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA".
- ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA". (FORMATO PREDETERMINADO).

LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS

Audit. Tax. Consulting Financial Advisory.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ADCS, SC
www.adcsmex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags.

		EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO SERÁ ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD – EDITABLE, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 2. SEGUNDA REVISIÓN 2.1. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN (SEGUNDO BORRADOR) CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA (17 CUARTILLAS – REACTIVOS 26 AL 42). • TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA (1 CUARTILLA – REACTIVO 43). • TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA. (8 CUARTILLAS – REACTIVOS 44 AL 51). • ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES. • COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (2 CUARTILLAS). • CONCLUSIONES. • BIBLIOGRAFÍA. • FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN. • ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN". • ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS".	
--	--	--	--

Audit. Tax. Consulting Financial Advisory.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ADCS, SC
www.adcsmex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags.

• ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA" (FORMATO LIBRE).

• ANEXO 16. "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR" (FORMATO LIBRE).

LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD – EDITABLE, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

2.2. INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) (BORRADOR ÚNICO).
CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

ANEXO IV. FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023; CON CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA SEGÚN SU TIPO Y PRIORIDAD; EN CONGRUENCIA CON LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y EXCEL – EDITABLES, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

Audit. Tax. Consulting Financial Advisory.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ADCS, SC
www.adcsmex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags.

	RESPECTO A LOS BORRADORES ENTREGADOS EN LAS REVISIONES PREVIAS A LA ENTREGA, EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE RESPONDER POR ESCRITO SOBRE AQUELLAS OBSERVACIONES O COMENTARIOS EMITIDOS POR EL ÁREA REQUIRENTE. 3. ENTREGA FINAL 3.1. INFORME DE FINAL DE LA EVALUACIÓN. CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • RESUMEN EJECUTIVO (MÁXIMO 3 CUARTILLAS). • ÍNDICE. • INTRODUCCIÓN (1 CUARTILLA). • CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA (MÁXIMO 2 CUARTILLAS). • TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA (13 CUARTILLAS – REACTIVOS 1 AL 13). • TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA (9 CUARTILLAS – REACTIVOS 14 AL 22). • TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA (3 CUARTILLAS – REACTIVOS 23 AL 25). • TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA (17 CUARTILLAS – REACTIVOS 26 AL 42). • TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA (1 CUARTILLA – REACTIVO 43). • TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA. (8 CUARTILLAS – REACTIVOS 44 AL 51). • ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES. • COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (2 CUARTILLAS). • CONCLUSIONES. • BIBLIOGRAFÍA. • FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.	
--	---	--

Audit. Tax. Consulting Financial Advisory.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ADCS, SC
www.adcsmex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags.

	• ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO (FORMATO LIBRE). • ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 4 "INDICADORES". • ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA". • ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA". • ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN". • ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS". • ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 16. "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR" (FORMATO LIBRE).	
--	---	--

Audit. Tax. Consulting Financial Advisory.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ADCS, SC
www.adcsmex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags.

		LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO TRES TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 3.2. RESUMEN EJECUTIVO DE EVALUACIÓN. SE DESARROLLARÁ EN APEGO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DEL CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA DEL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 3.3. INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM). CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	
--	--	---	--



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



ADCS, SC
www.adcsamex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags.

ANEXO "IV" FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023; CON CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA SEGÚN SU TIPO Y PRIORIDAD; EN CONGRUENCIA CON LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD, EXCEL Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

3.4. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).
SE DESARROLLARÁ EN APEGO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "V", NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

4. REUNIONES DE SEGUIMIENTO

Audit. Tax. Consulting Financial Advisory.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



ADCS, SC
www.adcsmex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags.

		DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 (ANEXO I) Y EL CRONOGRAMA DE TRABAJO EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022 (ANEXO II), SE REALIZARÁN TRES REUNIONES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES DE LA EVALUACIÓN: 4.1. CUARTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES DIFUNDIR A LAS UNIDADES EJECUTORAS LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS APLICADAS A LOS FONDOS. DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS, ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE. 4.2. QUINTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASM DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN EN EL VISOR DEL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA. DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE
--	--	---

Audit. Tax. Consulting Financial Advisory.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ADCS, SC
www.adcsmex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE.

4.3. SEXTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES LA ACLARACIÓN Y
DIALOGO EN ENTORNO A LOS HALLAZGOS O ASPECTOS
SUSCEPTIBLES DE MEJORA ESPECÍFICOS POR CADA
FONDO DEL RAMO 33 DEL GASTO FEDERALIZADO.

DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS
INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME
A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II.
CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES
EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE CONTARÁ CON
LA ASISTENCIA DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL
O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE.

SE ADJUNTAN A LA PRESENTE REQUISICIÓN LOS
SIGUIENTES ANEXOS, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS
A LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE MANERA DIGITAL
EN MEMORIA USB:

- ANEXO I. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023.
- ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.
- ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ADCS, SC
www.adcsmex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags.

- ANEXO IV. FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023.
- ANEXO V. NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

ADEMÁS DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL, EL EVALUADOR PODRÁ, DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA, AMPLIAR O APORTAR ELEMENTOS ADICIONALES QUE FORTALEZCAN LAS EVALUACIONES DE CADA UNO DE LOS FONDOS, DEBIENDO CUMPLIR COMO MÍNIMO LOS PUNTOS SOLICITADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA EL ÁREA REQUIRENTE.

LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO ES PROPIEDAD DEL ÁREA REQUIRENTE, POR LO QUE EL PROVEEDOR NO TIENE DERECHO ALGUNO PARA SU DISEMINACIÓN, PUBLICACIÓN O UTILIZACIÓN.

EL PROVEEDOR TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD POR DISCREPANCIAS, ERRORES U OMISIONES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES CITADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, SERÁ OBLIGACIÓN DEL EVALUADOR REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA CORREGIR, MODIFICAR, SUSTITUIR O COMPLETAR LA PARTE O LAS PARTES DEL TRABAJO A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE.

Audit. Tax. Consulting Financial Advisory.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ADCS, SC
www.adcsmex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags.

EL ÁREA REQUERENTE SERÁ RESPONSABLE DE
RESGUARDAR LOS PRODUCTOS ENTREGABLES DE LAS
EVALUACIONES.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR
SÍNTESIS CURRICULAR QUE AVALE TRABAJOS
SIMILARES EN MATERIA DE EVALUACIONES EXTERNAS
DE FONDOS FEDERALES:
EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO:

- PORTAFOLIO DE TRABAJOS REALIZADOS
- CUANDO MENOS UN CONTRATO, O EN CASO
DE NO CONTAR CON EL CONTRATO, PODRÁ
PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA TAL
COMO UN ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN O ACTA
DE COMITÉ QUE LO ACREDITE COMO PROVEEDOR
ADJUDICADO O EN SU CASO UNA ORDEN DE COMPRA
EN FAVOR DEL CLIENTE, EN SERVICIOS DE
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EXACTAMENTE IGUALES A
LOS REQUERIDOS U OFERTADOS EN EL PRESENTE
PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ES DECIR, PARA
EVALUACIONES EXTERNAS DEL DESEMPEÑO DEL TIPO
CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES
FONDOS: FISE (I-003), FISM (I-004), FORTAMUN (I-005),
FAM-IE (I-007 - I-008, FAETA (I-009 - I-010), FASP (I-
011), FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE
AGUASCALIENTES), FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016).
- CUANDO MENOS UNA LIBERACIÓN DE FIANZA
O CARTA DE TÉRMINO O UNA CARTA DE
RECOMENDACIÓN DE ESTUDIOS Y/O SERVICIOS PARA
EVALUACIONES EXTERNAS DEL DESEMPEÑO DEL TIPO
CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES
FONDOS: FISE (I-003), FISM (I-004), FORTAMUN (I-005),
FAM-IE (I-007 - I-008, FAETA (I-009 - I-010), FASP (I-
011), FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE
AGUASCALIENTES), FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016).

Audit. Tax. Consulting Financial Advisory.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



ADCS, SC
www.adcsmex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags.

		- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN CURSOS CON TEMÁTICA DEL ENFOQUE Y/O ANÁLISIS DE EVALUACIÓN, O DIPLOMADO EN EL TEMA PBR/SED POR PARTE DE LOS SOCIOS DEL DESPACHO. - DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y/O CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL.	
--	--	--	--

Subtotal: 2,500,000.00
IVA: 400,000.00
Gran Total: \$2,900,000.00

Importe con letra: Dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N., Incluyendo IVA.

CONDICIONES GENERALES:

FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI; A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA DE TÉRMINO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

LUGAR DE ENTREGA: CALLE CRISTÓBAL COLÓN #110 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE); DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: LIC. CECILIA MIGUELINA RUÍZ ROBLES, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE).

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 120 DÍAS NATURALES.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



ADCS, SC
www.adcsmex.com
449 155 9804
Torre 2 San Telmo, Piso 7,
San Telmo C.P. 20115,
Aguascalientes, Ags

DATOS GENERALES DEL DESPACHO EVALUADOR:

C. P. C. Ernesto Álvarez Díaz
Alvarez Díaz Consulting Services, S. C.
RFC: ADC210408PK6
Domicilio: Torre 2 San Telmo, Piso 7, C.P. 20115, Aguascalientes, Ags.
Correo electrónico: ealvarez@adcsmex.com
Teléfono: 449 155 9804

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

C.P.C. Ernesto Álvarez Díaz
Representante Legal de
Alvarez Díaz Consulting Services, S. C.

Audit. Tax. Consulting Financial Advisory.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Luévano, Reyes y Cía., S.C.
Contadores Públicos

Aguascalientes, Ags., a 07 de agosto 2023.

Asunto: Cotización Evaluaciones Externas
al ejercicio fiscal 2022

PR02769: 16010213
Luévano Reyes y Cía., S. C.,

SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CRISTOBAL COLON #110, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES,
AGS.
PRESENTE

Luévano Reyes y Cía., S. C., Presenta la siguiente cotización respecto al servicio profesional técnico de Evaluaciones de Consistencia y Resultados, en base al Programa Anual de Evaluación 2023 para el ejercicio fiscal 2022, la presente cotización y realización de los trabajos conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	1	SERV	SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO DE 28 EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LOS SIGUIENTES FONDOS: 1.- FISE (I-003). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 2.- FISM (I-004). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO). 3.- FORTAMUN (I-005). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE	2,344,827.59



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Luévano, Reyes y Cía., S.C.
Contadores Públicos

ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO).

4.- FAM-IE (I-007 - I-008). FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

5.- FAETA (I-009 - I-010). FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE ADULTOS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

6.- FASP (I-011). FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

7.- FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

8.- FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES).

CADA UNA DE LAS 28 EVALUACIONES APLICADAS A LOS FONDOS DEBERÁ DE CONTENER LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:

- INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN.
- RESUMEN EJECUTIVO.
- INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)
- FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

Y DE ACUERDO CON EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022, SE REALIZARÁN DOS REVISIONES PARCIALES DE LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE CADA FONDO PREVIAS A LA ENTREGA FINAL DE LA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Luévano, Reyes y Cía., S.C.
Contadores Públicos

EVALUACIÓN, ASÍ COMO TRES REUNIONES DE SEGUIMIENTO POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES DE DICHAS EVALUACIONES

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

TEMA I. DISEÑO: ANALIZAR LA LÓGICA Y CONGRUENCIA EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA, SU VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y NACIONAL, LA CONSISTENCIA ENTRE EL DISEÑO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO LAS POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y/O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA: IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA: EXAMINAR SI EL PROGRAMA HA DEFINIDO UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DE MEDIANO Y DE LARGO PLAZO Y LOS AVANCES PRESENTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO.

TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA: ANALIZAR LOS PRINCIPALES PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA (ROP) O EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE; ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA Y SUS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA: IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS QUE LE PERMITAN RECABAR INFORMACIÓN PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y SUS RESULTADOS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Luévano, Reyes y Cía., S.C.
Contadores Públicos

TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA: EXAMINAR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA PARA EL QUE FUE CREADO.

ALCANCES

CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS ORIENTADA HACIA RESULTADOS. ADEMÁS DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEBERÁ CONTENER PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES APARTADOS:

1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA
2. DISEÑO
3. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS
4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN
5. OPERACIÓN
6. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA
7. MEDICIÓN DE RESULTADOS
8. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES
9. CONCLUSIONES
10. FICHA TÉCNICA
11. ANEXOS.

REVISIONES Y ENTREGABLES

1. PRIMERA REVISIÓN

- 1.1. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN (PRIMER BORRADOR)

CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA (13 CUARTILLAS – REACTIVOS 1 AL 13).
- TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA (9 CUARTILLAS – REACTIVOS 14 AL 22).



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Luévano, Reyes y Cía., S.C.
Contadores Públicos

- TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA (3 CUARTILLAS – REACTIVOS 23 AL 25).
- ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 4 "INDICADORES".
- ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA".
- ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA".
- ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA". (FORMATO PREDETERMINADO).

LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

EL PRODUCTO SERÁ ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD – EDITABLE, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

2. SEGUNDA REVISIÓN



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Luévano, Reyes y Cía., S.C.
Contadores Públicos

2.1. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN (SEGUNDO BORRADOR)
CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA (17 CUARTILLAS – REACTIVOS 26 AL 42).
- TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA (1 CUARTILLA – REACTIVO 43).
- TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA. (8 CUARTILLAS – REACTIVOS 44 AL 51).
- ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.
- COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (2 CUARTILLAS).
- CONCLUSIONES.
- BIBLIOGRAFÍA.
- FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.
- ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN".
- ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS".
- ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 16. "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR" (FORMATO LIBRE).

LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD – EDITABLE, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Luévano, Reyes y Cía., S.C.
Contadores Públicos

2.2. INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) (BORRADOR ÚNICO).
CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

ANEXO IV. FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023; CON CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA SEGÚN SU TIPO Y PRIORIDAD; EN CONGRUENCIA CON LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y EXCEL – EDITABLES, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

RESPECTO A LOS BORRADORES ENTREGADOS EN LAS REVISIONES PREVIAS A LA ENTREGA, EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE RESPONDER POR ESCRITO SOBRE AQUELLAS OBSERVACIONES O COMENTARIOS EMITIDOS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

3. ENTREGA FINAL

3.1. INFORME DE FINAL DE LA EVALUACIÓN.
CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- RESUMEN EJECUTIVO (MÁXIMO 3 CUARTILLAS).
- ÍNDICE.
- INTRODUCCIÓN (1 CUARTILLA).
- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA (MÁXIMO 2 CUARTILLAS).
- TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA (13 CUARTILLAS – REACTIVOS 1 AL 13).
- TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA (9 CUARTILLAS – REACTIVOS 14 AL 22).
- TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA (3 CUARTILLAS – REACTIVOS 23 AL 25).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Luévano, Reyes y Cía., S.C.
Contadores Públicos

- TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA (17 CUARTILLAS – REACTIVOS 26 AL 42).
- TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA (1 CUARTILLA – REACTIVO 43).
- TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA. (8 CUARTILLAS – REACTIVOS 44 AL 51).
- ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.
- COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (2 CUARTILLAS).
- CONCLUSIONES.
- BIBLIOGRAFÍA.
- FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.
- ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 4 "INDICADORES".
- ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA".
- ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA".
- ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA". (FORMATO PREDETERMINADO).
- ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES" (FORMATO LIBRE).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Luévano, Reyes y Cía., S.C.
Contadores Públicos

- ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN".
- ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS".
- ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 16. "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR" (FORMATO LIBRE).

LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO TRES TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

3.2. RESUMEN EJECUTIVO DE EVALUACIÓN.
SE DESARROLLARÁ EN APEGO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DEL CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA DEL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Luévano, Reyes y Cía., S.C.
Contadores Públicos

3.3. INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).
CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

ANEXO "IV" FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023; CON CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA SEGÚN SU TIPO Y PRIORIDAD; EN CONGRUENCIA CON LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD, EXCEL Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

3.4. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).
SE DESARROLLARÁ EN APEGO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "V", NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

4. REUNIONES DE SEGUIMIENTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Luévano, Reyes y Cía., S.C.
Contadores Públicos

DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 (ANEXO I) Y EL CRONOGRAMA DE TRABAJO EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022 (ANEXO II), SE REALIZARÁN TRES REUNIONES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES DE LA EVALUACIÓN:

4.1. CUARTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES DIFUNDIR A LAS UNIDADES EJECUTORAS LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS APLICADAS A LOS FONDOS. DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS, ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE.

4.2. QUINTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASM DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN EN EL VISOR DEL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Luévano, Reyes y Cía., S.C.
Contadores Públicos

4.3. SEXTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES LA ACLARACIÓN Y DIALOGO EN ENTORNO A LOS HALLAZGOS O ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ESPECÍFICOS POR CADA FONDO DEL RAMO 33 DEL GASTO FEDERALIZADO.

DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE.

SE ADJUNTAN A LA PRESENTE REQUISICIÓN LOS SIGUIENTES ANEXOS, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE MANERA DIGITAL EN MEMORIA USB:

- ANEXO I. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023.
- ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.
- ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL).
- ANEXO IV. FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023.
- ANEXO V. NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Luévano, Reyes y Cía., S.C.
Contadores Públicos

ADEMÁS DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL, EL EVALUADOR PODRÁ, DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA, AMPLIAR O APORTAR ELEMENTOS ADICIONALES QUE FORTALEZCAN LAS EVALUACIONES DE CADA UNO DE LOS FONDOS, DEBIENDO CUMPLIR COMO MÍNIMO LOS PUNTOS SOLICITADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA EL ÁREA REQUERENTE.

LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO ES PROPIEDAD DEL ÁREA REQUERENTE, POR LO QUE EL PROVEEDOR NO TIENE DERECHO ALGUNO PARA SU DISEMINACIÓN, PUBLICACIÓN O UTILIZACIÓN.

EL PROVEEDOR TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD POR DISCREPANCIAS, ERRORES U OMISIONES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES CITADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, SERÁ OBLIGACIÓN DEL EVALUADOR REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA CORREGIR, MODIFICAR, SUSTITUIR O COMPLETAR LA PARTE O LAS PARTES DEL TRABAJO A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUERENTE.

EL ÁREA REQUERENTE SERÁ RESPONSABLE DE RESGUARDAR LOS PRODUCTOS ENTREGABLES DE LAS EVALUACIONES.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR SÍNTESIS CURRICULAR QUE AVALE TRABAJOS SIMILARES EN MATERIA DE EVALUACIONES EXTERNAS DE FONDOS FEDERALES: EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO:

- PORTAFOLIO DE TRABAJOS REALIZADOS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Luévano, Reyes y Cía., S.C.
Contadores Públicos

		• CUANDO MENOS UN CONTRATO, O EN CASO DE NO CONTAR CON EL CONTRATO, PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA TAL COMO UN ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN O ACTA DE COMITÉ QUE LO ACREDITE COMO PROVEEDOR ADJUDICADO O EN SU CASO UNA ORDEN DE COMPRA EN FAVOR DEL CLIENTE, EN SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EXACTAMENTE IGUALES A LOS REQUERIDOS U OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ES DECIR, PARA EVALUACIONES EXTERNAS DEL DESEMPEÑO DEL TIPO CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES FONDOS: FISE (I-003), FISM (I-004), FORTAMUN (I-005), FAM-IE (I-007 - I-008, FAETA (I-009 - I-010), FASP (I-011), FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES), FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). • CUANDO MENOS UNA LIBERACIÓN DE FIANZA O CARTA DE TERMINO O UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN DE ESTUDIOS Y/O SERVICIOS PARA EVALUACIONES EXTERNAS DEL DESEMPEÑO DEL TIPO CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES FONDOS: FISE (I-003), FISM (I-004), FORTAMUN (I-005), FAM-IE (I-007 - I-008, FAETA (I-009 - I-010), FASP (I-011), FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES), FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). • DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN CURSOS CON TEMÁTICA DEL ENFOQUE Y/O ANÁLISIS DE EVALUACIÓN, O DIPLOMADO EN EL TEMA PBR/SED POR PARTE DE LOS SOCIOS DEL DESPACHO. • DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y/O CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL.	
--	--	---	--

Subtotal: \$2,344,827.59
IVA: 375,172.41
Gran Total: \$2,720,000.00

Importe con letra: Dos millones setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N., Incluyendo IVA.

CONDICIONES GENERALES:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Luévano, Reyes y Cía., S.C.
Contadores Públicos

FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI; A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.

GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA DE TÉRMINO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

LUGAR DE ENTREGA: CALLE CRISTÓBAL COLÓN #110 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE); DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: LIC. CECILIA MIGUELINA RUÍZ ROBLES, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE).

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 120 DÍAS NATURALES.

DATOS GENERALES DEL DESPACHO EVALUADOR:

C. P. C. Juan José Gerardo Luévano Díaz de León

Luévano Reyes y Cía., S. C.

RFC: LRE9304029LA

Domicilio: Juan de Montoro No. 650, Col. Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.

Correo electrónico: gdluevano@hotmail.com

Teléfono: 449 2092490

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

C.P.C. Gerardo Luévano Díaz de León
Luévano Reyes y Cía., S.C.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C."



Russell Bedford
taking you further

Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS
Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

RFC: RBA110614J59

Aguascalientes, AGS., a 3 de agosto de 2023.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN
Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE.

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Russell Bedford Aguascalientes, S. C., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el

www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes 110 Int. C-1 Col. Primo Verdad 20130 Aguascalientes, Aguascalientes. Tel: +52 (440) 912-1664
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Precios de Transferencia • Consultoría de Negocios • Staffing • Comercio Exterior
CPC Héctor Raymundo Martínez Saucedo • martinez@russellbedford.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



Russell Bedford

taking you further

CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS
Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 100 países

Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

RFC: RBA110614J59

contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Protesto lo necesario

Firma

C.P.C. Héctor Raymundo Martínez Saucedo
Representante Legal de la empresa Russell Bedford Aguascalientes, S. C.

www.RussellBedford.mx

Av. Aguascalientes 115 Int. C-1 Col. Primo Verdad 20130 Aguascalientes, Aguascalientes. Tel: +52 (449) 912-1554
Auditoría • Impuestos • Contabilidad • Nóminas • Legal • Precios de Transferencia • Consultoría de Negocios • Staffing • Comercio Exterior
CPC Héctor Raymundo Martínez Saucedo • martinez@russellbedford.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: "RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C.".

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio: 23NC5500781 Clave R.F.C.: RBA110614J59

Nombre, Denominación o Razón social
RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES SC

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de agosto de 2023, a las 16:37 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original
||RBA110614J59|23NC5500781|03-08-2023|P||000010888880000031||

Sello Digital
LwEG7HK20BZj8pCUhkhLEMa50S6unLxJA734vPLbY3vWZz7oiYXaLoFivRhuhPePh5DQs14bEnTWDCw3KINW13
qd/sIWUJ7PCn5j5SuOr+0/5C0wv47dms/JSP7Id0a3YTza5TwzajCvj85KvkjZkGWdNDeoDY2iDIHFWBdLiYbQAL
H+LH5wQ2Yw11hwGlgWNbLStbia4gux5RExTGqq0kOdocvo3nSR9oYjx3q/rte/desgGLx6LgEXbSSw/q4LH1J7BUH
u8AFfa+K7UpKT2qKILF7EaU/Pliv18cuchFARU1MkpgEYozSTugIRuAZozanOaXsLV1Mspvg==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 677 44 88 728.

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Nolas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirlo.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||RBA110614J59|23NC5500781|03-08-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

LwEG7HK20BZ]8pCUhhkLEMa5O56unLxJA734vPLbY3vWZz7oiyXeLoFi/vRuhPePhi5DQs14bEnTWDCw3KINW13
qd/sIWUJ7PCn5j5Su0r+0/5C0wv47dms/JSP7ld0a3YTza5T wzajCvj85KvkjZkGWdNDedDY2IDHFWBdLiYbQAL
H+LH5wQ2YW1IhwGlgWNbLSbt4gux5RExTGqk0kOdocvo3nSR9oYjx3q/rte/desgGLx6LgEXbSSwq4LH1J7BUH
u8AFfa+K7UpKT2qKILF7EaU/Piv18cuchFArU1MkpgEYoZSTugIRuAZozanOaXsLV1Mspvg==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



FECHA: 03 de agosto de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1691094596282935381777
Clave de R.F.C.: RBA110614J59
Nombre, Denominación o Razón Social: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de agosto de 2023, a las 14:29 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 03 de agosto de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 19 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar insatisfecho y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una atención ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que reporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los Incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue emitida, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera considerando la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el particular está inscrito ante el IMSS y al comparecer en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los Incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el particular no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los Incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN - Cuando no se localiza en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún adeudo de fiscalización en proceso o el cuenta con medidas de defensa interpuestas en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o al cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [https://portal.imss.gob.mx/TramiteCartaDeNoAdeudoArt.32D/fecha:03 de agosto 2023, 14:29:59/folio:1691094596282935381777/RFC:RBA110614J59/Nombre o Razón Social:RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES/CURP:OpinionPOSITIVA/fechaemision:03 de agosto 2023, 14:29:59](https://portal.imss.gob.mx/TramiteCartaDeNoAdeudoArt.32D/fecha:03%20de%20agosto%2023,14:29:59/folio:1691094596282935381777/RFC:RBA110614J59/Nombre%20o%20Razon%20Social:RUSSELL%20BEDFORD%20AGUASCALIENTES/CURP:OpinionPOSITIVA/fechaemision:03%20de%20agosto%2023,14:29:59)

Sello digital: [https://portal.imss.gob.mx/TramiteCartaDeNoAdeudoArt.32D/fecha:03 de agosto 2023, 14:29:59/folio:1691094596282935381777/RFC:RBA110614J59/Nombre o Razón Social:RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES/CURP:OpinionPOSITIVA/fechaemision:03 de agosto 2023, 14:29:59](https://portal.imss.gob.mx/TramiteCartaDeNoAdeudoArt.32D/fecha:03%20de%20agosto%2023,14:29:59/folio:1691094596282935381777/RFC:RBA110614J59/Nombre%20o%20Razon%20Social:RUSSELL%20BEDFORD%20AGUASCALIENTES/CURP:OpinionPOSITIVA/fechaemision:03%20de%20agosto%2023,14:29:59)

Secuencia Notarial: bce7e13f10f-4a78-0051-835a1a7211

Número de Serie: 00000000000000000001



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 03 de agosto de 2023

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 112188/2023

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha jueves, 03 de agosto de 2023, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL, XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6, 13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES SC
Registro Federal de Contribuyentes: RBA110614J59

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 03 de agosto de 2023, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 112188 || RBA110614J59 || opinión positiva || 03/08/2023 12:47:17 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MI0AzADAgEAMIN+gYJKoZlthvNAQcColIN6zCCDecCAQMxDzANBgglghkgBZQMEAgEFADCCAIEGcyq
GSib3DQeEAEoIICEASCAgwwgglAgEBBgkRBEEAczdAgEwMTANBgglghkgBZQMEAgEFAAQglzCT
hcebx2AfoErR4+FCs6EHU265Y09J6ybeT8nCAxR8ohgPMjAyMzA4MDMxNzQ0MjBaAgH6qKhbVulH
rGQCAAOkggGIMlBmEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNDQUxJRUSURVMxZAVBgNVBAgMDKFWVUF



449 010 26 26

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Cta. # 102
Eje Alameda Col. del Tránsito CP 20100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, para realizar la contratación del **“Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023, del ejercicio fiscal 2022”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción:

CONSIDERANDO

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la contratación del **“Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023, del ejercicio fiscal 2022”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción VI de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 1°. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 4°. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores."

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas."

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

VIII. Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo.- SEPLAPDE;

..."

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas.

- I. Subsecretarios;*
- II. Coordinadores Generales;*
- III. Directores Generales;*
- IV. Coordinadores de Área;*
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y*
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría."*

...

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

....

XXVII.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

...

"Artículo 33. A la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo corresponde, además de las atribuciones establecidas en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, el despacho de los siguientes asuntos:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política y programas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

...

III. Concertar, formular, coordinar e instrumentar los programas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, asentamientos humanos y agua potable y saneamiento, así como intervenir en su evaluación, modificación y actualización, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y los Ayuntamientos del Estado, en los términos de la legislación aplicable;

...

IX. Prever a nivel estatal las necesidades de tierra para el desarrollo urbano y la vivienda, con la intervención de las autoridades Federales, Estatales y Municipales que correspondan, considerando la disponibilidad de servicios, y regular en coordinación con los Ayuntamientos, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;

...

XVIII. Diseñar los mecanismos técnicos y administrativos de fomento para el desarrollo urbano en general;

...

XXVIII. Establecer, en congruencia con los instrumentos de planeación del Sistema Integral de Planeación para el Desarrollo del Estado, las políticas generales y prioridades relativas a la productividad, comercialización de servicios, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;

XXIX. Establecer los procedimientos, criterios y lineamientos generales para la elaboración e integración de los programas estatales, sectoriales, institucionales y regionales, que se deriven del Plan de Desarrollo del Estado y coordinar toda acción de planeación estratégica;

...

XXXI. Coordinar la planeación de los proyectos de infraestructura y los servicios relacionados con la misma, de manera conjunta con las dependencias y entidades normativas y ejecutoras, y proponerla a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XXXIII. Ejecutar acciones que procuren la congruencia de la planeación del desarrollo en los tres órdenes de gobierno;

XXXIV. Promover la cultura y el fortalecimiento de la planeación institucionalizada;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

XXXIX. *Proyectar y coordinar las actividades de planeación del desarrollo estatal, y promover las acciones que deriven de su implantación;*

...

XLV. *Formular y mantener actualizado el diagnóstico de los requerimientos de desarrollo estatal, regional y municipal, de corto, mediano y largo plazo;*

...

LI. *Formular los proyectos especiales que le encomiende la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y participar en su instrumentación, monitoreo, seguimiento y evaluación en los términos que éste le indique;*

...

LX. *Promover y coordinar las actividades en materia de investigación y capacitación para la planeación;*

...

B) Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, dicta lo siguiente:

"ARTÍCULO 1. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo en su régimen interior, determinar su estructura orgánica y establecer las facultades y obligaciones de los servidores públicos que la integran, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, la Ley de Información Estadística y Geográfica del Estado de Aguascalientes, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, las leyes generales y estatales, y demás disposiciones normativas aplicables."

...

"ARTÍCULO 7. La Secretaría es una dependencia de la administración pública centralizada del Gobierno del Estado de Aguascalientes, encargada de la planeación, seguimiento y evaluación del desarrollo integral del estado, para el debido cumplimiento de las facultades exclusivas y concurrentes de este último."

"ARTÍCULO 8. La misión de la Secretaría es establecer, en coordinación con los sectores público, privado y social, las directrices de la planeación estatal a corto, mediano y largo plazo, así como las políticas públicas que dan orden, sustentabilidad y viabilidad al desarrollo del estado, promoviendo con honestidad y transparencia la participación ciudadana y evaluando la pertinencia



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

e impacto de los programas derivados de dichas políticas en la mejora de la calidad de vida de la población."

...

"ARTÍCULO 23. La persona titular de la Secretaría, además de las facultades referidas en el artículo anterior, contará con las siguientes:

...

XVIII. Autorizar las adquisiciones realizadas por la Secretaría, previo visto bueno de la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas;

..."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes tiene por objeto regular la organización y funcionamiento en su régimen interior, determinar su estructura orgánica y establecer las facultades y obligaciones de los servidores públicos que la integran, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, además de ser la encargada de la planeación, seguimiento y evaluación del desarrollo integral del estado, para el debido cumplimiento de las facultades exclusivas y concurrentes de este último.

Así mismo, los recursos económicos de que dispongan los Ejecutores de Gasto serán sujetos a un Sistema de Evaluación del Desempeño, con el propósito de orientar la operación de los programas presupuestarios al logro de resultados. Tiene como una de sus bases, la Metodología del Marco Lógico, la cual establece los principios para la conceptualización y diseño de programas públicos y sus herramientas de monitoreo y evaluación, que se plasman en los Indicadores de Desempeño, de Gestión y Estratégicos.

En el ámbito estatal la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes será la instancia técnica de **evaluación** a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrán como propósito propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, esto en términos de lo dispuesto por los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes.

En virtud de lo anterior, es que se requiere la contratación del **"Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023, del ejercicio fiscal 2022"**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción.

4. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Ente Requirente, la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Estado de Aguascalientes, determinó que requiere la contratación del **“Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023, del ejercicio fiscal 2022”**, por una cantidad autorizada de **\$3'920,800.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

5. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición número **RS/0000487/2023**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), la contratación del **“Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023, del ejercicio fiscal 2022”**, corresponde al monto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo se encuentra dentro de los supuestos de Excepción previstos en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. Que conforme al oficio número **SEPLADE:2023 009-2623** de fecha siete de agosto del dos mil veintitrés, suscrito por el Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes, en su carácter de Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“ ...

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 2°, 5°, 12 fracción VIII, 13, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XVII y XXVII, 27 fracciones I, II, XII y XIX y 33 fracciones I, III, IX, XVIII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XXXIX, XLV, LI y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 3° fracciones VIII, 4°, 12 fracción II, 29, 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, , 7°, 8°, 23 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la contratación de Servicios Profesionales: Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de Consistencia y Resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes Fondos: FISE (I-003). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal. (Ejercido por el Estado de Aguascalientes) FISM (I-004). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (incluye los 11 municipios del estado de Aguascalientes), FORTAMUN (I-005). Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (incluye los 11 Municipios del Estado de Aguascalientes). FAM-IE (I-007 - I-008). Fondo de Aportaciones Múltiples (infraestructura educativa básica e infraestructura



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

educativa media superior y superior). (Ejercido por el Estado de Aguascalientes). FAETA (I-009 - I-010). Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica de Adultos. (Ejercido por el Estado de Aguascalientes). FASP (I-011). Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. (Ejercido por el Estado de Aguascalientes). FAFEF (I-012). Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. (Ejercido por el Estado de Aguascalientes). FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. (Ejercido por el Estado de Aguascalientes), que a continuación se describen:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIOS PROFESIONALES: SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO DE 28 EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LOS SIGUIENTES FONDOS: 1.- FISE (I-003). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 2.- FISM (I-004). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO). 3.- FORTAMUN (I-005). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (INCLUYE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA, TEPEZALÁ, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EL LLANO). 4.- FAM-IE (I-007 - I-008). FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 5.- FAETA (I-009 - I-010). FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE ADULTOS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 6.- FASP (I-011). FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 7.- FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). 8.- FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). FONDO DE APORTACIONES PARA LA	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES). CADA UNA DE LAS 28 EVALUACIONES APLICADAS A LOS FONDOS DEBERÁ DE CONTENER LOS SIGUIENTES ENTREGABLES: • INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN. • RESUMEN EJECUTIVO. • INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) • FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC). Y DE ACUERDO CON EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022, SE REALIZARÁN DOS REVISIONES PARCIALES DE LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE CADA FONDO PREVIAS A LA ENTREGA FINAL DE LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO TRES REUNIONES DE SEGUIMIENTO POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES DE DICHAS EVALUACIONES OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN OBJETIVO GENERAL EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS. OBJETIVOS ESPECÍFICOS TEMA I. DISEÑO: ANALIZAR LA LÓGICA Y CONGRUENCIA EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA, SU VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y NACIONAL, LA CONSISTENCIA ENTRE EL DISEÑO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO LAS POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y/O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES. TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA: IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS. TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA: EXAMINAR SI EL PROGRAMA HA DEFINIDO UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DE MEDIANO Y DE LARGO PLAZO Y LOS AVANCES PRESENTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO. TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA: ANALIZAR LOS PRINCIPALES PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA (ROP) O EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE; ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA Y SUS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS. TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA: IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS QUE LE PERMITAN RECABAR INFORMACIÓN PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y SUS RESULTADOS TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA: EXAMINAR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA PARA EL QUE FUE CREADO. ALCANCES			
---	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS ORIENTADA HACIA RESULTADOS. ADEMÁS DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEBERÁ CONTENER PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES APARTADOS: 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA 2. DISEÑO 3. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 5. OPERACIÓN 6. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 7. MEDICIÓN DE RESULTADOS 8. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES 9. CONCLUSIONES 10. FICHA TÉCNICA 11. ANEXOS. REVISIONES Y ENTREGABLES 1. PRIMERA REVISIÓN 1.1. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN (PRIMER BORRADOR) CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA (13 CUARTILLAS – REACTIVOS 1 AL 13). • TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA (9 CUARTILLAS – REACTIVOS 14 AL 22). • TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA (3 CUARTILLAS – REACTIVOS 23 AL 25). • ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO (FORMATO LIBRE). • ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 4 "INDICADORES". • ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA". • ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA". • ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA". (FORMATO PREDETERMINADO).		
---	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO SERÁ ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD – EDITABLE, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 2. SEGUNDA REVISIÓN 2.1. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN (SEGUNDO BORRADOR) CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA (17 CUARTILLAS – REACTIVOS 26 AL 42). • TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA (1 CUARTILLA – REACTIVO 43). • TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA. (8 CUARTILLAS – REACTIVOS 44 AL 51). • ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES. • COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (2 CUARTILLAS). • CONCLUSIONES. • BIBLIOGRAFÍA. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN. • ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN". • ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS". • ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 16. "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR" (FORMATO LIBRE). LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD – EDITABLE, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 2.2. INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) (BORRADOR ÚNICO). CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	
--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

ANEXO IV. FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023; CON CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA SEGÚN SU TIPO Y PRIORIDAD; EN CONGRUENCIA CON LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022.

EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y EXCEL – EDITABLES, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

RESPECTO A LOS BORRADORES ENTREGADOS EN LAS REVISIONES PREVIAS A LA ENTREGA, EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE RESPONDER POR ESCRITO SOBRE AQUELLAS OBSERVACIONES O COMENTARIOS EMITIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE.

3. ENTREGA FINAL

3.1. INFORME DE FINAL DE LA EVALUACIÓN.
CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- RESUMEN EJECUTIVO (MÁXIMO 3 CUARTILLAS).
- ÍNDICE.
- INTRODUCCIÓN (1 CUARTILLA).
- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA (MÁXIMO 2 CUARTILLAS).
- TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA (13 CUARTILLAS – REACTIVOS 1 AL 13).
- TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA (9 CUARTILLAS – REACTIVOS 14 AL 22).
- TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA (3 CUARTILLAS – REACTIVOS 23 AL 25).
- TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA (17 CUARTILLAS – REACTIVOS 26 AL 42).
- TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA (1 CUARTILLA – REACTIVO 43).
- TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA. (8 CUARTILLAS – REACTIVOS 44 AL 51).
- ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.
- COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (2 CUARTILLAS).
- CONCLUSIONES.
- BIBLIOGRAFÍA.
- FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.
- ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS" (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS". (FORMATO PREDETERMINADO).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

• ANEXO 4 "INDICADORES". • ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA". • ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA". • ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA". • ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA". (FORMATO PREDETERMINADO). • ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN". • ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS". • ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA" (FORMATO LIBRE). • ANEXO 16. "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR" (FORMATO LIBRE). LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DESARROLLARÁN CONFORME AL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO TRES TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 3.2. RESUMEN EJECUTIVO DE EVALUACIÓN. SE DESARROLLARÁ EN APEGO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DEL CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA DEL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 3.3. INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM). CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: ANEXO "IV" FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE			
---	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023; CON CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA SEGÚN SU TIPO Y PRIORIDAD; EN CONGRUENCIA CON LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD, EXCEL Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 3.4. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC). SE DESARROLLARÁ EN APEGO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "V", NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD Y PDF, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO. 4. REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 (ANEXO I) Y EL CRONOGRAMA DE TRABAJO EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022 (ANEXO II), SE REALIZARÁN TRES REUNIONES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS INFORMES FINALES DE LA EVALUACIÓN: 4.1. CUARTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES DIFUNDIR A LAS UNIDADES EJECUTORAS LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS APLICADAS A LOS FONDOS. DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS, ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE. 4.2. QUINTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASM DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN EN EL VISOR DEL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.		
--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE. 4.3. SEXTA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES LA ACLARACIÓN Y DIALOGO EN ENTORNO A LOS HALLAZGOS O ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ESPECÍFICOS POR CADA FONDO DEL RAMO 33 DEL GASTO FEDERALIZADO. DICHA REUNIÓN SERÁ LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO, EL O LOS EQUIPO(S) EVALUADOR(ES) Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEPLADE. SE ADJUNTAN A LA PRESENTE REQUISICIÓN LOS SIGUIENTES ANEXOS, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE MANERA DIGITAL EN MEMORIA USB: • ANEXO I. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023. • ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO EVALUACIONES EXTERNAS EJERCICIO FISCAL 2022. • ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL). • ANEXO IV. FORMATO PARA EL INFORME DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FONDOS FEDERALES 2023. • ANEXO V. NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ADEMÁS DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS VIGENTES EMITIDOS POR EN CONEVAL, EL EVALUADOR PODRÁ, DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA, AMPLIAR O APORTAR ELEMENTOS ADICIONALES QUE FORTALEZCAN LAS EVALUACIONES DE CADA UNO DE LOS FONDOS, DEBIENDO CUMPLIR COMO MÍNIMO LOS PUNTOS SOLICITADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA EL ÁREA REQUERENTE. LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO ES PROPIEDAD DEL ÁREA REQUERENTE, POR LO QUE EL		
--	---	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PROVEEDOR NO TIENE DERECHO ALGUNO PARA SU DISEMINACIÓN, PUBLICACIÓN O UTILIZACIÓN. EL PROVEEDOR TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD POR DISCREPANCIAS, ERRORES U OMISIONES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES CITADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, SERÁ OBLIGACIÓN DEL EVALUADOR REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA CORREGIR, MODIFICAR, SUSTITUIR O COMPLETAR LA PARTE O LAS PARTES DEL TRABAJO A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUERENTE. EL ÁREA REQUERENTE SERÁ RESPONSABLE DE RESGUARDAR LOS PRODUCTOS ENTREGABLES DE LAS EVALUACIONES. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR SINTESIS CURRICULAR QUE AVALE TRABAJOS SIMILARES EN MATERIA DE EVALUACIONES EXTERNAS DE FONDOS FEDERALES: EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO: • PORTAFOLIO DE TRABAJOS REALIZADOS • CUANDO MENOS UN CONTRATO, O EN CASO DE NO CONTAR CON EL CONTRATO, PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA TAL COMO UN ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN O ACTA DE COMITÉ QUE LO ACREDITE COMO PROVEEDOR ADJUDICADO O EN SU CASO UNA ORDEN DE COMPRA EN FAVOR DEL CLIENTE, EN SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EXACTAMENTE IGUALES A LOS REQUERIDOS U OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ES DECIR, PARA EVALUACIONES EXTERNAS DEL DESEMPEÑO DEL TIPO CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES FONDOS: FISE (I-003), FISM (I-004), FORTAMUN (I-005), FAM-IE (I-007 - I-008, FAETA (I-009 - I-010), FASP (I-011), FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES), FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). • CUANDO MENOS UNA LIBERACIÓN DE FIANZA O CARTA DE TERMINO O UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN DE ESTUDIOS Y/O SERVICIOS PARA EVALUACIONES EXTERNAS DEL DESEMPEÑO DEL TIPO CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES FONDOS: FISE (I-003), FISM (I-004), FORTAMUN (I-005), FAM-IE (I-007 - I-008, FAETA (I-009 - I-010), FASP (I-011), FAFEF (I-012). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (EJERCIDO POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES), FONE (I-013 - I-014 - I-015 - I-016). • DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN CURSOS CON TEMÁTICA DEL ENFOQUE Y/O ANÁLISIS DE EVALUACIÓN, O DIPLOMADO EN EL TEMA PBR/SED POR PARTE DE LOS SOCIOS DEL DESPACHO. * DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y/O CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL.		
---	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

De lo anterior se desprende la necesidad que tiene esta Secretaría respecto de la contratación del servicio profesional técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 del ejercicio fiscal 2022 por la cantidad de \$2,610,000.00 (dos millones seiscientos diez mil pesos 00/100 MN) I.V.A. incluido. Por lo que esta Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios De Gobierno del Estado, que dicha contratación se lleve a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;"

Se actualiza la hipótesis jurídica anteriormente citada en razón de que en fecha 10 de julio de 2023 se publica el resumen de la Convocatoria Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N028-2023 para llevar a cabo la contratación de Servicios de Evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos Federales para el Ejercicio Fiscal 2022.

Mediante Acta de Emisión y Notificación de Fallo de fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés se resuelve declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N028-2023, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la licitación, se procede de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley, emitiendo una segunda convocatoria.

El día veinte de julio de dos mil veintitrés se solicita por parte del Ente Requiriente una segunda convocatoria, por lo que se da inicio al procedimiento DGAD-LEA-N029-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA, publicando el resumen de la misma el día veintiuno de julio de dos mil veintitrés.

El día tres de agosto de dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acta de Emisión y Notificación de Fallo, mediante la cual se resuelve declarar desierto el procedimiento DGAD-LEA-N029-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA, para la adjudicación de los servicios antes señalados, requeridos por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 59, cuarto párrafo de la Ley.

Derivado de lo anterior, se cumple con el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley, toda vez que se trata de un procedimiento realizado mediante licitaciones públicas, las cuales fueron



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

declaradas desiertas y persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al proveedor "RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C." para proporcionar el Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de Consistencia y Resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Ejercicio Fiscal 2022, siendo el proveedor que cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido además de ser la propuesta más económica de acuerdo a la investigación de mercado.

De conformidad con los preceptos legales señalados esta secretaría solicita al H. Comité la autorización para la excepción y realizar el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI.

Cabe mencionar que esta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

..." (Se reproduce)

Con relación a lo anterior, el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones, es así que mediante número de oficio número **SEPLADE:2023 009-2623** y justificación anexa el mismo, suscrito por el titular de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, en la cual expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que la contratación del **"Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023, del ejercicio fiscal 2022"**, se deriva del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N028-2023**, mismo que en mediante Acta de Emisión y Notificación de Fallo de fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés se declaró desierto.

Así mismo, en la segunda convocatoria el día tres de agosto de dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acta de Emisión y Notificación de Fallo, mediante la cual se resuelve declarar desierto el procedimiento **DGAD-LEA-N029-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la adjudicación de los servicios antes señalados anteriormente, requeridos por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Derivado de lo anterior, es que cumple con lo previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley, toda vez que se trata de un procedimiento realizado mediante licitaciones públicas, las cuales fueron declaradas desiertas y persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos establecidos en dichas convocatorias.

7. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, al actualizar el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Se solicita realizar una Adjudicación Directa por excepción con fundamento en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al proveedor RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C. , quien además de cumplir con los requerimientos solicitados, oferta la propuesta más baja y con ello, refleja una economía al encontrarse por debajo del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. Se opta por el supuesto de excepción antes citado, toda vez que resultaría ocioso y generaría costos administrativos el emitir una tercera convocatoria para realizar el procedimiento de licitación pública.
Eficacia	La Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes requiere la contratación del Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de Consistencia y Resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Ejercicio Fiscal 2022, para estar en posibilidades de dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones, el cual contiene entre otros aspectos, la realización de la evaluación externa del ejercicio 2022, que se llevará a cabo durante el ejercicio 2023; además de que una tercera convocatoria conllevaría reducir el plazo para la ejecución de los servicios a contratar. Así mismo el proveedor RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C es quien reúne todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para cumplir con el objetivo, además de contar con experiencia previa en la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

	prestación de los servicios requeridos, por lo tanto, dicha empresa es segura y confiable.
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente contratación de Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de Consistencia y Resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Ejercicio Fiscal 2022, es la Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. El Ente requirente con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000487/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, se faculta para llevar a cabo la presente contratación a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a dicha Dirección, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado de Aguascalientes
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se convocó a personas físicas o morales bajo los términos y condiciones establecidos en las convocatorias para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional números DGAD-LEA-N028-2023 y DGAD-LEA-N029-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA, en dichos procedimientos se declaró desierta la partida correspondiente a la presente contratación, por lo que en fecha 07 de agosto de 2023, se solicitó a los proveedores LUÉVANO REYES Y CÍA. S.C., ÁLVARES DÍAZ CONSULTING SERVICES, S.C. y RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C., cotización para la contratación del servicio a través del procedimiento de adjudicación directa por excepción, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los servicios y que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria es RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentran en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor " RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C. " verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y demás normativa aplicable.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo, será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
---------------	--

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto la procedencia de la contratación del **"Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023, del ejercicio fiscal 2022"**, para lo cual ha destinado un presupuesto por una cantidad total de **\$3'920,800.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, solicitada mediante la requisición **RS/0000487/23**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), a través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, con el proveedor **"RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C."**, por actualizarse en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar la contratación del **"Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023, del ejercicio fiscal 2022"** y se considera procedente realizarla a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por el Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, realizar la contratación del **"Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023, del ejercicio fiscal 2022"**, por la cantidad de **\$2'610,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, con el proveedor **"RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C."**, por actualizarse en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización del procedimiento de **"ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN"** con el proveedor **"RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C."**, bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del **"Servicio Profesional Técnico de 28 evaluaciones de consistencia y resultados, con base en el Programa Anual de Evaluación 2023, del ejercicio fiscal 2022"**, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000487/2023**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del H. Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **diez horas con treinta y seis minutos** del día de su inicio.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

D.A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES.

Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUIRENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO.

Directora General Administrativo de la Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.

MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ.

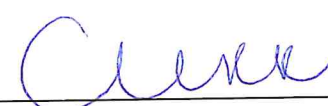
Directora General de Planeación y Proyectos de la Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-23


LIC. SANDRA EVANGELINA RODRÍGUEZ NIETO.
Coordinadora Administrativa del Instituto Registral y
Catastral del Estado de Aguascalientes.


LIC. CECILIA MIGUELINA RUIZ ROBLES.
Directora General de Evaluación y Seguimiento
Institucional de la Secretaría de Planeación,
Participación y Desarrollo del Estado de
Aguascalientes.


LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.
Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación,
Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del
Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes,
mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

----- FIN DEL ACTA -----

"2023, Año del 50 Aniversario de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes"